



## La Corrupción Internacional, el Estado de Derecho y la CNUCC

### Guía para los estudiantes

2015

(Módulos 1 – 11):

<b>Nombre del curso:</b>	La Corrupción Internacional , el Estado de Derecho y la CNUCC	<b>Créditos:</b>	2 a 5
<b>Conferenciante:</b>	Dr. Agustin Flah.	<b>Horas:</b>	2-5 por semana
<b>Método:</b>	Online / en forma virtual (e-learning) y presencial	<b>Duración:</b>	15 semanas
<b>Evaluación/calificación:</b>	Participación en clase, tareas y exámenes	<b>Período:</b>	Primavera 2014

<p><b>Introducción/tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo I</b></p> <p style="text-align: center;"><b>La corrupción como amenaza mundial: Causas, formas y costos</b></p> <p>Este módulo abre el curso introduciendo a los estudiantes al tema de la corrupción desde una perspectiva local, nacional e internacional. Si bien la corrupción a menudo se define como el "abuso del poder público para el beneficio privado", puede tener una amplia variedad de formas y se requerirá a los estudiantes en este módulo que discutan y examinen los distintos tipos de actividades que consideran como actos de corrupción. También es requisito para los estudiantes que discutan y debatan sobre lo que significa la corrupción desde la perspectiva de los diversos actores involucrados, centrándose en particular en los países donde la corrupción ha tenido un impacto negativo en el estado de derecho. Los estudiantes podrán, además, comenzar a examinar cómo se ha definido la corrupción en las leyes nacionales y en los instrumentos internacionales, tales como la CNUCC, la Convención para combatir el cohecho de servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE (Convención Antisoborno de la OCDE), y los Convenios del Consejo de Europa. El desarrollo del marco jurídico internacional de lucha contra la corrupción se abordará con más detalle en el Módulo II.</p> <p>Tras haber abordado la cuestión de cómo se define la corrupción, los estudiantes deberán considerar sus causas y efectos. Una gran variedad de factores pueden conducir a que la corrupción se generalice en determinados contextos. Una combinación de bajos riesgos debidos a la falta de aplicación de la ley, incentivos importantes debidos a los bajos salarios y el desempleo, y altos beneficios potenciales debidos a la gran magnitud de las ganancias ilícitas, pueden llevar la corrupción a convertirse en algo habitual.</p> <p>Por último, los efectos y los costos de la corrupción son tan diversos como sus causas. Mientras que a menudo sólo el costo financiero de la malversación de fondos y la corrupción será el foco de atención de los medios de prensa, el real impacto económico y social de la corrupción sistémica es mucho más difícil de evaluar. En los países que están intentando apoyar el estado de derecho y fortalecer las instituciones democráticas, la corrupción puede tener un efecto particularmente perjudicial. Al realizar sus propias investigaciones sobre casos de corrupción en su propio país, los estudiantes observarán los efectos más generales que puede tener la corrupción en la capacidad de un país para gobernar en beneficio de los ciudadanos.</p> <p>Al examinar estas cuestiones, se les presentará a los estudiantes las últimas herramientas y mejores recursos con el fin de analizar y calcular el costo total de la corrupción. Uno de estos componentes, será el Portal de conocimientos con Herramientas y recursos para la lucha contra la corrupción de la ONUDD.</p> <p>Por último, los estudiantes deben considerar por qué la corrupción se está abordando ahora en el plano internacional y por qué los efectos de la corrupción en un país se pueden sentir en todo el mundo. El reconocimiento de los efectos mundiales de la corrupción sobre la seguridad, el estado de derecho y la legitimidad democrática de los gobiernos ha llevado a un consenso entre los Estados respecto a que sólo puede combatirse eficazmente mediante una respuesta internacional.</p>
--	---

<b>Cuestiones fundamentales</b>	<b>Cuestiones/Temas fundamentales:</b> Formas de corrupción; causas de corrupción; los efectos de la corrupción a nivel local, nacional e internacional;
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulo 3: Artículos 15-25; Penalización y Aplicación de la Ley.
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al concepto de corrupción, incluyendo su definición desde sus orígenes,, sus diferentes formas y manifestaciones básicas, sus costos (políticos, económicos, democráticos y legales)</li> <li>• Las causas de corrupción que surgen en contextos nacionales diferentes, con un énfasis particular en la corrupción en el contexto de países en vías de desarrollo.</li> <li>• La naturaleza y las formas diversas de la corrupción: grandes y pequeños casos de corrupción criminal y civil; ordenes de captura por parte del Estado y corrupción de los sectores público y privado</li> <li>• Costos de la corrupción a nivel nacional e internacional. . Discusión sobre casos de países que demuestran el impacto de la corrupción.</li> <li>• Las repercusiones más importantes que trae aparejada la corrupción en las agencias de implementación de la ley, incluyendo el Poder Judicial y las Fuerzas de Seguridad. Cómo llegó la corrupción a ser un problema mundial, la naturaleza internacional de la mayoría de los delitos más graves de corrupción.</li> <li>• Mini conferencia, video, discusión abierta y debate en clase sobre un caso de corrupción mundial. Análisis de un caso práctico sobre la justicia y cuál es la solución correcta.</li> </ul>
<b>Lección clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir claramente la corrupción y comprender su costo para las distintas partes interesadas es un requisito clave para la prevención y la lucha contra la corrupción y los abusos de los derechos humanos relacionados con ella.</li> </ul>

<p><b>Objetivos de aprendizaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir al alumno en el concepto histórico y en la evolución de la corrupción, su definición jurídica según los instrumentos internacionales relativamente nuevos como la CNUCC.</li> <li>• Introducir a los estudiantes en relación con las principales fuentes de referencia para analizar la definición jurídica y los efectos de las leyes anti-corrupción así como la corrupción en relación con las distintas partes involucradas tanto en el plano nacional como internacional.</li> <li>• Que el estudiante conozca algunas de las cuestiones jurídicas y filosóficas que deben llevarse a cabo cuando se está confrontado con la pregunta sobre "¿qué es lo correcto y que se debe hacer?" El estudiante será interrogado en cuanto a cuáles deben ser los valores y el proceso de análisis para definir la corrupción y determinar lo correcto desde el punto de vista de todos los actores involucrados.</li> </ul>
<p><b>Tarea de clase/Deberes principales</b></p>	<p><i>Sírvase leer las lecturas obligatorias y recomendadas para pensar en las cuestiones planteadas en cada una de ellos (desde la perspectiva del sector público y del sector privado).</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lea/identifique: A partir de las lecturas obligatorias y recomendadas, prepare breves respuestas a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son las tres causas más comunes de la corrupción?</li> <li>• ¿Hasta qué punto es posible medir la cantidad de corrupción que ocurre en un país?</li> <li>• ¿Hasta qué punto es posible medir los efectos de la corrupción?</li> </ul> </li> <li>2. Investigue/identifique: Utilizando las herramientas de investigación enumeradas a continuación y su propia investigación, resuma en dos páginas los desafíos claves de la corrupción en su propio país, incluyendo sus propias experiencias.</li> <li>3. ¿Cómo puede la corrupción dar lugar a la violación de los derechos humanos?</li> <li>4. ¿Hasta qué punto pueden las medidas encaminadas a la protección de los derechos humanos contribuir también a prevenir la corrupción?</li> </ol>
<p><b>Lecturas obligatorias</b></p>	<p>Informe Mundial de la Corrupción 2007: de Transparencia Internacional - Corrupción en el Sistema Judicial. Última visita el 12 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://webantigua.transparencia.org.es/indices_global_de_la_corrupcion/informe_global_2007/informe_global_2007_en_espanol.pdf">http://webantigua.transparencia.org.es/indices_global_de_la_corrupcion/informe_global_2007/informe_global_2007_en_espanol.pdf</a></p> <p>La corrupción y la impunidad en el marco del desarrollo en América Latina y el</p>

	<p>Caribe: un enfoque centrado en derechos desde la perspectiva de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. CEPAL. Santiago de Chile 2007. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6144/S0700964_es.pdf?sequence=1">http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6144/S0700964_es.pdf?sequence=1</a></p> <p>Convención Interamericana contra la Corrupción. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-58.html">https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-58.html</a></p>
--	--

<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos de Académicos y Expertos.</b></p>	<p>Cuestionario – Consulta Pública Sobre La Futura Evaluación De La Lucha contra la corrupción en la Unión Europea. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/public-consultation/2010/pdf/0007/consultation_questionnaire_es.pdf">http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/public-consultation/2010/pdf/0007/consultation_questionnaire_es.pdf</a></p> <p>La Lucha de la Unión Europea contra el Fraude y la Corrupción. La Labor de la Oficina de la Unión Europea contra el Fraude (OLAF). Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/fight_fraud_es.pdf">http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/fight_fraud_es.pdf</a></p> <p>Ministerio de Defensa del Reino de España. La Lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/docSegyDef/ficheros/048_LA_LUCHA_CONTRA_EL_CRIMEN_ORGANIZADO_EN_LA_UNION_EUROPEA.pdf">http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/docSegyDef/ficheros/048_LA_LUCHA_CONTRA_EL_CRIMEN_ORGANIZADO_EN_LA_UNION_EUROPEA.pdf</a></p> <p>Comisión Europea. Informe de la Comisión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa. GRECO. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2011/ES/1-2011-307-ES-F1-1.Pdf">http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2011/ES/1-2011-307-ES-F1-1.Pdf</a></p> <p><b>Artículos de Académicos y Expertos</b></p> <p>Pierre Matus, Jean. La Política Criminal de los Tratados Internacionales. Doctor en Derecho, Profesor Asociado y Director del Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100010&amp;script=sci_arttex">http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100010&amp;script=sci_arttex</a>.</p> <p>De la cuesta Arzamendi, José Luis. “Iniciativas Internacionales contra la Corrupción”. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.ehu.eus/documents/1736829/2174325/Eguzkilore+17.pdf#page=6">http://www.ehu.eus/documents/1736829/2174325/Eguzkilore+17.pdf#page=6</a></p> <p>Gomez Patiño, Dilia Paola. El Pacto Global De Las Naciones Unidas: sobre la responsabilidad social, la anticorrupción y la seguridad. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="file:///C:/Users/Owner/Downloads/Dialnet-ElPactoGlobalDeLasNacionesUnidas-3850795.pdf">file:///C:/Users/Owner/Downloads/Dialnet-ElPactoGlobalDeLasNacionesUnidas-3850795.pdf</a></p>
---	--

<p><b>Sitios Web útiles</b></p>	<p>Sitio web en español de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.unodc.org/unodc/es/index.html">http://www.unodc.org/unodc/es/index.html</a></p> <p>Sitio Web del Banco Interamericano de Desarrollo sobre Transparencia y Anticorrupción. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/transparencia-y-anticorrupcion,1162.html">http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/transparencia-y-anticorrupcion,1162.html</a></p> <p>Sitio Web de la ONG Poder Ciudadano. Capítulo Argentino de Transparencia Internacional. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://poderciudadano.org/">http://poderciudadano.org/</a></p> <p>Sitio WEB de Transparencia Internacional España. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/">http://transparencia.org.es/</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2013. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2013/">http://transparencia.org.es/ipc-2013/</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2012. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2012/">http://transparencia.org.es/ipc-2012/</a></p> <p>El examen de los 37 países ante la OCDE sobre la Convención Anti-soborno. Los informes se encuentran disponibles en inglés y en francés. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm">http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm</a></p>
---------------------------------	--

<p><b>Examen y preguntas para la consideración en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es la definición consensuada actual de la corrupción en los diversos instrumentos regionales e internacionales? ¿Incluye esta definición los delitos/crímenes obligatorios y no-obligatorios y las acciones civiles? ¿Qué hay de las mejores prácticas emergentes?</li> <li>2. ¿Cuales instituciones del estado y no estatales están más sujetas a los efectos perjudiciales de la corrupción en los países en desarrollo? ¿Qué pasa con los países desarrollados?</li> <li>3. ¿Tiene la corrupción un mayor efecto perjudicial en los países donde la corrupción es endémica?</li> <li>4. ¿Quiénes son las partes implicadas que resultan clave en los casos de corrupción?</li> <li>5. ¿Qué instituciones son necesarias para combatir y prevenir la corrupción?</li> <li>6. ¿Es esencial que haya un estado de derecho para combatir la corrupción con justicia y eficacia? ¿Cuál es el impacto potencial de la corrupción en el estado de derecho?</li> <li>7. ¿Pueden los abusos de derechos humanos ser prevenidos o combatidos en forma justa y eficaz si el sistema judicial está endémicamente corrompido?</li> </ol>
---	--



<p><b>Módulo II</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo II</b>  <b>Introducción a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Capítulos 1-8; Descripción general de los Artículos 1 -- 71</b></p> <p>El principal propósito de este módulo es el de introducir el nuevo marco mundial para combatir y prevenir la corrupción bajo la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y provocar la discusión sobre el espectro de los valores relacionados entre sí que están integrados en la Convención, incluyendo la transparencia, la responsabilidad, la integridad, la justicia y la cooperación. Las cuestiones en cuanto a cómo definir y priorizar las diferentes formas de corrupción y cómo decidir "qué es lo correcto y que hay que hacer" cuando se está confrontado con la corrupción, son también preguntas planteadas a lo largo del curso.</p> <p>La segunda finalidad estrechamente relacionada con lo anterior es introducir y debatir la metodología holística contenida en el marco de la CNUCC, que se puede utilizar para identificar y analizar los riesgos y costos crecientes de la corrupción en los sectores tanto público como privado a través de visión de las múltiples partes interesadas.</p> <p>Un tercer objetivo es introducir también al alumno al fenómeno mundial de la corrupción, incluyendo un consenso cada vez mayor en cuanto a cómo definir, priorizar, prevenir y resolver el problema y cómo medir sus innumerables costos, los cuantificables y los ocultos. También se estudia una breve historia de la evolución del marco jurídico de la lucha contra la corrupción integrado en la CNUCC, lo que incluye referencias a las principales convenciones internacionales anticorrupción, como las de la Organización de Estados Americanos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa y la Unión Africana. Este módulo también observará el importante papel que desempeñan las tecnologías emergentes y los grupos de la sociedad civil como Transparencia Internacional en la prevención y la reducción del riesgo y de los costos de la corrupción para las múltiples partes interesadas.</p> <p>La reciente aprobación de la CNUCC ha establecido por primera vez normas mínimas legales y administrativas para la lucha contra la corrupción, así como principios de transparencia y rendición de cuentas para prácticamente todos los países. Entender el impacto potencial que tendrán estas nuevas normas y principios universales en los asuntos clave de gobernabilidad pública y privada y en la corrupción dentro del país y del contexto sectorial e institucional será muy importante para todos los interesados. Esperemos que este módulo siembre la semilla para una discusión más fértil.</p> <p>El ámbito de este módulo se centrará principalmente en los principales artículos de la CNUCC relativos a los delitos de corrupción y a los problemas clave de corrupción institucional, comunes a los más de 165 países que han ratificado la</p>
-------------------------	---

Convención. A los efectos de este módulo, así como de este curso, la "corrupción" se definirá de manera de incluir todos los crímenes que la CNUCC exige legislar y castigar a la fecha a los países signatarios, así como aquellos a los que recomienda dedicar un serio examen. Si bien toda la gama de actos que constituyen la corrupción sigue siendo un concepto en evolución dentro de los diferentes contextos de cada país, la CNUCC captura efectivamente el actual consenso mundial de que ciertos actos se consideran corruptos en prácticamente todos los países. La armonización de las disposiciones legales promoverá una cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de la ley más eficaz y eficiente. También promoverá un conjunto compartido de valores empresariales para los sectores público y privado que contribuirán a promover el crecimiento económico mundial y una mayor eficiencia de los mercados.

El módulo y el curso en general incluirán además la discusión y el análisis de una serie de nuevas leyes, políticas, principios, valores y mejores prácticas a los que se hace referencia en la CNUCC y respecto a cuántos de ellos han evolucionado con el tiempo gracias a la aprobación de convenios y tratados regionales e internacionales en materia de lucha contra la corrupción. Las medidas en todos estos convenios están dirigidas a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia en los sectores tanto público como privado, incluidos los procesos de reglamentación de compras y contratación, así como mayores niveles de diálogo público, participación y acceso a la información.

Por último, en este módulo y a lo largo de todo el curso, es importante que los estudiantes prueben y analicen todos los temas de discusión a través de la lente de las múltiples partes interesadas y disciplinas, incluidas las empresas comerciales, los grupos de derechos humanos, los funcionarios de gobierno, los funcionarios judiciales y de las fuerzas del orden, los donantes, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, el público en general, y por último, pero no menos importante, los pobres y los marginados. También es importante que los alumnos tengan un conocimiento básico de lo que es el derecho internacional y del papel cada vez más importante que cumplen las convenciones y tratados internacionales en la globalización y la cooperación internacional.

Convenios y tratados contra la corrupción. Muchas de las principales disposiciones de la CNUCC están integradas en convenios y tratados regionales e internacionales aprobados en las últimas dos décadas, aunque la CNUCC es única en el sentido de que es el instrumento mundial más amplio para combatir la corrupción. También tiene disposiciones novedosas, como las relativas a la recuperación de activos y a la cooperación internacional para las agencias encargadas de hacer cumplir la ley. Esto diferencia a la CNUCC de los otros instrumentos internacionales y regionales.

- (i) Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA-1996);
- (ii) Convención sobre el combate al soborno de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones internacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE-1999);
- (iii) Convenio contra la Corrupción del Consejo de Europa (COE 1999);

	<p>(iv) Iniciativa anticorrupción para Asia y el Pacífico del Banco Asiático de Desarrollo y la OCDE (BAD/OCDE, 2000).</p> <p><b>Medidas penales obligatorias de la CNUCC.</b> Los Estados partes en la CNUCC ahora deben incluir los siguientes delitos y formas de responsabilidad en su legislación penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) soborno activo y pasivo de funcionarios públicos nacionales (A15);</li> <li>(ii) malversación o apropiación indebida por parte de un funcionario público (A17);</li> <li>(iii) blanqueo del producto de un delito (A23);</li> <li>(iv) obstrucción de la justicia (A25);</li> <li>(v) ayuda o instigación a cometer actos de corrupción (A27).</li> </ul> <p><b>Medidas penales no obligatorias de la CNUCC.</b> Se requiere a los Estados partes que consideren tipificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el soborno pasivo de funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organizaciones internacionales públicas (A16);</li> </ul> <p>Trafico de influencias (A18)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(ii) el abuso de funciones (A19);</li> <li>(iii) el enriquecimiento ilícito (A20);</li> <li>(iv) el soborno activo y privado en el sector privado (A21);</li> <li>(v) la malversación de bienes en el sector privado (A22);</li> <li>(vi) la ocultación (A24);</li> <li>(vii) )</li> <li>(viii) toda tentativa de cometer, o toda preparación de un delito tipificado en la CNUCC y</li> <li>(ix) un plazo largo de prescripción.</li> </ul> <p><b>Medidas no penales.</b> Por otra parte, se requiere o se alienta a los Estados parte que legislen o adopten una amplia gama de medidas, leyes, reglamentos administrativos y políticas de gobierno no penales destinados a promover la aplicación de la CNUCC de manera justa y eficaz, entre los que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el embargo preventivo, la incautación y el decomiso del producto de los delitos relacionados con la CNUCC (A31);</li> <li>(ii) la protección de testigos, peritos y víctimas (A32);</li> <li>(iii) la protección de las personas que hacen reportes (A33);</li> </ul>
--	--

	<p>(iv) el establecimiento de las autoridades independientes especializados en la lucha contra la corrupción, y la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de la ley (A37);</p> <p>(v) la cooperación entre las autoridades nacionales (A38);</p> <p>(vi) la cooperación entre las autoridades nacionales y las entidades del sector privado -- en particular las instituciones financieras (A39);</p> <p>(vii) la limitación del secreto bancario (A40);</p> <p>(viii) la extradición (A43);</p> <p>(ix) la asistencia jurídica recíproca (A44);</p> <p>(x) medidas para permitir la utilización apropiada de técnicas especiales de investigación (A50);</p> <p>(xi) el establecimiento de unidades de inteligencia financiera (A14) y</p> <p>(xii) la recuperación de activos (A51).</p> <p><b>Las prácticas de buen gobierno incluyen:</b></p> <p>(i) leyes de gobierno abierto -- tales como la divulgación de ingresos y bienes, acceso a la información y denuncia (A8, 9, 12 y 13);</p> <p>(ii) cuestiones de integridad institucional -- tales como prevenir y sancionar la corrupción entre las autoridades judiciales y de la fiscalía y la comisión/unidad anticorrupción (A11); y</p> <p>(iii) cuestiones de cooperación internacional para el cumplimiento de la ley, tales como sancionar el lavado de dinero y cooperar en la recuperación de activos (A14 &amp; 51-59).</p>
<b>Cuestiones fundamentales</b>	Introducción a la CNUCC: Fortalezas y debilidades
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulos 1-8: Descripción General de los Artículos 1-71
<b>Principales temas</b>	<p>Los principales temas tratados son la generalidad de las cuestiones interrelacionadas de corrupción, gobernabilidad y estado de derecho; y el propósito principal, los términos y el alcance de la CNUCC (A1-4)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al fenómeno mundial de la corrupción, en particular sus formas básicas, sus manifestaciones y los costos (políticos, socioeconómicos, jurídicos y culturales)</li> <li>• Breve historia de la evolución del movimiento mundial anticorrupción, incluyendo las convenciones y tratados internacionales anticorrupción más</li> </ul>

	<p>importantes, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal e institucional singular de la CNUCC para combatir y prevenir la corrupción y promover simultáneamente el buen gobierno y el estado de derecho/los derechos humanos (A1)</li> <li>• Terminología de la CNUCC y definiciones de los delitos de corrupción civiles y penales (A2)</li> <li>• Riesgos y oportunidades para los actores claves en el sector público y en el privado</li> <li>• Cuestiones relativas a la puesta en práctica y la aplicación de la ley desde la perspectiva del estado de derecho</li> </ul> <p><b>Temas y cuestiones emergentes -- debate abierto</b></p>
<b>Lecciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender los requisitos de la CNUCC es de fundamental importancia para los sectores público y privado, la comunidad internacional y los diversos actores de la sociedad civil.</li> <li>• Existe una gran variedad de desafíos en la aplicación de la CNUCC dentro de los diferentes contextos de cada país. Entender cómo se encuentran los artículos de la Convención estrechamente ligados entre sí y de forma transversal, así como cuáles de ellos sirven como base para otros, es una de las claves para cumplir con éxito sus exigencias y, en consecuencia, reducir los riesgos y el costo de la corrupción, aplicar en forma universal los derechos humanos y promover las buenas prácticas de gobernabilidad.</li> </ul>
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener una comprensión general de la historia y la importancia del derecho internacional y de los convenios y tratados regionales y mundiales de lucha contra la corrupción.</li> <li>• Tener una visión de conjunto en forma sumaria y a nivel mundial de las principales disposiciones penales y de buena gobernabilidad de la CNUCC en cuanto que se refieren a los sectores público y privado.</li> <li>• Tener conocimientos críticos sobre la naturaleza, el alcance y el costo de la corrupción mundial</li> <li>• Tener conocimientos críticos sobre las principales fuentes de referencia para analizar los Artículos de la CNUCC y su impacto potencial en el sector público y el privado.</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Además de las lecturas obligatorias y de las lecturas de interés recomendadas, haga su propia investigación independiente con un ojo puesto en el desarrollo de una metodología de investigación para las investigaciones en curso y el</li> </ol>

	<p>trabajo de campo. . El objetivo es que le sea posible identificar las principales técnicas de investigación, que incluyen marcos de prácticas recomendadas, informes de cumplimiento por país y datos empíricos y encuestas a las distintas partes interesadas. Que le sea posible articular, la metodología general de investigación que emplearía para una investigación tanto en un país como para un segmento determinado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Después de haber completado las Tareas 1 y 2 , que se encuentre en condiciones de identificar los recursos clave que utilizaría para: (i) analizar el cumplimiento de la CNUCC de los países; (ii) el alcance y la naturaleza de la corrupción en un país determinado y (iii) los costos y riesgos de la corrupción desde una perspectiva sectorial tanto en el sector público como en el privado.</li> <li>3. Elabore una Estrategia Nacional Anti-Corrupción de 3 a 5 páginas para ser presentada al Presidente de un país a elección de América Latina o el Caribe.</li> <li>4. Lea la introducción a la Guía Legislativa de la ONUDD (citada más abajo) y familiarícese con la manera en que está organizada y cómo utilizarla como un documento general de referencia. La Guía debe ser consultada para una orientación técnica sobre los puntos clave que se presentan en cada módulo de clase.</li> </ol>
<p><b>Lecturas obligatorias</b></p>	<p>ONUDD. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupcion.Viena. Recuperada el 15 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf</a></p> <p>ONUDD. <i>Guía técnica para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Technical Guide to the United Nations Convention against Corruption)</i>. (2010). Nueva York. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf</a></p> <p>OCDE. Convención Para Combatir El Cohecho De Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf">http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf</a></p> <p>ONUDD. Oficina de Enlace en Brasil. Definición de Corrupción. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corrupcao/">http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corrupcao/</a></p> <p>Controlando la Corrupción. Hacia una estrategia integrada. Instituto del Banco Mundial. Washington DC. 2000. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p>

<http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/1740479-1149112210081/2604389-1149265288691/2612469-1150402789246/00introduccion.pdf>

BANCO MUNDIAL. Consejo Nacional Anti-Corrupción de la República de Honduras. Estrategia Nacional Anti-corrupción. Última visita el 13 de noviembre de 2015

[http://siteresources.worldbank.org/PUBLICSECTORANDGOVERNANCE/Resources/285741-1357839017667/9003099-1357855718181/9003842-1366048868879/17-National\\_Anti-Corruption\\_Strategy.pdf](http://siteresources.worldbank.org/PUBLICSECTORANDGOVERNANCE/Resources/285741-1357839017667/9003099-1357855718181/9003842-1366048868879/17-National_Anti-Corruption_Strategy.pdf)

República de Honduras. Decreto Nro. 7/2005. Estrategia Nacional Anti-Corrupción. Última visita el 13 de noviembre de 2015

[http://www.cna.hn/medios%5Cbiblioteca%5Cley\\_cna.pdf](http://www.cna.hn/medios%5Cbiblioteca%5Cley_cna.pdf)

República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. ONUDD. Estrategia Nacional Anti-Corrupción de la República de Colombia. Última visita el 13 de noviembre de 2015

<http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/Estrategias%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20del%20Plan%20Anticorrucci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano.pdf>

República de Colombia. Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social. Estrategia Nacional de la Política Integral Anti-Corrupción. Última visita el 13 de noviembre de 2015

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/167.pdf>

República del Perú. 14 de diciembre de 2012. Plan Nacional Anti-Corrupción. Última visita el 13 de noviembre de 2015

<http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2012/Diciembre/09/DS-119-2012-PCM.pdf>

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID). 30 de julio de 2008. Evaluación de la Corrupción en Paraguay. Última visita el 13 de noviembre de 2015

[https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/evaluacion\\_de\\_la\\_corrupcion\\_py\\_2008.pdf](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/evaluacion_de_la_corrupcion_py_2008.pdf)

México. Programa Anticorrupción de México. Resumen Ejecutivo. Informe de Resultados. 2013. Última visita el 13 de noviembre de 2015

[http://issuu.com/transparenciamexicana/docs/informe\\_ejecutivo\\_de\\_resultados\\_ipr](http://issuu.com/transparenciamexicana/docs/informe_ejecutivo_de_resultados_ipr)

Declaración universal de los derechos humanos. Última visita el 13 de noviembre de 2015

	<p><a href="http://www.un.org/es/documents/udhr/">http://www.un.org/es/documents/udhr/</a></p> <p>Convención de Viena sobre la Ley de Tratados. (23 de mayo de 1969) 1155 U.N.T.S. 331, 8 I.L.M. 679 (1969). Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_Viena_sobre_derecho_tratados_Colombia.pdf">https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_Viena_sobre_derecho_tratados_Colombia.pdf</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos y libros de académicos y expertos.</b></p>	<p>Consejo de Europa. Convenio penal sobre la corrupción (Convenio número 173 del Consejo de Europa) hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999. <a href="http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/ir210710-je.html">http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/ir210710-je.html</a></p> <p>Consejo de Europa. (1997). Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política de la Unión en materia de lucha contra la corrupción (COM(97)0192 C4-0273/ 97). Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:51998IP0285&amp;from=ES">http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:51998IP0285&amp;from=ES</a></p> <p>Reino de España. Instrumento de Ratificación del Convenio Civil sobre la Corrupción (número 174 del Consejo de Europa) hecho en Estrasburgo el cuatro de noviembre de 1999. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.boe.es/boe/dias/2010/03/31/pdfs/BOE-A-2010-5259.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2010/03/31/pdfs/BOE-A-2010-5259.pdf</a></p> <p>Comisión de la ICC sobre Responsabilidad Corporativa y Anticorrupción. (1996). Reglas de la ICC para combatir la corrupción. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="file:///C:/Users/Owner/Downloads/Reglas_de_la_ICC_para_Combatir_la_Corrupcion%20n%C3%B3n_edicion2011.pdf">file:///C:/Users/Owner/Downloads/Reglas_de_la_ICC_para_Combatir_la_Corrupcion%20n%C3%B3n_edicion2011.pdf</a></p> <p>OCDE (2011). <i>OECD Guidelines for Multinational Enterprises</i>. París, Francia Publicaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales REVISIÓN 2011. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf">http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf</a></p> <p>OCDE. Resumen Inversiones extranjeras directas en desarrollo: un máximo de beneficios por un costo mínimo. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/investment/investmentfordevelopment/1959795.pdf">http://www.oecd.org/investment/investmentfordevelopment/1959795.pdf</a></p> <p>Los <b>10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas</b> en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción gozan de consenso universal. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/">http://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/</a></p>



El blog del Comité para proteger a los periodistas tiene artículos sobre el tema de la sensibilización pública y el gobierno abierto. Última visita el 14 de noviembre de 2015

<https://www.cpj.org/es/>

**Artículos y libros académicos y expertos**

Gonzalez de Asis, María. Instituto del Banco Mundial. Reduciendo la Corrupción a nivel local. Última visita el 14 de noviembre de 2015

[http://bibliotecadigital.inap.es/Datos/Publicaciones\\_Periodicas/GAPP/21/GAPP\\_21\\_153.PDF](http://bibliotecadigital.inap.es/Datos/Publicaciones_Periodicas/GAPP/21/GAPP_21_153.PDF)

Rodríguez Callao, Luis. Delimitación del Concepto Penal de Corrupción. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. N 25. Última visita el 14 de noviembre de 2015

<http://www.rderecho.equipu.cl/index.php/rderecho/article/viewArticle/559>

Rojas Llanos, Noemí. Subcontralora General de la República de Chile. Transparencia y Función Pública. Última visita el 14 de noviembre de 2015

<file:///C:/Users/Owner/Downloads/Dialnet-TransparenciaYFuncionPublica-1217048.pdf>

<b>Estudios de caso.</b>	<p>Estudio del caso Otto Pérez Molina. Ex Presidente de la República de Guatemala. 21 de septiembre de 2015. Destituido por corrupción. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150507_guatemala_corrupcion_escandalo_vicepresidenta_baldetti_jp">http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150507_guatemala_corrupcion_escandalo_vicepresidenta_baldetti_jp</a></p> <p><a href="http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/congelan-a-otto-perez-molina-seiscuentas-bancarias-por-q53-millones">http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/congelan-a-otto-perez-molina-seiscuentas-bancarias-por-q53-millones</a></p> <p><a href="http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150908_guatemala_juicio_perez_molina_an">http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150908_guatemala_juicio_perez_molina_an</a></p>
<b>Videos</b>	<p>Caso Otto Pérez Molina. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://uvideos.com/shows/noticiero-univision/investigacion-la-causa-de-un-accidente-automovilistico-en-el-que-viajaban-trabajadores-inmigrantes">http://uvideos.com/shows/noticiero-univision/investigacion-la-causa-de-un-accidente-automovilistico-en-el-que-viajaban-trabajadores-inmigrantes</a></p> <p><a href="http://www.univision.com/noticias/noticias-de-latinoamerica/otto-perez-ex-presidente-de-guatemala-es-procesado-por-tres-delitos">http://www.univision.com/noticias/noticias-de-latinoamerica/otto-perez-ex-presidente-de-guatemala-es-procesado-por-tres-delitos</a></p>
<b>Sitios web/herramientas útiles</b>	<p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2013. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2013/">http://transparencia.org.es/ipc-2013/</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2012. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2012/">http://transparencia.org.es/ipc-2012/</a></p> <p>El examen de los 37 países ante la OCDE sobre la Convención Anti-soborno. Los informes se encuentran disponibles en inglés y en francés. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm">http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm</a></p>

<p><b>Introducción/tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo III</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Prevención: Buen gobierno y Estado de Derecho</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo 2 (Resumen de los Artículos 1-14 con énfasis en A7 – 9 &amp; A11 relacionado)</b></p> <p>Las lecciones aprendidas de todas las regiones y en todos los países sobre los últimos veinte años aproximadamente desde que el movimiento anticorrupción mundial fuera lanzado pone en evidencia que prevenir y combatir la corrupción eficazmente requiere de un proceso transparente y responsable tanto en el sector público como en el privado y una implementación justa y efectiva de la ley</p> <p>Estas lecciones también nos dicen que muchos de los países que han hecho el mayor progreso en el combate a la corrupción son también los que han apoyado el desarrollo de una cultura del estado de derecho, el compromiso público y el acceso a la información pública.</p> <p>El marco de la CNUCC incluye importantes mandatos y recomendaciones legales y de buen gobierno, interrelacionados entre sí, que abarcan todos estos elementos de transparencia y rendición de cuentas . Promueve un enfoque holístico para combatir y prevenir la corrupción que, cuando sea aplicado, reducirá en última instancia el gran costo multidimensional de la corrupción para las sociedades, los negocios y también para los ciudadanos.</p> <p>Uno de los principales objetivos de este módulo es introducir los conceptos de transparencia y rendición de cuentas tanto desde una perspectiva teórica como práctica – pero a través del prisma único de la puesta en práctica de la CNUCC. Esto significa que estos conceptos deben ser explorados, país por país, sector por sector e institución por institución, mediante ejemplos del mundo real y estudios de caso.</p> <p>También significa que estas cuestiones deben ser exploradas desde la perspectiva de todas las partes interesadas clave, así como a través de un punto de vista tecnológico, que incluya las empresas grandes y pequeñas y a los funcionarios corporativos, los empresarios, las diversas profesiones y sectores, las instituciones y los funcionarios públicos pertinentes, los funcionarios de estado, la sociedad civil en general y a los ricos, los pobres y los marginados.</p> <p>Si estos dos conceptos transversales pueden ser explicados y pueden ser comprendidos después de este módulo y del curso, entonces el elemento esencial y el fundamento universal, teórico y práctico, para pensar cómo evaluar los riesgos y los costos de la corrupción y cómo combatirla y prevenirla estará intelectualmente en su lugar para siempre.</p>
--	---

<b>Cuestiones fundamentales</b>	estado de derecho; transparencia; acceso a la información; reforma del servicio públicos, códigos de conducta; denuncia; adquisición pública y gestión de las finanzas públicas
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulo 2: Los artículos 1 -14 (Resumen de A1-14 con puntos culminantes en A7, 8 & 9)
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la promulgación y aplicación del acceso a la información del gobierno</li> <li>• Facilitar los reportes sobre corrupción (denuncia) y proteger los derechos de libertad de expresión (A10)</li> <li>• Promover la reforma de la función pública (A7, 8)</li> <li>• Promover la promulgación e implementación de códigos de conducta, divulgación ética y leyes sobre conflicto de intereses para los funcionarios públicos y el servicio civil (A8, 9).</li> <li>• Promover la gestión financiera pública - presupuestos, ingresos y gastos transparentes (A9)</li> <li>• Promover la integridad entre las autoridades judiciales y de la fiscalía (Art. 11 relacionado)</li> </ul> <p><b>Temas y asuntos emergentes discutidos y debatidos</b></p>
<b>Lección clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema judicial íntegro es esencial para el derecho universal a una implementación justa, efectiva y eficiente de las leyes anticorrupción y los derechos humanos universales, incluyendo los derechos a la contratación y a la propiedad.</li> <li>• Un gobierno abierto construido en torno a principios de buen gobierno con transparencia y rendición de cuentas, es la clave del éxito en la lucha contra la corrupción y la promoción de una cultura del estado de derecho.</li> <li>• Una participación significativa de la sociedad civil y el acceso público a la información han demostrado ser uno de las mejores recetas para prevenir y reducir la corrupción y promover la confianza pública en la gobernabilidad democrática y en las instituciones del libre mercado.</li> </ul>

<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder representarse a la CNUCC como un marco de referencia internacional para prevenir y combatir la corrupción de manera holística, transversal a los sectores y a los países.</li> <li>• Poder identificar y analizar críticamente conceptos de transparencia y responsabilidad en un contexto de país, de sector e institucional de la CNUCC.</li> <li>• Considerar a la CNUCC como un potencial marco de referencia internacional para promover muchos elementos clave del buen gobierno con una cultura del estado de derecho.</li> <li>• Considerar a la CNUCC como un potencial marco de referencia internacional para promover la aplicación de los principales derechos humanos, como el derecho a la libertad de expresión y a la justicia con integridad, de manera justa, efectiva y eficiente.</li> <li>• Ver las ventajas y las desventajas del uso de las Nuevas Tecnologías para prevenir y combatir la corrupción en una gama de áreas de los sectores público y privado.</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<p><i>Sírvase leer bibliografía obligatoria y recomendada para pensar en las cuestiones planteadas en cada una de ellos (desde la perspectiva del sector público y del sector privado).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el estudiante sea capaz de definir una sociedad de estado de derecho en una oración y luego identificar las disposiciones de la CNUCC pertinentes para promover una sociedad así.</li> <li>• Que el estudiante sea capaz de identificar por lo menos cinco lecciones clave aprendidas de la promoción del estado de derecho y anticorrupción en el mundo en vías de desarrollo en los últimos 10 años.</li> <li>• Que el estudiante sea capaz de articular en una página la pertinencia del estado de derecho para el desarrollo sostenible, económico y político y la prevención y el combate a la corrupción.</li> <li>• Que el estudiante sea capaz de enumerar tres desafíos relacionados con la puesta en práctica de las leyes del e-gobierno y el gobierno abierto, como aquellas que se relacionan con el acceso a la información, a la divulgación de los ingresos y propiedades, a la denuncia, a</li> </ul>

	<p>los códigos de conducta y al conflicto de intereses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el estudiante sea capaz de identificar las fuentes de referencia respecto a las prácticas de TI del buen gobierno y los casos exitosos relacionados con el proceso de adquisición y regulatorio</li> </ul>
<p><b>Lecturas Obligatoria.</b></p>	<p>Guía para la utilización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la Protección de los Denunciantes de Actos de Corrupción. (2011). Última visita el 15 de noviembre 2015.</p> <p><a href="http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf">http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf</a></p> <p>Secretaría de Trabajo de los Estados Unidos. Los Programas de Protección de los Denunciantes. Última visita el 15 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.whistleblowers.gov/index_sp.html">http://www.whistleblowers.gov/index_sp.html</a></p> <p>ONUSUD. <i>Reporting on Corruption – A Resource Tool for Governments and Journalists</i> /Denunciando sobre Corrupción: Una herramienta de consulta para los gobiernos y periodistas, 2013. Solo en inglés. (páginas 1 - 49). Última visita el 15 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497_Ebook.pdf">http://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497_Ebook.pdf</a></p> <p>República Argentina. Decreto 1172/2003. Acceso a la Información Pública. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm">http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm</a></p> <p>República Argentina. Oficina Anti-Corrupción. Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Participación Ciudadana. (2003). Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.anticorupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20(3).pdf">http://www.anticorupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20(3).pdf</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2014. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2014/">http://transparencia.org.es/ipc-2014/</a></p> <p>República Argentina. Código de ética de la función pública. Decreto 41/99. 27/1/99</p> <p><a href="http://www.oas.org/juridico/spanish/etica1.htm">http://www.oas.org/juridico/spanish/etica1.htm</a></p> <p>México. Código de Conducta. Secretaría de la Función Pública.</p>

	<a href="http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_mex_SFP_conducta.pdf">http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_mex_SFP_conducta.pdf</a>
<b>Bibliografía Recomendada</b>	<p><i>Sírvase revisar o recorrer rápidamente parte de las referencias siguientes para mayor información sobre un tema o asunto determinados o para tener una comprensión más profunda de cómo estos asuntos influyen en la práctica en contextos de países diferentes. Estos materiales le proporcionarán más información teórica y práctica de referencia, más estudios de caso y más herramientas de autoayuda. También profundizarán su conocimiento y su comprensión de cuántos de los temas y asuntos planteados se relacionan uno con el otro.</i></p> <p>ONUDD. Acceso a la Justicia. La fiscalía. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Nueva York. 2010. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prosecution_Service_Spanish.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The Prosecution Service Spanish.pdf</a></p> <p>Sarbanes/Oxley, Ed. L. 107-204, 116 Stat. 745 (2002). Version en Español</p> <p><a href="http://webserver2.deloitte.com.co/Globalizacion%20Contable/2014/SOA/SOA%20Espa%C3%B1ol%20Deloitte.pdf">http://webserver2.deloitte.com.co/Globalizacion%20Contable/2014/SOA/SOA%20Espa%C3%B1ol%20Deloitte.pdf</a></p> <p>Colombia. Manual Único para la Rendición de Cuentas. (2010).</p> <p><a href="http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf">http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf</a></p> <p><b>Artículos y libros académicos y expertos</b></p> <p>Daniel Kaufmann. Director del Grupo de Gobernabilidad del Banco Mundial. Corrupción y Reforma Institucional. El Poder de la Evidencia Empírica. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://estadodederechocdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/5/262.pdf">http://estadodederechocdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/5/262.pdf</a></p> <p>Danilo Lugo C. La Ley Sarbanes Oxley. Nueva Ley contra los Fraudes Contables.</p> <p><a href="http://interamerican-usa.com/articulos/Leyes/Ley-Sar-Oxley.htm">http://interamerican-usa.com/articulos/Leyes/Ley-Sar-Oxley.htm</a></p>

<b>Estudios de caso.</b>	<p><b>Caso Petrobras</b></p> <p>Diario El País Internacional. Las claves del caso Petrobras. 5 de marzo de 2015.  <a href="http://internacional.elpais.com/internacional/2015/02/04/actualidad/1423075550469907.html">http://internacional.elpais.com/internacional/2015/02/04/actualidad/1423075550469907.html</a></p> <p>Diario El País Internacional. 25 de noviembre de 2015. Última visita el 26 de noviembre de 2015.  <a href="http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/25/actualidad/1448469701734646.html">http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/25/actualidad/1448469701734646.html</a></p> <p>Diario “El Universo”. 30 de Octubre de 2015. Última visita el 26 de Octubre de 2015.  <a href="http://www.eluniverso.com/noticias/2015/10/31/nota/5214665/condena-politico-caso-petrobras">http://www.eluniverso.com/noticias/2015/10/31/nota/5214665/condena-politico-caso-petrobras</a></p>
<b>Videos</b>	<p><b>CASO PETROBRAS</b></p> <p>Diario El Mundo de España. 20 de Octubre de 2015. Última visita el 26 de noviembre de 2015.  <a href="http://www.elmundo.es/internacional/2015/10/20/562574d946163fb10a8b45f2.html">http://www.elmundo.es/internacional/2015/10/20/562574d946163fb10a8b45f2.html</a></p>



<b>Sitios Web útiles</b>	<p>El sitio web del Pacto Mundial de la ONU tiene información sobre la conciencia pública y el gobierno abierto</p> <p><a href="https://www.unglobalcompact.org/">https://www.unglobalcompact.org/</a></p> <p>El blog del Comité para proteger a los periodistas tiene artículos sobre el tema de la sensibilización pública y el gobierno abierto.</p> <p><a href="https://www.cpj.org/es/">https://www.cpj.org/es/</a></p> <p>Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo. DC: US AID – Office of Democracy &amp; Governance. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.usaid.gov/es/ecuador/news-information/press-releases/la-agencia-de-los-estados-unidos-para-el-desarrollo">https://www.usaid.gov/es/ecuador/news-information/press-releases/la-agencia-de-los-estados-unidos-para-el-desarrollo</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/publicaciones-transparencia-y-corrupcion/">http://transparencia.org.es/publicaciones-transparencia-y-corrupcion/</a></p> <p>Recomendaciones de la OCDE del Consejo para extender la Lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.</p> <p><a href="http://webantigua.transparencia.org.es/convenio_ocde/convenio_lucha_contra_la_corrupcion_ocde_texto_espanol.pdf">http://webantigua.transparencia.org.es/convenio_ocde/convenio_lucha_contra_la_corrupcion_ocde_texto_espanol.pdf</a></p>
--------------------------	--

<p><b>Examen y preguntas para la discusión en clase</b></p>	<p>8. <i>¿Cuántos mandatos legislativos y de prevención de la CNUCC se refieren a la promoción del derecho a la libertad de expresión?</i></p> <p>9. <i>¿Cuántas disposiciones de la CNUCC de tipo "deberá o puede considerar" (leyes o prácticas de buen gobierno recomendadas) se relacionan con la promoción del acceso a la información?</i></p> <p>10. <i>¿Ha promulgado su país todas las leyes y las políticas anticorrupción obligatorias y recomendadas de la CNUCC?</i></p> <p>11. <i>¿Tiene su país una ley de acceso a la información que incluye excepciones bien definidas?</i></p> <p>12. <i>¿Requiere su país de un sistema de denunciantes que incluya un mecanismo de reportes anónimos para el sector público y el sector privado?</i></p> <p>13. <i>¿Hace su país accesibles al público y a los medios las declaraciones de divulgación de ingresos y propiedades de los funcionarios públicos de alto nivel?</i></p> <p>14. <i>¿El código de contratación pública de su país es conforme a las mejores prácticas internacionales?</i></p>
---	--

<p><b>Introducción / tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo IV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Prevención: Participación pública, Gobierno abierto y Educación</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo 2: Artículos 12 y 13 (y A6-11, 63 &amp; DUDH A10 y 19 relacionados)</b></p> <p>Los gobiernos no pueden luchar contra la corrupción por sí solos. La conciencia pública de los riesgos y efectos de la corrupción y la participación de los ciudadanos en el desarrollo y aplicación de las medidas adoptadas para combatirla son esenciales para el éxito de cualquier esfuerzo de lucha contra la corrupción. A pesar de que la acción gubernamental y el liderazgo son esenciales, la participación del público en este tema es igualmente importante. Las organizaciones de la sociedad civil como Transparencia Internacional, asociaciones de abogados jóvenes y muchas otras formas y tipos de grupos no gubernamentales han demostrado su capacidad de tener un impacto significativo en la lucha contra la corrupción, especialmente en lo que se refiere a la sensibilización de la opinión pública sobre su existencia y sus consecuencias negativas.</p> <p>Este módulo se basa en algunos de los principios y conceptos clave de transparencia, rendición de cuentas, buen gobierno y el estado de derecho que se expusieron en el Módulo II. Intenta ahondar en el debate sobre la forma en que los gobiernos pueden involucrar al público en la lucha contra la corrupción y, en particular, cómo proporcionar un acceso abierto a la información gubernamental y cómo ofrecer capacitación en la lucha contra la corrupción son pasos esenciales en este proceso. Todas estas cuestiones se abordan a través de estudios de caso y de las lecciones aprendidas a partir de investigaciones comparativas.</p> <p>El movimiento internacional para el acceso a la información ha crecido rápidamente en la última década y actualmente representa una de las áreas más dinámicas y pertinentes en la prevención de la corrupción. Hace diez años sólo (número) países tenían leyes específicas que proporcionaban al público un mecanismo para acceder a la información oficial. Hoy en día ese número ha aumentado a (número) y está creciendo rápidamente. Por otra parte, la gama de las informaciones a las que el público puede acceder gracias a esas leyes también se está ampliando. Mientras que las leyes más antiguas establecen amplias excepciones al derecho de acceso a la información, la legislación moderna y progresista en este campo parte de la presunción de que toda información debe ser puesta a disposición, sujeto tan sólo a excepciones estrictamente definidas.</p> <p>Los partidarios de este tipo de leyes afirman que las leyes de acceso a la</p>
--	--

información pueden tener un efecto sobre la corrupción de múltiples maneras. En primer lugar, las solicitudes de información de periodistas y miembros del público pueden, como ya lo hicieron en el pasado, conducir al descubrimiento de delitos de corrupción. Un ejemplo concreto de esto sucedió en el Reino Unido en el escándalo de los gastos parlamentarios que fue descubierto en gran medida gracias a las reiteradas solicitudes de información formuladas por los periodistas en apego a la Ley de libertad de la información del Reino Unido. Este caso será estudiado en detalle en el Módulo V (La denuncia y el papel de los periodistas).

En segundo lugar, las leyes de acceso a la información pueden, con el tiempo, cambiar la actitud de los funcionarios del gobierno hacia una mayor transparencia en la administración pública y con ello reducir las áreas de gobierno en las que pueden cometerse actos de corrupción ocultos del escrutinio público. El funcionamiento de las leyes sobre la libertad de información puede reducir la voluntad de los funcionarios públicos de retener información, porque saben que un potencial proceso judicial puede ser la consecuencia cuando se intenta hacerlo sin motivos razonables. Además, una vez que la información comienza a ser divulgada en virtud de esa legislación, los funcionarios públicos podrán darse cuenta de que su temor de hacerlo era infundado. Se pedirá a los estudiantes que consideren las tendencias internacionales en relación con la legislación del acceso a la información y comparen esto con el enfoque adoptado en su propio país.

La educación sobre la lucha contra la corrupción y para la integridad, desde el nivel primario hasta el de los estudios de nivel posgrado son también un área en la que muchos países están haciendo reformas importantes. Las clases de ética y ciudadanía para los estudiantes más jóvenes que hacen hincapié en la importancia de la equidad, la transparencia y la confianza se han vuelto cada vez más populares en los últimos diez años y algunas de ellas (en la India, por ejemplo), muestran un impacto duradero sobre el comportamiento y las expectativas de los individuos en sus relaciones con el gobierno. Las instituciones de educación superior, como universidades y escuelas de negocios, están reaccionando ahora también en respuesta a una necesidad creciente por parte de los empleadores, tanto en el sector público como el privado, de empleados que han sido educados en relación a los riesgos y el impacto de la corrupción. Este curso es un reflejo del creciente interés en esta área.

Se pedirá a los estudiantes que consideren brevemente algunos ejemplos de buenas prácticas de los Estados en esta materia y que reflexionen sobre si y cómo pueden estos cursos tener un efecto real y duradero en el comportamiento de los individuos. Como parte de este módulo, se pedirá también a los estudiantes que piensen de forma creativa e innovadora para conceptualizar una campaña nacional de sensibilización contra la corrupción.

El artículo 13 de la CNUCC es el artículo fundamental que exige que los Estados partes participen con los organismos no gubernamentales en la lucha contra la corrupción, que faciliten el acceso a la información gubernamental y que eduquen al público sobre los efectos de la corrupción. Este artículo brindará, por lo tanto, el centro de atención cuando los estudiantes examinen la manera en que la Convención aborda estas cuestiones. Los estudiantes deben sin embargo tener en cuenta que todas las disposiciones de la Convención están vinculadas entre sí y se apoyan mutuamente, y deben tratar de estudiar la manera en que los requisitos de

	<p>otras partes de la Convención refuerzan el mensaje del artículo 13 de que los gobiernos deben comprometerse con el público y proporcionarle un fácil acceso a la información.</p> <p>Otros artículos que los estudiantes tal vez deseen considerar a este respecto son los artículos 8, 10, 12 y 63, todos los cuales alientan a los Estados a promover la conciencia y la participación del público en la lucha contra la corrupción. La experiencia nos dice que el éxito en la aplicación de un artículo de la Convención es mucho más probable si además se adoptan medidas coordinadas para aplicar los requisitos de otros artículos relacionados. Esta es una verdad general aplicable en relación a la puesta en práctica de la totalidad de la CNUCC y de las convenciones internacionales de manera más amplia. Por lo tanto, los estudiantes deben siempre hacerse la pregunta, en este módulo y en todos los demás, de cómo se relacionan entre sí los diversos artículos de la CNUCC y cómo deben las medidas que los Estados adoptan para aplicarlos estar vinculadas, priorizadas u ordenadas.</p> <p>Muchos expertos en la materia argumentan que mientras no se apliquen plenamente medidas como las que se requieren en virtud del artículo 13, lo que significa que el público esté involucrado y facultado para la lucha contra la corrupción a través del acceso a la información y la educación, otros artículos de la CNUCC, como los que se consideran en el Módulo II (por ejemplo las declaraciones de bienes en virtud del artículo 8), probablemente tendrán poco impacto. Cuando los estudiantes terminen las lecturas de este módulo y piensen en la gama de artículos de la CNUCC relacionados con la sensibilización de la opinión pública, debe estudiarse de forma crítica la manera en que la promoción de la participación del público en la lucha contra la corrupción y el compromiso del gobierno con la sociedad civil también apoyan la aplicación de otras reformas contra la corrupción.</p> <p>Entre las áreas específicas a las que los estudiantes deben dedicar atención en este sentido se encuentran las medidas para mejorar la integridad de las instituciones públicas (ver Módulo II), las medidas para prevenir la corrupción en el sector privado (véase el Módulo IV) y las políticas encaminadas a facilitar la presentación de informes sobre la corrupción precisos y eficaces por parte de las organizaciones de los medios de comunicación (módulo V).</p>
<b>Cuestiones fundamentales</b>	sensibilización de la opinión pública; participación del público; buen gobierno, acceso a la información, educación pública, reforma de la función pública, códigos de conducta; divulgación de la información financiera, supervisión y presentación de informes por el público
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulo 2: Artículos 12, 13 (y artículos relacionados 6-11 &63)
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia y participación públicas (A13)</li> <li>• Campañas de educación pública y programas educativos escolares y universitarios (A13)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes del público sobre la corrupción y acceso a la información del gobierno y del sector privado (10, 12 y 13)</li> <li>• Participación pública en el proceso decisorio del gobierno (A13, 63)</li> <li>• Acceso a los presupuestos del sector público, transparencia de los ingresos y los gastos (A8) y divulgación financiera del sector privado (A12)</li> </ul> <p><b>Temas y cuestiones emergentes y debate/consideración abiertos</b></p>
<b>Lecciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gobiernos no pueden combatir o impedir la corrupción en forma eficaz sin la conciencia pública y un fuerte apoyo de las organizaciones no gubernamentales involucradas.</li> <li>• Recientes investigaciones empíricas multidisciplinarias de los últimos 15 años en todo el mundo indican que un número de países han logrado cierto grado de éxito en el frente anticorrupción porque dieron prioridad a la aprobación e implementación de leyes de acceso a la información y de gobierno abierto.</li> <li>• Es importante que un amplio sector de la sociedad tenga conciencia de los costos y riesgos de la corrupción o de lo contrario la exigencia de un cambio no será suficiente para triunfar de los que se benefician con la corrupción. Esto incluye a ciudadanos, empresas, grupos de militancia, medios de comunicación, grupos de reflexión y la academia, así como denunciantes, abogados defensores, fiscales, jueces y luchadores contra la corrupción.</li> <li>• Las estructuras de vigilancia sistemática y la presentación de informes diseñados para promover la conciencia pública en las instituciones y en los procesos de toma de decisiones del gobierno son la clave para el éxito.</li> <li>• El derecho a la libertad de expresión, incluyendo la capacidad de informar sobre la corrupción sin miedo a represalias, es fundamental para la lucha contra la corrupción.</li> <li>• Promover presupuestos transparentes y auditorías y la información financiera independientes, y promover el acceso público a la información en relación con los ingresos y los gastos en áreas de alta prioridad como la salud, la educación y los recursos naturales, es la clave para prevenir la</li> </ul>

	corrupción.
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a los estudiantes a pensar más estratégicamente y de forma incluyente en las áreas identificadas de reformas de la CNUCC relativas a instituciones, leyes y tratados, procesos, toma de decisiones y participación ciudadana.</li> <li>• Ayudar a los estudiantes a ver la interrelación y la interdependencia de muchas leyes, políticas y temas anticorrupción, y</li> <li>• Mostrar a los estudiantes cómo acceder y utilizar de forma eficaz algunos de los mejores marcos y metodologías de participación para la vigilancia y la presentación de informes para implicar a los políticos, a los ciudadanos y a las empresas, así como para promover las reformas buscadas de la CNUCC.</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Después de hacer sus lecturas requeridas elabore su propia investigación independiente sobre el movimiento mundial para aprobar y aplicar las leyes de gobierno abierto y de acceso a la información. Esté en medida de identificar algunos ejemplos de buenas prácticas de dichas leyes o reglamentos, con atención especial a la manera en que se aplican en la práctica.</li> <li>2. Sea capaz de identificar algunas de las mejores fuentes para obtener información relacionadas con la conciencia pública en la CNUCC y en otras convenciones internacionales y regionales con mandatos similares.</li> <li>3. Elija un estudio de caso y escriba un Memorandum de 3 a 5 páginas en el que se exponen los principales asuntos de conciencia pública, transparencia y acceso a la información abordados; incluya una sección señalando los artículos de la CNUCC más relevantes para estas cuestiones.</li> </ol>
<b>Lecturas obligadas</b>	<p>Juan Carlos Benalcazar Guerron. Participación Ciudadana y Control de la Corrupción. Universidad Autónoma de México (2005). Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/juancarlosbenalcazar.pdf">http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/juancarlosbenalcazar.pdf</a></p> <p>Cano, Luisa Fernanda. (2008, julio-diciembre). La participación ciudadana en las políticas públicas de lucha contra la corrupción: respondiendo a la lógica de gobernabilidad. Estudios Políticos, 33, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 147-177. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n33/n33a7.pdf">http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n33/n33a7.pdf</a></p>

	<p>El Examen de país FASE 3 de la Convención anti soborno de la OCDE contiene lecciones aprendidos de 37 países. Sólo Disponible en Ingles.</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/briberyininternationalbusiness/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm">http://www.oecd.org/daf/briberyininternationalbusiness/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm</a>.</p> <p>Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción. Cinco modelos de incidencia en el servicio público. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.testigosocial.org.mx/assets/participacionciudadana.pdf">http://www.testigosocial.org.mx/assets/participacionciudadana.pdf</a></p> <p>Los <b>10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas</b> en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción gozan de consenso universal. Última visita el 14 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/">http://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos libros de académicos y expertos.</b></p>	<p>Colombia. Manual Único de Rendición de Cuentas. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.anticorruptcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf">http://www.anticorruptcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf</a></p> <p><b>Artículos libros de académicos y expertos.</b></p> <p>Trabajo de Tesis. Luisa Fernanda Cano Brandon. Director: John Ackerman. La Participación Ciudadana y el Control de la Corrupción.</p> <p><a href="http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/cano_lf.pdf">http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/cano_lf.pdf</a></p> <p>Normas y Políticas Nacionales contra la Corrupción. El Salvador. USAID. (2013). Última visita el 24 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_reptom_normas.pdf">http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_reptom_normas.pdf</a></p>
<p><b>Estudios de caso.</b></p>	<p>CASO MENSALAO</p> <p>Diario Infobae. Argentina. Qué es el Mensalao. Abril 2013. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.infobae.com/2013/04/06/1069309-que-es-el-mensalao">http://www.infobae.com/2013/04/06/1069309-que-es-el-mensalao</a></p> <p>Agencia de Noticias Telam Argentina. Agosto 2015. Un antiguo hombre fuerte</p>



	<p>del PT volvió a prisión y la justicia lo vínculo con el Caso Mensalao. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.telam.com.ar/notas/201508/114954-dilma-rousseff-jose-dirceu-luiz-inacio-lula-da-silva-corrupcion-petrobras.html">http://www.telam.com.ar/notas/201508/114954-dilma-rousseff-jose-dirceu-luiz-inacio-lula-da-silva-corrupcion-petrobras.html</a></p> <p>Diario Infobae. Argentina. Agosto 2015. Brasil: Arrestaron otra vez a Jose Dirceu, Ex Jefe de Gabinete de Lula.</p> <p><a href="http://www.infobae.com/2015/08/03/1745817-brasil-arrestaron-otra-vez-jose-dirceu-ex-jefe-gabinete-lula-da-silva">http://www.infobae.com/2015/08/03/1745817-brasil-arrestaron-otra-vez-jose-dirceu-ex-jefe-gabinete-lula-da-silva</a></p>
<b>Videos</b>	<p>Euronews. Marzo 2015. Multitudinarias manifestaciones en Brasil contra la corrupción y la presidenta, Dilma Rousseff</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=aVvtPW4YO-w">https://www.youtube.com/watch?v=aVvtPW4YO-w</a></p> <p>Brasil: Miles de personas protestan contra el rumbo económico y la corrupción. Marzo 2016.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=iUbJUQPR4hY">https://www.youtube.com/watch?v=iUbJUQPR4hY</a></p> <p>Cadena 3. Protestas en las calles de Brasil contra el Gobierno de Dilma. Abril 2015. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.cadena3.com/contenido/2015/04/12/143984.asp">http://www.cadena3.com/contenido/2015/04/12/143984.asp</a></p>
<b>Sitios web/herramientas útiles</b>	Ver Bibliografía del curso
<b>Examen y preguntas para discusión en clase</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son algunas de las principales medidas del gobierno abierto en la CNUCC?</li> <li>2. ¿Cuál cree que es el impacto de las movilizaciones de la ciudadanía cuando se desatan casos de corrupción como en Brasil?</li> <li>3. ¿Cuántos de los principios contra la corrupción se encuentran en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas?</li> <li>4. ¿Cuántos países de la CNUCC han aprobado leyes de acceso a la información?</li> </ol>



<p><b>Introducción / Tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo V</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Prevención de la corrupción en el sector privado</b></p> <p>Es fundamental la importancia del papel del sector privado para combatir y prevenir la corrupción. La reciente promulgación y la aplicación en curso de la CNUCC están creando de modo pausado pero sostenido un nuevo marco legal armonizado nacional y mundial para hacer negocios. Poder visualizar y analizar este panorama, en diversos contextos nacionales, y comprender cómo medir y reducir al mínimo los costos y los riesgos de la corrupción es un saber fundamental tanto para los profesionales de negocios como para sus asesores. Con este fin, conocer los elementos esenciales de la buena gobernabilidad corporativa y los programas de cumplimiento por parte de las empresas es cada vez más importante.</p> <p>Hoy en día existe una gran variedad de recursos, herramientas, políticas mundiales y marcos jurídicos para ayudar a orientar a las empresas a través del emergente marco jurídico mundial sobre la corrupción. Comprender todo el alcance y el contenido de la CNUCC ayudará a orientar a las empresas en los caminos jurídicos y éticos necesarios para que funcionen legalmente y éticamente. Permanecer en este mismo camino beneficiará a las empresas y a los consumidores por igual, por ejemplo, reduciendo el costo de la realización de negocios, así como el precio de los productos de consumo y de los servicios. También ofrecerá a las empresas el marco necesario para apoyar el buen gobierno, los entornos políticos estables, y el estado de derecho.</p> <p>Esta clase aportará a los estudiantes algunos de los conocimientos básicos necesarios para contribuir significativamente a estas nuevas oportunidades y al mismo tiempo identificar los riesgos que plantea el cumplimiento del nuevo panorama jurídico y ético del siglo 21.</p>
<p><b>Cuestiones fundamentales</b></p>	<p>soborno de funcionarios públicos extranjeros; responsabilidad penal por falsa información financiera; cooperación en materia de cumplimiento de la ley y lavado de dinero</p>
<p><b>Artículos de la CNUCC</b></p>	<p>Capítulo 2: Artículos 12, 21, 22, 23, 24, 26, 39 &amp; 40</p>

<p><b>Principales temas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar la contabilidad interna y los estándares de auditoría y de revelación de declaraciones financieras del sector privado mundial (A12)</li> <li>• Adoptar los códigos de conducta y de conflicto de intereses en el sector privado (A12)</li> <li>• Requerir identidades legales corporativas transparentes (A12)</li> <li>• Establecer la responsabilidad legal corporativa para los delitos penales, civiles o administrativos de la CNUCC, (A26)</li> <li>• Adoptar sanciones penales contra el soborno, la malversación, la ocultación dentro del sector privado - como en el proceso privado de adquisición (A21, 22, 24)</li> <li>• Imponer la responsabilidad penal por soborno de funcionarios de gobiernos extranjeros y revelaciones financieras falsas en transacciones comerciales internacionales (A21)</li> </ul> <p><b>Los temas, asuntos y escándalos emergentes/de actualidad se discuten/debaten abiertamente</b></p>
---------------------------------	---

<p><b>Lecciones clave</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muchas de las prácticas de la CNUCC en materia de buen gobierno y prevención para el sector público abordadas en los módulos anteriores son igualmente importantes en la teoría y la práctica para el sector privado (por ejemplo, la auditoría y las normas en materia de contabilidad, los controles de auditoría adecuados, la prevención de la corrupción y el lavado de dinero y la información financiera pública).</li> <li>• La corrupción en el sector público y la corrupción en el sector privado son interdependientes y están relacionada entre sí. Para hacer frente a la corrupción en el sector público, deben hacerse esfuerzos por hacer frente a las prácticas de los organismos del sector privado.</li> <li>• La aplicación de las leyes contra la corrupción relacionadas con el sector privado no ha sido hasta ahora una alta prioridad en muchos países, con un enfoque principal en la ejecución de leyes aplicables al sector público.</li> <li>• Brindar mecanismos seguros internos y externos, así como incentivos para denunciar hechos de corrupción es un instrumento esencial de rendición de cuentas y prevención en el sector privado.</li> <li>• La cooperación con la comunidad internacional en materia de aplicación de la ley en diversos frentes de corrupción es esencial para reducir la corrupción en los sectores privado y público.</li> <li>• El acceso a leyes, políticas y mecanismos sobre la información del gobierno es una herramienta importante para los sectores público y privado.</li> <li>• La promoción de la integridad en el sector privado debe incluir políticas transparentes en materia de contratación, ascenso, degradación y despido del personal.</li> </ul>
-------------------------------	--

<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender el papel y la responsabilidad del sector privado para prevenir la corrupción y promover el buen gobierno y el estado de derecho</li> <li>• Conocer el nuevo panorama mundial legal, ético y de cumplimiento, así como las mejores prácticas de gestión pertinentes al soborno en el sector privado.</li> <li>• Saber cómo identificar y analizar las principales cuestiones y recursos para la investigación, a través de una metodología multifacética de investigación, en relación con el costo de la corrupción en el sector privado.</li> <li>• Saber cómo analizar los programas de cumplimiento anti-corrupción de la CNUCC para el sector privado.</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudie detenidamente los artículos 21, 22 y 26 de la CNUCC y compárelos con las disposiciones pertinentes de la Ley sobre el Soborno del Reino Unido (UK Bribery Act) , La Ley sobre prácticas corruptas extranjeras de los EE UU (FCPA), la Convención contra el soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros de la OCDE, la ley 12.846/2013 de la República de Brasil y la legislación de su propio país. ¿En qué medida difieren sus enfoques respecto al soborno en el sector privado? Redacte una nota de una página sobre las principales diferencias y similitudes entre ellas.</li> <li>2. Sea capaz de identificar los principales elementos de un programa de cumplimiento empresarial que incorpora las principales disposiciones pertinentes de la CNUCC.</li> <li>3. Considere las principales disposiciones de la CNUCC, los requisitos de buen gobierno y otras cuestiones planteadas en el caso práctico que se expone a continuación. En lo que se refiere a las disposiciones pertinentes de la CNUCC, escriba una nota informativa de dos páginas para el departamento de cumplimiento de Siemens, en la que se expongan en términos básicos los pasos que podrían adoptar los directivos para evitar que un incidente como este ocurra de nuevo.</li> </ol>
<b>Lecturas obligatorias</b>	<p>Deloitte. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero. Introducción. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.jonesday.com/files/upload/News/MexCity_DiverseFCPA_%20fines%20.PDF">http://www.jonesday.com/files/upload/News/MexCity_DiverseFCPA_%20fines%20.PDF</a></p> <p>Organización de los Estados Americanos. Encuentro Regional sobre Responsabilidad del Sector Privado en la Lucha contra la Corrupción Bogotá, 7-8 Marzo 2013. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p>

	<p><a href="http://www.oas.org/juridico/pdfs/enc_silvestre.pdf">http://www.oas.org/juridico/pdfs/enc_silvestre.pdf</a></p> <p>ONUDD. Programa Anti-Corrupción para las Empresas. Guía Práctica. Nueva York, 2013. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/13-85255_Ebook.pdf">https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/13-85255_Ebook.pdf</a></p> <p>FCPA Américas Blog. Impacto de la FCPA y la Ley contra el Soborno del Reino Unido en América Latina: Perspectivas de Venezuela y Chile. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://fcpamericas.com/spanish/impacto-de-la-fcpa-la-ley-contra-el-soborno-del-reino-unido-en-america-latina-perspectivas-de-venezuela-chile/">http://fcpamericas.com/spanish/impacto-de-la-fcpa-la-ley-contra-el-soborno-del-reino-unido-en-america-latina-perspectivas-de-venezuela-chile/</a></p> <p>FCPA Américasblog. Revisando la Aplicación de Leyes Anti-Corrupción del Reino Unido en el Tercer Aniversario del la Ley Contra el Soborno. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/">http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/</a></p> <p>Información general sobre anticorrupción. FCPA y Ley Anti soborno del Reino Unido. Guía de capacitación para compañías que trabajan con Abbott. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://prod2.dam.abbott.com/en-us/documents/pdfs/transparency/actg_spanish.pdf">http://prod2.dam.abbott.com/en-us/documents/pdfs/transparency/actg_spanish.pdf</a></p> <p>Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas. Corrupción en el sector privado: competencia desleal y/o administración desleal. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://revistas.upcomillas.es/index.php/revistaicade/article/view/355">https://revistas.upcomillas.es/index.php/revistaicade/article/view/355</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos y libros académicos y de expertos.</b></p>	<p>Oficina Anti-Corrupción de Bolivia. Corrupción en el sector privado. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/percepcion-corrupcion-sector-privado.aspx">http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/percepcion-corrupcion-sector-privado.aspx</a></p> <p>CEMEX. Política Global Anti soborno y Anti corrupción. 1 de diciembre de 2011. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.cemex.com/ES/AcercaCemex/files/Antisoborno-Anticorrupcion.pdf">http://www.cemex.com/ES/AcercaCemex/files/Antisoborno-Anticorrupcion.pdf</a></p> <p>KPMG (2011). Encuesta Global contra el Soborno y la Corrupción. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p>

	<p><a href="https://www.kpmg.com/CL/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/redirect/2011-01-kpmg-advisory-forensic-encuesta-corrupcion.pdf">https://www.kpmg.com/CL/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/redirect/2011-01-kpmg-advisory-forensic-encuesta-corrupcion.pdf</a></p> <p>ONUDD. Ayuda Contra La Corrupción A Pequeñas Empresas en Países de Desarrollo. Prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unido.org/fileadmin/user_media/Publications/Pub_free/Prevencion_de_la_corrupcion_para_fomentar_el_desarrollo_de_las_PYMES.pdf">https://www.unido.org/fileadmin/user_media/Publications/Pub_free/Prevencion de la corrupcion para fomentar el desarrollo de las PYMES.pdf</a></p> <p>Encuentro Regional sobre Responsabilidad del Sector Privado en la Lucha contra la Corrupción Bogotá, 7-8 Marzo 2013 Protección de Denunciantes de Actos de Corrupción Alcances de las estrategias en América y Europa. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oas.org/juridico/pdfs/enc_silvestre.pdf">http://www.oas.org/juridico/pdfs/enc_silvestre.pdf</a></p> <p><b>Artículos y libros académicos y de expertos</b></p> <p>Seminario Internacional "Capital Social, Ética y Desarrollo. Los desafíos de la gobernabilidad democrática" Caracas, 26 de junio del 2003. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.angelfire.com/journal2/comunicarse/Seminarioint.pdf">http://www.angelfire.com/journal2/comunicarse/Seminarioint.pdf</a></p> <p>Salazar, Alberto, ¿Cuándo Se Puede Denunciar a Abogados De Empresas Ante Autoridades Extranjeras Por Actos De Corrupción? Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://papers.ssrn.com/sol3/Papers.cfm?abstract_id=2501157">http://papers.ssrn.com/sol3/Papers.cfm?abstract_id=2501157</a></p> <p>Manuel A. Cortés Cortés, Ricardo A. Estrada García y Germán Sergio Monroy Alvarado. CORRUPCIÓN, ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN. Publicado en Clusters Micro financiamiento Factores Laborales, Depto. Producción Económica, DCSH, UAM-X, pp. 159-173, México, Diciembre 2003. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://dcsh.xoc.uam.mx/curric/sergio_monroy/pdf/corrupcion_etica_y_admon.pdf">http://dcsh.xoc.uam.mx/curric/sergio_monroy/pdf/corrupcion_etica_y_admon.pdf</a></p>
<p><b>Estudios de caso.</b></p>	<p>Caso de Corrupción Pemex-Siemens. 25 de enero de 2013. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://noticieros.televisa.com/programas-primero-noticias/1301/caso-de-corrupcion-pemex-siemens/">http://noticieros.televisa.com/programas-primero-noticias/1301/caso-de-corrupcion-pemex-siemens/</a></p>



<p><b>Videos</b></p>	<p>Caso de Corrupción Pemex-Siemens. 25 de enero de 2013. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://noticieros.televisa.com/programas-primero-noticias/1301/caso-de-corrupcion-pemex-siemens/">http://noticieros.televisa.com/programas-primero-noticias/1301/caso-de-corrupcion-pemex-siemens/</a></p>
<p><b>Sitios web/herramientas útiles</b></p>	<p>FCPA Américas blog. Revisando la Aplicación de Leyes Anti-Corrupción del Reino Unido en el Tercer Aniversario del la Ley Contra el Soborno. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/">http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2013. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2013/">http://transparencia.org.es/ipc-2013/</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2012. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2012/">http://transparencia.org.es/ipc-2012/</a></p> <p>El examen de los 37 países ante la OCDE sobre la Convención Anti-soborno. Los informes se encuentran disponibles en inglés y en francés. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm">http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm</a></p>
<p><b>Examen y preguntas para discusión en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántas de las disposiciones de la CNUCC están directa o indirectamente relacionadas con el sector privado?</li> <li>2. ¿Cuántos tipos diferentes de actores del sector público y privado estuvieron involucrados en el caso Pemex -Siemens?</li> <li>3. ¿Qué tipo de mecanismos de denuncia debe poner la CNUCC a disposición de los sectores público y privado?</li> </ol>

<p><b>Introducción/ tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo VI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Prevención: La denuncia y el papel de los medios para reportar la corrupción</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo 2: Artículos 8, 10, 12, 13 (y A19 de la DUDH)</b></p> <p>En este módulo se abordará el papel fundamental desempeñado por las personas que se atreven a presentar informes sobre actos de corrupción y por los periodistas que informan sobre tales actos. Sin las acciones de "denunciantes" individuales algunos de los mayores escándalos de corrupción no se hubieran dado a conocer. . Del mismo modo, si los periodistas no tuvieran la potestad de llevar a cabo su labor de investigación y de presentación de informes sobre las acusaciones de corrupción, puede engendrarse rápidamente un entorno en el que los funcionarios públicos y los que trabajan en el sector privado se sienten en libertad de cometer actos de corrupción.</p> <p>En reconocimiento de esta función esencial, la CNUCC exige a los Estados parte que pongan en práctica medidas para facilitar la elaboración de informes sobre actos de corrupción, que protejan a los que se atreven a presentarlos, y que den a los periodistas la libertad de informar sobre tales denuncias. En ambas áreas, los Estados parte han adoptado una amplia gama de medidas a fin de cumplir los requisitos de la Convención.</p> <p>En relación a los denunciantes, las medidas adoptadas se pueden dividir en dos categorías principales: (i) medidas destinadas a fomentar y facilitar la presentación de informes y (ii) medidas destinadas a proteger a aquellos que los presentan. Las acciones comunes adoptadas por los Estados incluyen la imposición de una obligación legal de informar cuando una persona sospecha que se ha cometido un acto de corrupción, el establecimiento de órganos centrales en los que se pueden hacer dichos informes, como el Centro de informes sobre corrupción de la República de Corea o la Oficina de Ética pública de Costa Rica; el establecimiento de líneas directas anticorrupción especiales y de mecanismos de presentación de denuncias en línea, y la capacitación del personal, para crear conciencia sobre las opciones disponibles a su alcance para presentar sus informes.</p> <p>En lo que respecta al papel de los medios analizaremos el caso Murdoch sobre corrupción en este ámbito. En este módulo se pedirá a los estudiantes que consideren qué pueden hacer los gobiernos, y qué se debe evitar, a fin de brindar un entorno de apoyo para que los periodistas puedan llevar a cabo su trabajo de forma eficaz. Asimismo, se analizará qué límites legítimos, si los hay, pueden imponerse a la presentación de informes por motivos de privacidad individual, defensa nacional y orden público</p>
---	---

<b>Cuestiones fundamentales</b>	informes y denuncias personales; el papel de los medios; el balance entre informes de corrupción y el derecho a la privacidad, acceso a la información, participación pública, confianza pública;
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Artículos 8, 10, 12, 13 y 32
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover denuncias abiertas y anónimas, internas y externas (A8, A13)</li> <li>• Promover estímulos para los reportes de corrupción y los denunciantes, testigos, expertos y víctimas en los sectores público y privado, incluyendo su protección ( A 32 &amp; 33 y ver materiales de lectura)</li> <li>• Proteger el derecho de buscar, recibir, publicar y difundir información sobre la corrupción ( A 13 y DUDH).</li> <li>• Requerir reportes anticorrupción periódicos en la administración pública y la elaboración de reportes financieros en los sectores público y privado (A 10)</li> <li>• Promover denuncias abiertas y anónimas, internas y externas. Esto es conocido en inglés como “whistleblowing”. (A8, 13)</li> <li>• Promover estímulos para los reportes de corrupción y los denunciantes, testigos, expertos y víctimas en los sectores público y privado, incluyendo protección (A32 &amp; 33 y ver materiales de lectura)</li> </ul>
<b>Lecturas Obligatorias</b>	<p>Organización de los Estados Americanos. Relatoría para la Libertad de Expresión. Declaración Conjunta sobre la regulación de los medios, las restricciones a los periodistas y la investigación de la corrupción. (2003). Última visita el 15 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=88&amp;IID=2">http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=88&amp;IID=2</a></p> <p>Organización de los Estados Americanos. (2010)Informe Anual sobre la Corrupción en la RepúblicaRepública del Perú. Última visita el 15 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf">http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf</a></p> <p>Guía para la utilización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la Protección de los Denunciantes de Actos de Corrupción. (2011). Última visita el 15 de noviembre 2015.</p> <p><a href="http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf">http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf</a></p> <p>Secretaria de Trabajo de los Estados Unidos. Los Programas de Protección de los Denunciantes. Última visita el 15 de noviembre de 2015.</p>

[http://www.whistleblowers.gov/index\\_sp.html](http://www.whistleblowers.gov/index_sp.html)

ONUDD, Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists / Denunciando sobre Corrupción: Una herramienta de consulta para los gobiernos y periodistas, 2013. Solo en inglés. (páginas 1 - 49).  
Última visita el 15 de noviembre de 2015.

[http://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497\\_Ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497_Ebook.pdf)

Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Prevención de la Corrupción. Información solicitada a los Estados parte en relación con los conflictos de intereses, la denuncia de actos de corrupción y las declaraciones de activos, en particular en el contexto de los artículos 7 a 9 de la Convención. Última visita el 15 de noviembre de 2015.

[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2012-August-27-29/Responses\\_NVs\\_2012/20120515\\_Argentina\\_Spanish\\_5.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2012-August-27-29/Responses_NVs_2012/20120515_Argentina_Spanish_5.pdf)

Casación e Infracción Procesal. Recurso 1042/2014. Audiencia Provincial de Madrid. N.18. Última visita el 15 de noviembre de 2015.

[http://s01.s3c.es/imag/doc/2015-11-04/STS\\_libertadExtpresion.pdf](http://s01.s3c.es/imag/doc/2015-11-04/STS_libertadExtpresion.pdf)

ONUDD. Ayuda Contra La Corrupción A Pequeñas Empresas en Países de Desarrollo. Prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresa. Última visita el 15 de noviembre de 2015

[https://www.unido.org/fileadmin/user\\_media/Publications/Pub\\_free/Prevencion\\_de\\_la\\_corrupcion\\_para\\_fomentar\\_el\\_desarrollo\\_de\\_las\\_PYMES.pdf](https://www.unido.org/fileadmin/user_media/Publications/Pub_free/Prevencion_de_la_corrupcion_para_fomentar_el_desarrollo_de_las_PYMES.pdf)

Encuentro Regional sobre Responsabilidad del Sector Privado en la Lucha contra la Corrupción Bogotá, 7-8 Marzo 2013 Protección de Denunciantes de Actos de Corrupción Alcances de las estrategias en América y Europa. Última visita el 15 de noviembre de 2015

[http://www.oas.org/juridico/pdfs/enc\\_silvestre.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/enc_silvestre.pdf)

Secretaria de Trabajo de los Estados Unidos. Los Programas de Protección de los Denunciantes. Última visita el 15 de noviembre de 2015

[http://www.whistleblowers.gov/index\\_sp.html](http://www.whistleblowers.gov/index_sp.html)

Sebastián Sánchez Lay. Chile 2010. La Protección De Denuncias De Hechos De Corrupción: La Regulación del Whistleblowing En El Derecho Comparado Memoria Para Optar Al Grado De Licenciado En Ciencias Jurídicas Y Sociales Francisco Profesor Guía: Davor Harasic Yaksic. Última visita el 15 de noviembre de 2015

[http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/de-sanchez\\_f/pdfAmont/de-](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/de-sanchez_f/pdfAmont/de-)

	<p><a href="#">sanchez_f.pdf</a></p>
<p><b>Lecturas Recomendadas y Artículos de Académicos y Expertos.</b></p>	<p>Diario Critico. Com/ Política, corrupción y medios de comunicación. 31 de diciembre de 2014. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.diariocritico.com/noticia/412374/opinion/politica-corrupcion-y-medios-de-comunicacion.html">http://www.diariocritico.com/noticia/412374/opinion/politica-corrupcion-y-medios-de-comunicacion.html</a></p> <p>La Corrupción en los Medios de Comunicación en República Dominicana. 7 de octubre de 2011. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://fcom53020113.blogspot.com.ar/2011/10/la-corrupcion-en-los-medios-de.html">http://fcom53020113.blogspot.com.ar/2011/10/la-corrupcion-en-los-medios-de.html</a></p> <p>Informar sobre corrupción eleva la protección de los periodistas. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.economista.es/civil/noticias/7121545/11/15/Informar-sobre-corrupcion-eleva-la-proteccion-de-los-periodistas.html">http://www.economista.es/civil/noticias/7121545/11/15/Informar-sobre-corrupcion-eleva-la-proteccion-de-los-periodistas.html</a></p> <p><b>Artículos de Académicos y Expertos</b></p> <p>Sebastián Sánchez Lay. Chile 2010. La Protección De Denuncias De Hechos De Corrupción: La Regulación del Whistleblowing En El Derecho Comparado Memoria Para Optar Al Grado De Licenciado En Ciencias Jurídicas Y Sociales Francisco Profesor Guía: Davor Harasic Yaksic. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/de-sanchez_f/pdfAmont/de-sanchez_f.pdf">http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/de-sanchez_f/pdfAmont/de-sanchez_f.pdf</a></p> <p>Rosangel Mariela Álvarez Itriago. Escándalo Político, Corrupción y Medios de Comunicación en Venezuela: caso PDVAL. Última visita el 15 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/19571">http://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/19571</a></p>
<p><b>Casos</b></p>	<p><b>El Caso Murdoch.</b></p> <p>El escándalo Murdoch llega al Parlamento. 19 de julio de 2011. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.dailymotion.com/video/xjzk8l_el-escandalo-murdoch-llega-al-parlamento_news">http://www.dailymotion.com/video/xjzk8l_el-escandalo-murdoch-llega-al-parlamento_news</a></p> <p>El escándalo Murdoch. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p>

	<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=_yvgPmDaU0w">https://www.youtube.com/watch?v=_yvgPmDaU0w</a></p> <p>Examina el alcance y los efectos del soborno entre los medios y las agencias de aplicación de la ley (policía).</p>
<p><b>Sitios web &amp; herramientas útiles</b></p>	<p>El blog del Comité para proteger a los periodistas tiene artículos sobre el tema de la sensibilización pública y el gobierno abierto. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.cpj.org/es/">https://www.cpj.org/es/</a></p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). <i>Gobierno Democrático</i>. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/democratic-governance-and-peacebuilding/overview.html">http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/democratic-governance-and-peacebuilding/overview.html</a></p> <p>La Red FOIA tiene una biografía selectiva de literatura, presentaciones generales y análisis académicos relativos a la ley y la práctica de la libertad de información. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.foia.gov/index-es.html">http://www.foia.gov/index-es.html</a></p>

<p><b>Introducción/ tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo VII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Prevención: Corrupción en el Poder Judicial, el Ministerio Público y en las Instituciones Anti-Corrupción.</b></p> <p>Este módulo se centra en la lucha contra la corrupción en el sector judicial, el Estado de Derecho y vinculado estrechamente con este tema, el respeto por los Derechos Humanos. En este sentido, desempeñan una función vital para la lucha contra la corrupción en el marco del respeto a la independencia judicial y los derechos humanos, el poder judicial y los ministerios públicos.</p> <p>La CNUCC es el primer tratado mundial que reconoce de manera expresa el problema mundial de la corrupción judicial y del ministerio público, y la primera que exige a los países darle una alta prioridad para combatirla. Aunque la Declaración universal de los Derechos Humanos (1948) hizo de los derechos humanos y de un sistema judicial independiente un derecho universal, no reconoció la corrupción en el sector judicial como un importante obstáculo para la justa y eficaz aplicación y cumplimiento de las leyes nacionales. Es esta aplicación imparcial de la legislación penal la que es esencial para que la corrupción sea combatida de manera eficaz, especialmente en los países donde el problema es endémico. La CNUCC, en el artículo 11, reconoce explícitamente la importancia de garantizar la integridad de los órganos judiciales y de los ministerios públicos, como paso esencial para la aplicación efectiva de las leyes contra la corrupción.</p> <p>Una de las más importantes lecciones históricas y contemporáneas aprendidas desde una perspectiva política, económica, de derechos humanos o anticorrupción, es que un sistema judicial íntegro es esencial para hacer frente al problema de la corrupción y promover los derechos humanos y el desarrollo económico sostenible. Los Principios de Bangalore sobre conducta judicial, promulgados bajo los auspicios de la ONUDD en 2002, y el comentario de seguimiento de la ONUDD (2007), son una buena guía o marco global para el análisis, la discusión y la acción en relación con el Artículo 11 de la CNUCC y las disposiciones pertinentes de la DUDH.</p> <p>Este módulo intenta introducir al alumno a algunas de las cuestiones y temas clave relacionados con la corrupción en el sector judicial abordados en la CNUCC y, también, en la DUDH y otros tratados internacionales. .</p>
---	--

	Al final de esta lección los estudiantes deben entender la cuestión de la integridad judicial como un eje transversal de alcance mundial que es fundamental para abordar el problema de la corrupción más ampliamente a nivel nacional.
<b>Cuestiones fundamentales</b>	corrupción en el Poder Judicial y en el Ministerio Público; independencia judicial y del ministerio público; corrupción en los organismos encargados de aplicar la ley (Policía Federal, Policías Estatales), ; corrupción de autoridades anticorrupción; transparencia del Poder Judicial; responsabilidad del Poder Judicial ; aplicación judicial de la ley; corrupción de la institución/autoridad anticorrupción; cooperación judicial internacional y nacional: derechos humanos
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulo 2: Artículo 11 (y DUDH A10 relacionado)
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir el alcance y la naturaleza de corrupción del sector judicial y de la fiscalía desde la perspectiva tanto de la aplicación de la CNUCC como del estado de derecho (A11 &amp; DUDH A10)</li> <li>• Vincular la integridad y la independencia judiciales tal como es promovida por la CNUCC con una aplicación justa, efectiva y eficiente de los derechos humanos universales contenidos en la DUDH (A11 &amp; DUDH A10)</li> <li>• Vincular la prevención de los derechos humanos con una aplicación justa de la ley y con la corrupción al interior del sector judicial (tribunales) (A11 &amp; DUDH A10)</li> <li>• Considerar la pertinencia de los mandatos de prevención de la corrupción y derecho penal de la CNUCC para la prevención de la corrupción entre las autoridades de aplicación de la ley y anticorrupción (incluyendo la policía y los ministerios de justicia y seguridad) (A11 &amp; 65 A5- y UDHRA10)</li> <li>• Combatir la corrupción judicial y de la fiscalía mediante la cooperación internacional y la recuperación de bienes, como puesto bajo el mandato de la CNUCC (A11 &amp; 46-63)</li> <li>• Vincular los mandatos de la CNUCC y de la DUDH en cuanto a la independencia de las autoridades judiciales, de aplicación de la ley y anticorrupción, con la prevención de la corrupción del sector judicial (A6 &amp; 11&amp;DUDH A10)</li> </ul>
<b>Lecciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta cuestión es todavía casi un tema tabú en muchos países.</li> <li>• Combatir y prevenir la corrupción en el sector judicial es un fenómeno mundial reconocido sólo recientemente, que ha sido escasamente estudiado o discutido, y poco abordado en muchos países de la CNUCC y la DUDH.</li> <li>• Abordar el problema de la corrupción en las instituciones judiciales</li> </ul>



	<p>y encargadas de hacer cumplir la ley es un requisito previo para abordar el problema de la corrupción en otras partes de los sectores público y privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este problema también debe convertirse en una alta prioridad en la agenda de reformas de las políticas mundiales.</li> </ul>
<p><b>Objetivos de aprendizaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a los estudiantes a aprender cómo investigar, analizar y cuantificar los costos y efectos transversales múltiples de la corrupción en el sector judicial en cuanto a los derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho de propiedad y los derechos humanos, la libertad de expresión y la cooperación justa y equitativa en materia de justicia, buen gobierno y cumplimiento de la ley</li> <li>• Proporcionar a los estudiantes los conocimientos, herramientas y destrezas metodológicas necesarias para analizar, resolver y prevenir la corrupción en los componentes clave del sistema judicial, incluyendo los jueces, los fiscales, la policía, los investigadores, los ministros de justicia y las comisiones contra la corrupción</li> <li>• Armar a los estudiantes con la capacidad de análisis y la conciencia sobre algunos de los principales recursos mundiales y mecanismos (tanto gubernamentales como no gubernamentales) de supervisión, vigilancia y presentación de informes, necesarios para dar soporte a la implementación del Artículo 13 de la CNUCC</li> </ul>
<p><b>Tarea de clase/Deberes principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lea los artículos a continuación con un ojo puesto en la comprensión de la diferencia que representa la corrupción endémica del sector judicial para <b>(i)</b> el desarrollo socioeconómico y político <b>(ii)</b> la capacidad de un país para combatir y prevenir la corrupción y fijar responsabilidades en los actores corruptos; <b>(iii)</b> la capacidad de los gobiernos, los individuos, los grupos de la sociedad civil y las empresas de proteger y prevenir sus derechos fundamentales en el marco de la DUDH y el acceso a una justicia eficaz y equitativa y <b>(iv)</b> la capacidad de un país de promover una cultura del estado de derecho.</li> <li>2. Usted debe ser capaz de identificar al menos un marco anticorrupción para el análisis de las causas, el costo y la profundidad de la corrupción dentro del sistema judicial de un país, y un marco para promover las reformas de alta prioridad en el sector judicial.</li> <li>3. Elija cualquiera de los tres informes de Transparencia Internacional España (2012/2014) y escriba un documento de una página en el que se resuman, en su opinión, los 3 más importantes problemas de corrupción que en su opinión tiene el sistema judicial.</li> </ol> <p><b>Caso Fujimori/ Montesinos. Consulte la tarea sobre el estudio del caso Fujimori a continuación. Concéntrese en identificar las cuestiones clave relacionadas con la corrupción en el poder judicial y la comunidad de</b></p>

	<b>aplicación de la ley de Perú y la cooperación internacional.</b>
<b>Lecturas obligatorias</b>	<p>Procuraduría General de Costa Rica. Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. (2004). Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://dhr.go.cr/transparencia/legislacion_anticorrupcion/ley_contra_corrupcion.pdf">http://dhr.go.cr/transparencia/legislacion_anticorrupcion/ley_contra_corrupcion.pdf</a></p> <p>Estado Plurinacional de Bolivia. Ley de Lucha contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas. LEY N° 004 de 31 DE MARZO DE 2010. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_blv_ley_quiroga.pdf">http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_blv_ley_quiroga.pdf</a></p> <p>Costa Rica. Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 32333 (2004). Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.siprocimeca.com/Downloads/Documentos%20legales/Leyes/Ley%20Contra%20Corrupcion%20Enriquecimiento%20Illicito.pdf">http://www.siprocimeca.com/Downloads/Documentos%20legales/Leyes/Ley%20Contra%20Corrupcion%20Enriquecimiento%20Illicito.pdf</a></p> <p>National Endowment for Democracy. Abraham Siles Vallejos. Corrupción en el Poder Judicial Peruano: marco conceptual. Lineamientos de una propuesta de participación ciudadana para su control y erradicación. Lima, Mayo de 2002. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www2.urjc.es/ceib/espacios/observatorio/gobernabilidad/documentos/gobernabilidad/Gob-III-05.pdf">http://www2.urjc.es/ceib/espacios/observatorio/gobernabilidad/documentos/gobernabilidad/Gob-III-05.pdf</a></p> <p>Ministerio del Justicia del Perú (2013). Micro corrupción en el Poder Judicial: El caso de los depositarios judiciales. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2013/04/INFORME-DJ_final.pdf">http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2013/04/INFORME-DJ_final.pdf</a></p> <p>Juan Enrique Vargas Viancos. Poder Judicial, Políticas Judiciales y Corrupción. Texto presentado en la Novena Conferencia Mundial Anti-Corrupción, Durban, Sudáfrica, 10 al 15 de octubre de 1999. Publicado como Documento de Trabajo del Departamento Legal del Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, febrero (2000). Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/5/268.pdf">http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/5/268.pdf</a></p> <p>Fundación para el Debido Proceso. El combate a la Corrupción Judicial (2007). Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://dplf.org/sites/default/files/1187278790.pdf">http://dplf.org/sites/default/files/1187278790.pdf</a></p> <p>Perú. LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>

	<p>LEY N° 27806 (2002). Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.une.edu.pe/transparencia/informacion/27806.pdf">http://www.une.edu.pe/transparencia/informacion/27806.pdf</a></p> <p>República Argentina. Decreto 1172/2003. Acceso a la Información Pública. Última visita el 16 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm">http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm</a></p> <p>República Argentina. Oficina Anti-Corrupción. Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Participación Ciudadana. (2003). Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20(3).pdf">http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20(3).pdf</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2014. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2014/">http://transparencia.org.es/ipc-2014/</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos y libros académicos/expertos</b></p>	<p>International Council on Human Rights. La Corrupción y los Derechos Humanos Estableciendo el Vínculo. 2009. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.ichrp.org/files/reports/52/131_report_es.pdf">http://www.ichrp.org/files/reports/52/131_report_es.pdf</a></p> <p>Coalición Internacional de Organizaciones para los Derechos Humanos en las Américas Pronunciamiento presentado en ocasión del Trigésimo Cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos Quito, Ecuador 6 al 8 de junio de 2004. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.fidh.org/IMG/pdf/oea0606e.pdf">https://www.fidh.org/IMG/pdf/oea0606e.pdf</a></p> <p>Blog Amnistía. La corrupción afecta los Derechos Humanos. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.amnistia.org/profiles/blogs/la-corrupci-n-afecta-todos-los-derechos-humanos?context=tag-corrupci%C3%B3n">http://www.amnistia.org/profiles/blogs/la-corrupci-n-afecta-todos-los-derechos-humanos?context=tag-corrupci%C3%B3n</a></p> <p>(2011). Transparencia, Lucha Contra La Corrupción Y El Sistema Interamericano De Derechos Humanos Informe De La Tercera Reunión Regional De Especialistas. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/87.pdf">http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/87.pdf</a></p> <p><b>Artículos y libros académicos y expertos</b></p> <p>Daniel Kaufmann. Director del Grupo de Gobernabilidad del Banco Mundial.</p>

	<p>Corrupción y Reforma Institucional. El Poder de la Evidencia Empírica. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://estadodederechocdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/5/262.pdf">http://estadodederechocdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/5/262.pdf</a></p> <p>Universidad Católica Argentina. María Beatriz Terzano Bouzón Corrupción: Concepto, Realidad Y Reflexiones. (2005)</p> <p><a href="http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo3/vc/files/segunda%20parte/03-Terzano.pdf">http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo3/vc/files/segunda%20parte/03-Terzano.pdf</a></p> <p>Ignacio Pinto Leon. El enriquecimiento ilícito. (2000). Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.jurismex.com/TESIS%20El%20Enriquecimiento%20Illicito.pdf">http://www.jurismex.com/TESIS%20El%20Enriquecimiento%20Illicito.pdf</a></p> <p>Miguel Carbonell. Corrupción Judicial e Impunidad. Biblioteca Jurídica de la UNAM. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2770/4.pdf">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2770/4.pdf</a></p> <p>Lecciones y Ensayos. Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Santiago Díaz Cafferatta. El derecho de Acceso a la Información Pública: Situación Actual y propuestas Para una ley. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/06-ensayo-diaz-cafferata.pdf">http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/06-ensayo-diaz-cafferata.pdf</a></p>
<b>Estudios de caso.</b>	<p>Caso Vladimiro Montesinos (2003)/ Alberto Fujimori. Perú. lleve a cabo su propia investigación independiente y prepare un Memorándum de lecciones aprendidas de 3 a 5 páginas para el actual Fiscal general de Perú. Incluya un Apéndice de una página que resuma su metodología de investigación. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.monografias.com/trabajos95/procesos-vladimiro-montesinos-torres/procesos-vladimiro-montesinos-torres.shtml">http://www.monografias.com/trabajos95/procesos-vladimiro-montesinos-torres/procesos-vladimiro-montesinos-torres.shtml</a></p>
<b>Videos</b>	<p>Video Histórico de la corrupción Fujimorista: Vladimiro Montesinos y Beto Kouri. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=-Vq-TsSKvBg">https://www.youtube.com/watch?v=-Vq-TsSKvBg</a></p> <p>La Caída de Alberto Fujimori - Documental de Ellen Perry para HBO en español. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=zeH1oWWZrb0">https://www.youtube.com/watch?v=zeH1oWWZrb0</a></p>
<b>Sitios web/herramientas</b>	<p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2013.</p>

<p><b>tas útiles</b></p>	<p>Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2013/">http://transparencia.org.es/ipc-2013/</a></p> <p>Transparencia Internacional España. Informes de Percepción de Corrupción 2012. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/ipc-2012/">http://transparencia.org.es/ipc-2012/</a></p> <p>El examen de los 37 países ante la OCDE sobre la Convención Anti-soborno. Los informes se encuentran disponibles en inglés y en francés. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm">http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/phase3countrymonitoringoftheoecdanti-briberyconvention.htm</a></p> <p>Colombia. Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/index.aspx">http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/index.aspx</a></p> <p>República Argentina. Oficina Anti-corrupción. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.anticorrupcion.gov.ar/">http://www.anticorrupcion.gov.ar/</a></p> <p>Red Nacional Anti-Corrupción Perú. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.redanticorrupcion.pe/">http://www.redanticorrupcion.pe/</a></p> <p>Consejo Nacional Anti-Corrupción Honduras. Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.cna.hn/">http://www.cna.hn/</a></p>
<p><b>Examen y preguntas para consideración en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos crímenes universales y reformas para el buen gobierno de la CNUCC, incluyendo la cooperación internacional para el cumplimiento de la ley, pueden ser aplicados de forma justa y eficaz sin un poder judicial independiente y un sistema judicial íntegro?</li> <li>2. ¿Cuántos derechos garantizados por la DUDH, incluido el derecho a la libertad de expresión, pueden ser aplicados de forma justa y eficaz sin un poder judicial independiente y un sistema judicial íntegro?</li> <li>3. ¿Tiene su país mecanismo sistemático de seguimiento y presentación de informes gubernamental o no gubernamental para promover la independencia</li> </ol>

	<p>del poder judicial o para combatir y prevenir la corrupción sistemática en el sector judicial?</p> <p>4. ¿Las leyes de su país, entre las que figuran las de divulgación de ingresos para la judicatura, y su código de ética judicial se ajustan a las leyes y normas éticas para jueces y fiscales recomendadas en la CNUCC?</p> <p>5. ¿Cuántos países que han logrado medidas históricas y contemporáneas de lucha contra la corrupción en "opciones contextuales" tienen o están fomentando una cultura del estado de derecho?</p>
--	---

<p><b>Introducción/tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo VIII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Prevención: Adquisiciones en los Sectores público y privado</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo 2: Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 14</b></p> <p>La corrupción en el proceso de contratación pública es uno de los mayores impulsores de la corrupción en casi todos los países del mundo. Los costos aparentes y ocultos de esta forma de corrupción deben ser una prioridad para todas las partes interesadas. Se estima que a nivel mundial, el soborno en la contratación pública agrega al menos un 10-20% al valor de los contratos. Otros estiman que agrega tanto como un 30% en algunos sectores, como la defensa, la construcción y los recursos naturales.</p> <p>Cualquiera que sea el cálculo correcto, ningún país puede permitirse el lujo de no tomar medidas, especialmente en sectores de gran prioridad. El efecto global que tiene la corrupción en la calidad de los servicios y productos suministrados, entre ellos la salud pública y la seguridad, hace que el costo humano sea potencialmente mucho mayor que cualquier soborno.</p> <p>Este módulo se centra principalmente en cómo hacer que el proceso de contratación pública sea más transparente, competitivo y objetivo, mediante la aplicación de leyes modelo y prácticas de buen gobierno relacionadas con las adquisiciones públicas tal como recomienda la CNUCC en sus artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 14.</p> <p>Aunque el mandato de la CNUCC se refiere al sector público, también incluye una serie de recomendaciones de transparencia que se refieren al proceso de adquisición puramente dentro del sector privado o más estrechamente relacionado con éste. Los estudiantes deben observar, por lo tanto, que muchos de los mismos temas y prácticas de buen gobierno planteados en este módulo también se refieren al proceso de adquisición en el sector privado y los sectores sin fines de lucro, que están sujetos a la corrupción de forma similar. Sin embargo, debido a limitaciones de tiempo, esa importante esfera tiene necesariamente que estudiarse con mayor profundidad mediante estudios independientes.</p> <p>Combatir y prevenir la corrupción en el proceso de contratación pública debe tener una alta prioridad en casi cualquier contexto de país por un número de razones, que incluyen: (i) la cantidad de dinero público y el grado de corrupción involucrado (según algunas estimaciones la contratación pública representa el 15% a 20% del PIB mundial, o por lo menos 4 billones de dólares al año); (ii) es transversal a todos los sectores y organismos públicos; (iii) tiene un impacto negativo significativo en el crecimiento económico, el comercio y la inversión (incluidas las pequeñas, medianas y grandes empresas nacionales e internacionales, así como las mujeres, las minorías y los pobres); (iv) aumenta el precio y reduce la cantidad y la calidad de los bienes y servicios públicos y (v) es uno de los principales vehículos utilizados para perpetuar las redes corruptas y la cultura del soborno.</p> <p>Mientras la puesta en práctica de la CNUCC avanza en los países de todo el</p>
--	--

	<p>mundo, los actores de los sectores público y privado que toman parte en actos de soborno y corrupción en el ámbito de la contratación pública corren ahora más riesgos legales y políticos. Para los funcionarios y los servidores públicos, así como para el sector privado, saber cuáles son estos riesgos y cómo evitarlos o minimizarlos mediante las prácticas de buen gobierno, es de fundamental importancia.</p>
--	---



<b>Cuestiones fundamentales</b>	Transparencia del proceso de contratación pública, rendición de cuentas en el proceso; gobierno electrónico; costos de la corrupción en la contratación pública para los gobiernos, las empresas y la sociedad.
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulo 2: Artículos 5-13 (con énfasis en A9)
<b>Principales temas</b>	<p>Los principales temas tratados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner bajo mandato la transparencia en las adquisiciones públicas y en los procesos de gestión financiera (A9)</li> <li>• Promover la integridad en de los empleados y funcionarios públicos. (A7, 8 &amp; 9))</li> <li>• Promover la rendición de cuentas y el estado de derecho en las adquisiciones públicas y en los procesos de gestión financiera (A9 y A6, 9 &amp; 11 relacionados)</li> <li>• Utilizar la tecnología y el gobierno electrónico para prevenir la corrupción en las adquisiciones publicas y en los procesos de gestión financiera (materiales de lectura)</li> <li>• Calcular las pérdidas que ocasiona la corrupción en el régimen de adquisiciones públicas para los gobiernos, los negocios, la sociedad y los ciudadanos (materiales de lectura)</li> <li>• Utilizar metodologías para analizar la corrupción y sus riesgos dentro del proceso de adquisiciones publicas paso a paso a través de una cadena de valor, e identificación de las mejores prácticas (materiales de lectura)</li> <li>• Promover el monitoreo y los reportes de la sociedad civil, del sector privado y de las asociaciones público/privadas (A5, 9,10,11&amp;13 y materiales de lectura)</li> </ul>

<p><b>Lección clave</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar una alta prioridad a la reducción de la corrupción en el proceso de adjudicación de contratos públicos para los sectores público y privado es esencial para combatir la corrupción de alto o bajo nivel, promover una cultura de integridad en la administración pública, y establecer un campo de juego económico competitivo.</li> <li>• Ahora que están surgiendo en el mundo leyes modernas y amplias sobre adquisición pública y corrupción, el desafío es cómo aplicarlas y hacerlas cumplir de manera justa y eficaz.</li> <li>• Una mayor transparencia y rendición de cuentas, entre otros a través del Gobierno Electrónico , el acceso a la información y los sistemas de gobierno abierto, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación también están desempeñando un papel cada vez más importante en la prevención y reducción de la corrupción en la contratación pública.</li> <li>• Una vigilancia tanto gubernamental como no gubernamental es esencial para el éxito de la lucha contra la corrupción y para un análisis preciso de los riesgos en el ámbito de los contratos públicos.</li> </ul>
-----------------------------	---

<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir y ayudar a los estudiantes a analizar los tres pasos clave en el proceso de adjudicación de contratos públicos y las posibilidades de corrupción en cada una de estas etapas.</li>   <li>• Proporcionar a los estudiantes algunas de las herramientas y recursos de avanzada, y casos de éxito en determinados países debidos a la forma de calcular los costos y reducir la corrupción en cada una de las etapas del proceso de contratación pública; y</li>   <li>• Ayudar a los estudiantes a analizar críticamente las disposiciones de la CNUCC en el ámbito de los contratos públicos y explorar ejemplos de buenas prácticas de aplicación por los Estados partes en la Convención.</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en medida de identificar los principales recursos y materiales clave para analizar los riesgos de corrupción en el proceso de adjudicación de contratos públicos, poniendo especial énfasis en la ley modelo de la ONU para la contratación pública.</li>   <li>• Ser capaz de identificar los principales informes e investigaciones sobre problemas, estudios de caso, herramientas, informes de lecciones aprendidas, programas modelo de e-Gobierno y mejores prácticas de contratación pública.</li>   <li>• Ser capaz de identificar y discutir críticamente cinco escándalos de corrupción relacionados con el proceso de contratación pública (en su totalidad o en parte).</li> </ul>

<p><b>Lecturas obligatorias</b></p>	<p>Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. Revisión 6 de marzo de 2010. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachmen t/page/pdf/pmrev6-spanish.pdf">https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachmen t/page/pdf/pmrev6-spanish.pdf</a></p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo. Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 Marzo 2011. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774396">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774396</a></p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo. Adquisición de obras y bienes. Principios Generales. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/la-adquisicion-de-obras-y-bienes-.6745.html">http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/la-adquisicion-de-obras-y-bienes-.6745.html</a></p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo. Guía para la Aceptación del Uso de los Sistemas Nacionales de Adquisiciones. Marzo 2011. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35225025">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35225025</a></p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo. Documentos Estándar de Adquisiciones.</p> <p><a href="http://www.iadb.org/es/proyectos/adquisiciones-de-proyectos,8148.html">http://www.iadb.org/es/proyectos/adquisiciones-de-proyectos,8148.html</a></p> <p>Banco Mundial. Normas: Selección Y Contratación De Consultores Por Prestatarios Del Banco Mundial. 2010. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/ConGuid-10-06-RevMay10-sp1.pdf">http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/ConGuid-10-06-RevMay10-sp1.pdf</a></p> <p>Banco Mundial. Normas Adquisiciones De Bienes, Obras Y Servicios Distintos A Los De Consultoría Con Préstamos Del Birf, Créditos De La Aif Y Donaciones Por Prestatarios Del Banco Mundial. Enero 2011. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/creditos/norm_adq_birf_aif_2011ene.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/creditos/norm_adq_birf_aif_2011ene.pdf</a></p>
-------------------------------------	---

<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos y libros académicos/expertos</b></p>	<p>Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/ UNCITRAL). Ley modelo sobre contratación pública. 2011. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/procurem/ml-procurement/2011-Model-Law-on-Public-Procurement-s.pdf">http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/procurem/ml-procurement/2011-Model-Law-on-Public-Procurement-s.pdf</a></p> <p>UNOPS. Manual de Adquisiciones. 5 de mayo de 2014. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unops.org/SiteCollectionDocuments/Procurement/UNOPS%20procurement%20manual%20ES.pdf">https://www.unops.org/SiteCollectionDocuments/Procurement/UNOPS%20procurement%20manual%20ES.pdf</a></p> <p><b>Artículos y libros académicos/expertos</b></p> <p>Ivan Finot. Experto en Política Social, Descentralización y Modernización del Estado ILPES, Santiago, Chile. La corrupción en los procesos de adquisiciones del estado la descentralización del estado como política contra la corrupción. International Anticorruption Conference. (2010). Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://iacconference.org/documents/8th_iacc_workshop_La_Corrupcin_En_Los_Procesos_De_Adquisiciones_Del_Estado.pdf">http://iacconference.org/documents/8th_iacc_workshop_La_Corrupcin_En_Los_Procesos_De_Adquisiciones_Del_Estado.pdf</a></p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo. Fortalecimiento de un marco sistémico contra la corrupción para el banco interamericano de desarrollo.(2001) Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.iadb.org/leg/documents/pdf/corruption-es.pdf">http://www.iadb.org/leg/documents/pdf/corruption-es.pdf</a></p> <p>Klitgard, Robert. Fondo Monetario Internacional. Contra la Corrupción. (2000). Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2000/06/pdf/klitgaar.pdf">http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2000/06/pdf/klitgaar.pdf</a></p>
--	---

<b>Estudios de caso.</b>	<p><b>Bangladesh. Caso Padma Bridge</b></p> <p>Banco Mundial. Washington DC. Junio 29, 2012. Comunicado de Prensa. Declaración del Banco Mundial sobre el puente del Río Padma en Bangladesh. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2012/06/29/world-bank-statement-padma-bridge">http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2012/06/29/world-bank-statement-padma-bridge</a></p> <p>Agencia de noticias de Montreal. Tomado el 21 de noviembre de 2011. Última visita el 18 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://noticiasmontreal.com/111463/canada-domina-la-lista-negra-de-corrupcion-del-banco-mundial-gracias-a-snc-lavalin/">http://noticiasmontreal.com/111463/canada-domina-la-lista-negra-de-corrupcion-del-banco-mundial-gracias-a-snc-lavalin/</a></p>
<b>Videos</b>	<p>El costo social de la corrupción en las adquisiciones públicas. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=laYIT0Hv6_0">https://www.youtube.com/watch?v=laYIT0Hv6_0</a></p> <p>Corrupción en licitaciones públicas. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=iRqmv89o3Yk">https://www.youtube.com/watch?v=iRqmv89o3Yk</a></p>
<b>Sitios web/herramientas útiles</b>	<p>Banco Mundial. La lucha contra la corrupción. Última visita el 21 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.bancomundial.org/temas/resenas/corrupcion.htm">http://www.bancomundial.org/temas/resenas/corrupcion.htm</a></p> <p>Banco Mundial. Responsabilidad y Transparencia. Última visita el 21 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://siteresources.worldbank.org/EXTINSPECTIONPANEL/Resources/SpFMi.pdf">http://siteresources.worldbank.org/EXTINSPECTIONPANEL/Resources/SpFMi.pdf</a></p> <p>Banco Mundial. Sistema de Sanciones. Última visita el 21 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://siteresources.worldbank.org/EXTOFFEVASUS/Resources/OSDFactSheet-SPANISH.pdf?resourceurlname=OSDFactSheet-SPANISH.pdf">http://siteresources.worldbank.org/EXTOFFEVASUS/Resources/OSDFactSheet-SPANISH.pdf?resourceurlname=OSDFactSheet-SPANISH.pdf</a></p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo. Transparencia y Corrupción. Última visita el 21 de noviembre de 2015</p>

	<p><a href="http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/transparencia-y-anticorrupcion.1162.html">http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/transparencia-y-anticorrupcion.1162.html</a></p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo. Sistema de Sanciones. Última visita el 21 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/sistema-de-sanciones-del-bid,8619.html">http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/sistema-de-sanciones-del-bid,8619.html</a></p>
<p><b>Examen y preguntas para consideración en clase</b></p>	<p>Las siguientes son interrogaciones y preguntas para debatir en clase:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describa las principales prácticas prohibidas según la normativa de los organismos multilaterales de crédito ( Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo)</li> <li>2. Describa cuales son los principales actos de corrupción en el caso Padma Bridge.</li> <li>3. ¿Cuántas otras disposiciones de la CNUCC son pertinentes en el caso Padma Bridge?</li> <li>4. ¿Cuántos indicadores de advertencia o banderas amarillas orientados a la prevención en el proceso de licitación podrían ayudarnos a identificar las oportunidades de corrupción en una típica transacción de contratación pública (Múltiples rostros de la corrupción)?</li> <li>5. ¿Cuáles son algunas de las principales lecciones aprendidas y prácticas de buen gobierno para prevenir o reducir los sobornos y la corrupción en el proceso de contratación pública?</li> </ol>

<p><b>Introducción/tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo IX</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Prevención del lavado de dinero, Capítulo 2: Artículo 14</b></p> <p>A principios del siglo 21, combatir y prevenir el lavado de dinero a través de una mejor aplicación de la ley y una mayor cooperación internacional se ha convertido en una alta prioridad para los países, las empresas y la comunidad internacional de cumplimiento de la ley. Las nuevas convenciones, leyes, instituciones y requisitos de presentación de informes, junto con las nuevas formas de tecnología y políticas y procedimientos mejorados de cooperación internacional para el cumplimiento de la ley, bajo el mandato de la CNUCC, ofrecen nuevas oportunidades para cortar el flujo de dinero sucio.</p> <p>Es importante mencionar la creación en 1989 del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Dinero, GAFI. El GAFI es el organismo internacional que emite los estándares contra el Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. El GAFI se ha convertido en el principal organismo a nivel mundial de cumplimiento de los estándares contra el lavado de dinero.</p> <p>Los artículos de la CNUCC destinados a la lucha contra el lavado de dinero se refieren tanto a las medidas preventivas que se pueden poner en práctica para la identificación y el rastreo del producto del delito como a los delitos penales que los Estados deben introducir para castigar a los implicados. De esta manera, la Convención trata de mejorar la divulgación y la presentación de informes financieros en los sectores público y privado, así como la cooperación internacional en y entre los sectores público y privado. Es esencial que este tema sea abordado por todos los Estados, ya que casi todas las grandes actividades de corrupción darán lugar a la necesidad de ocultar los beneficios y convertirlos de dinero sucio a lo que parece dinero limpio.</p> <p>Algunos estiman que cerca de 500 mil millones de esa cantidad son blanqueados a partir de los países más pobres y menos desarrollados, por medio del fraude, la corrupción o la trata de personas (y se estima que de \$20 a \$40 mil millones de esta cantidad son literalmente robados o sustraídos por los altos funcionarios públicos y "lavados" más allá de las fronteras de sus países). Otros \$500 millones de dólares, o algo así, se blanquean a través de las redes de la delincuencia organizada transnacional (aunque los fondos de estos grupos están a menudo vinculados).</p> <p>Como se puede ver en algunas de las lecturas, estudios de casos, documentales y videos, muchos de los países más pobres, que sufren de la fuga de capitales, son irónicamente realmente ricos en recursos naturales; sin embargo, la gran mayoría sufren la "maldición de los recursos naturales" (los sectores extractivos representan 3.5 billones de dólares en ingresos o alrededor del 5% del PIB total mundial).</p> <p>El lavado de dinero hace rentable el delito. Socava y distorsiona los presupuestos de los gobiernos y los mercados libres y competitivos y agudiza la pobreza.</p>
--	---



	<p>También da a las redes delictivas un indebido poder económico y político, especialmente en las pequeñas economías, y facilita el financiamiento del terrorismo. El lavado de dinero también socava la confianza en la gobernabilidad democrática y en la comunidad financiera internacional, incluyendo importantes instituciones internacionales.</p> <p>Esta unidad tiene por objetivo analizar lo que pueden hacer los Estados para luchar contra él, y cómo puede ayudar la CNUCC proporcionando un marco internacional.</p>
--	---

<b>Artículos de la CNUCC</b>	Artículos 14, 15, 16, 23, 37, 40, 46, 51, 52 & 58
<b>Principales temas y cuestiones clave</b>	Medidas preventivas (Debida Diligencia del Cliente (DDC), Conozca a su cliente (KYC, mantenimiento de registros); reporte de transacciones sospechosas, cooperación nacional e internacional, enfoque basado en riesgo (RBA), Personas Expuestas Políticamente (PEPs), Unidades de Información/Inteligencia Financiera (UIFs).
<b>Lecciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerir que las instituciones financieras y otras entidades tengan medidas preventivas de lucha contra el lavado de dinero y para reportar "operaciones sospechosas" (A14 &amp; 58)</li> <li>• Promover el establecimiento de unidades de inteligencia/información financiera (UIFs) (A14 &amp; 58)</li> <li>• Requerir a los Estados partes que incluyan una amplia gama de crímenes como precedentes al delito del lavado de dinero (A14 &amp; 23)</li> <li>• Requerir la cooperación nacional e internacional para prevenir y combatir el lavado de dinero (A39, 43, 44, 46, 48 y A14)</li> <li>• Requerir la cooperación entre las agencias encargadas de aplicar la ley y las instituciones financieras. Requerir una aplicación justa y efectiva de las leyes y políticas contra el lavado de dinero a cargo de las agencias encargadas de aplicar la ley de un modo transparente. íntegra (A11).</li> <li>• El “Conocimiento del Cliente”( Know your Customer) y el Deber de Debida Diligencia por parte de las Instituciones Financieras (CDD).</li> <li>• Las Personas Expuestas Políticamente (PEPs).</li> <li>• Enfoque General de las Nuevas 40 Recomendaciones del GAFI contra el Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación</li> </ul>
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a los estudiantes a comprender los fuertes vínculos entre el lavado de dinero y la corrupción y la importancia de abordar el lavado en los marcos de lucha contra la corrupción, a saber, la aplicación y el cumplimiento de leyes, políticas y prácticas de buen gobierno contra la corrupción, de conformidad con lo dispuesto en la CNUCC.</li> <li>• Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y las herramientas analíticas necesarias para analizar y articular los efectos de lavado de dinero</li> </ul>

	<p>para las diversas partes interesadas en el contexto de cada país, incluyendo a los países ricos en recursos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar a los estudiantes a observar que los que participan en la comisión de delitos de corrupción y lavado de dinero, mantienen o incrementan su riqueza, poder e influencia tratando de socavar los sistemas judiciales.</li><li>• Brindar a los estudiantes una imagen clara de los principales marcos jurídicos internacionales y las instituciones que participan en la lucha contra el lavado de capitales.</li></ul>
--	---

<p><b>Tarea de clase/Deberes principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mientras lee las lecturas recomendadas y los estudios de caso, y mientras ve los vídeos y documentales, sea capaz de identificar los diversos mecanismos e instituciones utilizados para blanquear el dinero generado a partir de fuentes criminales encubiertas.</li> <li>2. Usted debe poder citar todos los artículos de la CNUCC que entran en juego, directa o indirectamente, incluidas las leyes penales, las instituciones, los mecanismos y las políticas, en un estudio de caso de su elección.</li> <li>3. En ese u otro estudio de caso debe ser capaz de identificar al menos tres fuentes de mejores prácticas mundiales para el lavado de dinero y tres barreras a una justa y eficaz cooperación internacional para el cumplimiento de la ley sobre el lavado de dinero.</li> <li>4. Revise el y determine el número de países de origen y de destino, y el modelo de funcionario público involucrado y la naturaleza más frecuente de la corrupción o de los delitos cometidos. También defina la forma de identificar cuántos casos involucraban vehículos corporativos, compañías fantasmas y cuentas en el extranjero.</li> </ol>
<p><b>Lecturas obligatorias</b></p>	<p>Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971. Convención de Viena. Última visita el 23 de noviembre de 2015.  <a href="https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf">https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf</a></p> <p>Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Última visita el 23 de noviembre de 2015.  <a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf</a></p> <p>Convenio Internacional para la Represión del Financiamiento del Terrorismo de 1999. Última visita el 23 de noviembre de 2015.  <a href="http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_inter_repre_finan_terro.pdf">http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_inter_repre_finan_terro.pdf</a></p> <p>Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1373 del 2001. Última visita el 23 de noviembre de 2015  <a href="http://www.cinu.org.mx/multi/ter/documentos/S_res_1373.pdf">http://www.cinu.org.mx/multi/ter/documentos/S_res_1373.pdf</a></p> <p>Las 40 Recomendaciones del GAFI contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación. Última visita el 23 de noviembre de 2015  <a href="http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf">http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf</a></p> <p>GAFI. Informe de Evaluación Mutua España. Diciembre de 2014. Última visita</p>

	<p>el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.sepblac.es/espanol/informes_y_publicaciones/informe_eval_mutua_esp2014.pdf">http://www.sepblac.es/espanol/informes_y_publicaciones/informe_eval_mutua_esp2014.pdf</a></p> <p>Banco Mundial. Guía de Referencia para la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. (2007). Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://siteresources.worldbank.org/INTAML/Resources/RefrenceGuideSpanish.pdf">http://siteresources.worldbank.org/INTAML/Resources/RefrenceGuideSpanish.pdf</a></p> <p>Fondo Monetario Internacional. Unidades de Inteligencia Financiera. Panorama General.(2004). Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.imf.org/external/pubs/ft/FIU/esl/FIUs.pdf">https://www.imf.org/external/pubs/ft/FIU/esl/FIUs.pdf</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos académicos/expertos</b></p>	<p>ONUUD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2012) Personas Políticamente Expuestas. Medidas Preventivas para el Sector Bancario. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/04/27/000386194_20120427014437/Rendered/PDF/542500PUB0SPAN0PUBLIC00PEPs0Spanish.pdf">http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/04/27/000386194_20120427014437/Rendered/PDF/542500PUB0SPAN0PUBLIC00PEPs0Spanish.pdf</a></p> <p>ONUUD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2012) Personas Políticamente Expuestas. Medidas Preventivas para el Sector Bancario. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/04/27/000386194_20120427014437/Rendered/PDF/542500PUB0SPAN0PUBLIC00PEPs0Spanish.pdf">http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/04/27/000386194_20120427014437/Rendered/PDF/542500PUB0SPAN0PUBLIC00PEPs0Spanish.pdf</a></p> <p>INFORME DEL GAFI Flujos financieros vinculados a la producción y tráfico de opiáceos afganos Junio 2014. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Doc%20Interes/tipologias%20gafi/FlujosFinancierosVinculadosTraficoOpio(ESP).pdf">http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Doc%20Interes/tipologias%20gafi/FlujosFinancierosVinculadosTraficoOpio(ESP).pdf</a></p> <p>Informe Del GAFI sobre Monedas Virtuales Definiciones Claves y Riesgos Potenciales de LA/FT Junio 2014. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Doc%20Interes/tipologias%20gafi/MonedasVirtuales(ESP).pdf">http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Doc%20Interes/tipologias%20gafi/MonedasVirtuales(ESP).pdf</a></p> <p>GAFI. Informe sobre Tipologías de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. 2003/2004. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p>

	<p><a href="http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Doc%20Interes/tipologias%20gafi/001-Tipologias%20GAFI%202004-2005.pdf">http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Doc%20Interes/tipologias%20gafi/001-Tipologias%20GAFI%202004-2005.pdf</a></p> <p>DIRECTIVA 2005/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de octubre de 2005 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Normativa/Normas%20Internacionales/3er%20Directiva%20de%20la%20UE%20contra%20el%20Blanqueo%20de%20Fonods_es.pdf">http://www.gafilat.org/UserFiles//Biblioteca/Normativa/Normas%20Internacionales/3er%20Directiva%20de%20la%20UE%20contra%20el%20Blanqueo%20de%20Fonods_es.pdf</a></p> <p>Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (OEA –CICAD). Reglamento modelo sobre delitos de lavado de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, y otros delitos graves. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/Reglamento_modelo_esp12_02/REGLAMENTO%20LAVADO%20-%20ESP%20negiun%2006.pdf">http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/Reglamento_modelo_esp12_02/REGLAMENTO%20LAVADO%20-%20ESP%20negiun%2006.pdf</a></p> <p><b>Artículos y libros académicos/expertos</b></p> <p>Dr. Agustin Flah. Conferencia sobre prevención de lavado de Activos. UCEMA.(2015). Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=xGfzr8euI2A">https://www.youtube.com/watch?v=xGfzr8euI2A</a></p> <p>Gene, Gustavo Enrique. Lavado de Activos. Algunas consideraciones preliminares. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.mediafire.com/download/6yqxqhu9oank8nk/2+-+GEN%C3%89%2C+Gustavo+Enrique+-+Ley+de+lavado+de+activos+de+origen+delictivo+N+25.246.+Algunas+consideraciones+preliminares.doc">http://www.mediafire.com/download/6yqxqhu9oank8nk/2+-+GEN%C3%89%2C+Gustavo+Enrique+-+Ley+de+lavado+de+activos+de+origen+delictivo+N+25.246.+Algunas+consideraciones+preliminares.doc</a></p> <p>Organización de los Estados Americanos. USAID. Aspectos Dogmaticos, Legales y Criminológicos del Lavado de Activos. (2005). Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_reptom_libro.pdf">http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_reptom_libro.pdf</a></p>
<b>Estudios de caso.</b>	<p><b>CASO ECOTEVA. Alejandro Toledo. Ex Presidente del Perú.</b> Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://elcomercio.pe/politica/justicia/alejandro-toledo-ecoteva-5-claves-entender-caso-noticia-1827552">http://elcomercio.pe/politica/justicia/alejandro-toledo-ecoteva-5-claves-entender-caso-noticia-1827552</a></p>

<b>Videos</b>	<p><b>CASO ECOTEVA. Alejandro Toledo. Ex Presidente del Perú.</b> Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=qPIXmkw9uCM">https://www.youtube.com/watch?v=qPIXmkw9uCM</a></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=gFOSPJLgV8I">https://www.youtube.com/watch?v=gFOSPJLgV8I</a></p>
<b>Sitios web/herramientas útiles</b>	<p><b>Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Dinero.</b> Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.fatf-gafi.org">www.fatf-gafi.org</a></p> <p><b>Grupo de Acción de Financiera de Latinoamérica contra el Lavado de Activos.</b> Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.gafilat.org">www.gafilat.org</a></p> <p><b>Suspicious Activity Report</b> . Disponible en ingles. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.suspiciousactivityreport.com/">http://www.suspiciousactivityreport.com/</a>.</p>

<p><b>Examen y preguntas para consideración en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos tratados y recomendaciones o directrices oficiales se ocupan en su totalidad o parcialmente del lavado de dinero?</li> <li>2. Que es una UIF. Describa sus principales características.</li> <li>3. Describa el funcionamiento del GAFI y de sus organismos regionales.</li> <li>4. Qué relación tiene el blanqueo de capitales con el delito de financiamiento del terrorismo descrito en las Convenciones y en la Resolución 1373 del 2001 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.</li> <li>5. Describa el concepto de delito precedente.</li> <li>6. Estudie el caso ECOTEVA y que disposiciones de la CNUCC involucradas en el caso.</li> </ol>
<p><b>Examen y preguntas para consideración en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. ¿Cuántos tratados y recomendaciones o directrices oficiales se ocupan en su totalidad o parcialmente del lavado de dinero?</li> <li>8. Que es una UIF. Describa sus principales características.</li> <li>9. Describa el funcionamiento del GAFI y de sus organismos regionales.</li> <li>10. Qué relación tiene el blanqueo de capitales con el delito de financiamiento del terrorismo descrito en las Convenciones y en la Resolución 1373 del 2001 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.</li> <li>11. Describa el concepto de delito precedente.</li> <li>12. Estudie el caso ECOTEVA y que disposiciones de la CNUCC involucradas en el caso.</li> </ol>



<p><b>Introducción/tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo IX</b>  <b>Delitos tipificados claves y Aplicación de la ley</b>  <b>Capítulo 3: Artículos 15 - 42 (con énfasis en A15-17, 33, 34, 36 y 39 y A11, 13 y 14 relacionados)</b></p> <p>Por primera vez, el soborno y muchos otros delitos de corrupción de alta prioridad bajo el mandato de la CNUCC son ahora considerados delitos prácticamente en todas las jurisdicciones. Este es un importante progreso jurídico y ético con ramificaciones socioeconómicas y políticas a nivel mundial.</p> <p>Mientras que los artículos de la CNUCC relativos a este tema construyen a partir de una riqueza de experiencias importantes de otras legislaciones internacionales y nacionales, como la Convención anti soborno de la OCDE y la Ley sobre Prácticas corruptas extranjeras de los EE.UU (FCPA), y la UK Bribery Act. la CNUCC es el primer tratado mundial para hacer frente a este delito de alta prioridad tanto desde el punto de vista de la oferta como del de la demanda.</p> <p>Es también el primero que tiene un alcance geográfico: mundial -- actualmente con 165 países en vías de desarrollo y desarrollados y el número continúa creciendo. Esto hace del soborno de funcionarios públicos, un concepto definido en términos generales en la CNUCC, un crimen universal.</p> <p>El soborno y la corrupción en los sectores público y privado van de la mano. La mayor parte de las investigaciones hasta la fecha indican que es probablemente el mecanismo o herramienta más común utilizado para cometer actos de corrupción.</p> <p>El importe del soborno mundial, tan sólo desde el sector privado hacia el sector público, está estimado conservadoramente en alrededor de \$1 billón de dólares por el Banco Mundial. Esto no incluye el soborno en el sector privado exclusivamente, o a malversación de fondos públicos, o el robo por parte de funcionarios públicos, ni una serie de formas de corrupción dentro de los sectores público y privado. (De este importe, una suma de 200 mil millones de dólares está relacionada con los sobornos dentro del proceso de contratación pública).</p> <p>El soborno y la corrupción actúan como un impuesto regresivo y afectan de manera desproporcionada a las empresas más pequeñas. En general, la investigación indica que reducir la corrupción y mejorar el estado de derecho puede representar una diferencia de más o menos 3% anual en el crecimiento anual de las empresas y puede aumentar la tasa de crecimiento del país entre</p>
--	--

	<p>el 2 y 4% anual.</p> <p>La CNUCC también obliga a los gobiernos a tipificar como delitos la defraudación, la malversación y el desvío de bienes por parte de los funcionarios públicos. También exige que los países aprueben leyes para permitir el congelamiento, la incautación y el decomiso de los bienes derivados de los delitos relacionados con la CNUCC, así como que protejan a los testigos, peritos y víctimas en los casos de corrupción. Al mismo tiempo, la CNUCC alienta a los países a que consideren la posibilidad de convertir en crímenes el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos y el soborno y la malversación cometidos exclusivamente en el sector privado.</p> <p>El efecto armonizador de la CNUCC sobre la legislación contra la corrupción doméstica hace que el conocimiento y el cumplimiento de las leyes relacionadas con la CNUCC y los principios de buen gobierno sean más importante que nunca.</p> <p>Esta unidad introducirá a los alumnos en los delitos de corrupción más importantes definidos en la CNUCC y estudiará la manera en que una serie de Estados han tratado de cumplir estos requisitos en su legislación penal interna. Al final de esta unidad, los estudiantes deben tener una comprensión de la gran variedad de conductas corruptas que los Estados deben tipificar como resultado de la CNUCC y deben ser capaces de analizar de manera crítica los intentos de varios países, incluido el propio, para hacerlo.</p>
<b>Cuestiones fundamentales</b>	Soborno activo y pasivo en el sector público; soborno en el sector privado, peculado, enriquecimiento ilícito, integridad y observancia en el sector judicial, de la fiscalía y de aplicación de la ley.
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulo 3: Artículos 15, 16, 17, 20, 22, 31, 32 & 33 (y 11, 13 & 14 relacionados)
<b>Principales Temas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cómo prevenir y combatir el soborno en los sectores público y privado en el contexto nacional e internacional (A15, 16, 20)</li> <li>2. Cómo calcular y minimizar sus riesgos jurídicos penales y civiles por violar la ley de sobornos extranjeros de un país (A63) (Lecturas)</li> <li>3. Cómo prevenir y combatir la malversación y el enriquecimiento ilícito (A17, 20, 22)</li> <li>4. Cómo calcular y minimizar los riesgos jurídicos penales y civiles por malversación y enriquecimiento ilícito</li> <li>5. Cómo vincular los crímenes de soborno, malversación y enriquecimiento ilícito con las leyes sobre decomiso y</li> </ol>

	<p>confiscación de bienes (A31)</p> <p>6. ¿Por qué es tan importante proteger a los testigos, expertos y víctimas y brindar protección a las personas que informan sobre la corrupción? (A32 y 33 y lecturas).</p> <p>7. Por qué prevenir y combatir la corrupción en el sector judicial, de la fiscalía y de aplicación de la ley es esencial para el éxito de la puesta en práctica de la CNUCC y la aplicación de la ley (A11).</p> <p>8. Estudiar ejemplos de legislación penal anti-corrupción, como la Ley de Prácticas de corrupción extranjeras de los EE. UU. y la Ley sobre el soborno del Reino Unido de 2012 (A16)</p>
<p><b>Lecciones clave</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La corrupción actúa como un impuesto sobre los consumidores, los productores, los que viven en la pobreza y los que tienen menos poder económico y político. Hay un creciente acervo de investigación que demuestra que también reduce el nivel de la inversión y del crecimiento, incluida la inversión extranjera directa, al agregar costos y crear un clima de incertidumbre, y que reduce la cantidad de fondos del gobierno para programas fundamentales, como los de salud, educación y medio ambiente.</li> <li>• En economías dinámicas con instituciones sólidas, el soborno y la corrupción son mínimos y manejables, en los países frágiles con instituciones débiles o corruptas es insoportable e incontrolable.</li> <li>• Existe ahora un consenso mundial de que tanto dar como recibir un soborno es un delito. Esto se demuestra en el Artículo 15 de la CNUCC.</li> <li>• La corrupción no está sin embargo limitada al delito de soborno, hay una amplia gama de otros delitos que constituyen actos de corrupción, como la malversación de fondos, el tráfico de influencias, el lavado de dinero y el enriquecimiento ilícito.</li> <li>• Este aumento en la legislación interna en virtud de la cual los sobornadores y los sobornados puede ser llamados a rendir cuentas significa que los Estados también requieren de sistemas judiciales eficaces e íntegros, para poner en marcha esta nueva legislación.</li> <li>• Significa también que se necesitan nuevos y más amplios sistemas de vigilancia, información y cumplimiento para los</li> </ul>

	gobiernos, las empresas y la sociedad civil.
--	--

<p><b>Tarea de clase/Deberes principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leer y analizar los Artículos 15, 16 y 21 relacionados de la CNUCC en la Guía legislativa de la CNUCC, y ser capaz de distinguir entre soborno activo y pasivo y entre el soborno en el sector público y en el sector privado realizado exclusivamente al interior del sector privado. También debe poder dar un ejemplo de cada uno de ellos.</li> <li>2. Leer todos los artículos del 15 al 25 y las secciones relacionadas en la Guía legislativa de la CNUCC y ser capaz de identificar todos los crímenes de la CNUCC obligatorios y no obligatorios. Ser capaz de identificar sus vínculos, si los hubiere, con el delito de lavado de dinero, y cómo y por qué el castigo efectivo de estos crímenes requerirá la aplicación los mandatos de la CNUCC relativos a la promoción de la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de la ley y de sistemas de justicia íntegros.</li> <li>3. Identificar el número de países y empresas (incluidas las empresas filiales y las compañías fantasma) que son parte del estudio de caso de Siemens y el importe total de los sobornos implicados. También ser capaz de identificar los principales mecanismos utilizados para transferir los sobornos y el número de leyes de la CNUCC que fueron violadas en el caso.</li> <li>4. Identificar y describir brevemente tres importantes casos de corrupción en la legislación nacional de su país (Se debe hacer mediante la investigación y el estudio personales).</li> <li>5. En el estudio de caso identifique, qué leyes penales comunes de la CNUCC fueron violadas en cada caso y en qué leyes penales se basaron los juicios o las sentencias finales?</li> </ol>
--	--

<p><b>Objetivos de aprendizaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer a los estudiantes una imagen analítica del alcance, profundidad y relación de las principales leyes y prácticas de buen gobierno contenidas en la CNUCC.</li> <li>• Ayudar a los estudiantes a identificar las posibilidades que tiene la CNUCC, si se pone en práctica, de cambiar el panorama mundial de los negocios y fomentar la integridad en el sector público y en el privado, reduciendo la delincuencia y la corrupción y promoviendo una cultura del estado de derecho.</li> <li>• Ilustrar a través de estudios de caso la manera en que el soborno y otras formas de corrupción de la CNUCC se producen en el mundo real, a través de los distintos sectores, de las fronteras y de los países.</li> <li>• Mostrar a los estudiantes cómo acceder y utilizar las herramientas, mecanismos y prácticas de buen gobierno necesario a fin de prevenir y tratar el soborno y otros crímenes y de reducir al mínimo los riesgos a través de los programas de cumplimiento.</li> <li>• Mostrar a los estudiantes cómo acceder y utilizar las herramientas, recursos y metodologías necesarios para calcular los costos y riesgos de corto y largo plazo del soborno y otras formas de delincuencia y corrupción.</li> </ul>
<p><b>Lecturas obligatorias</b></p>	<p>ONUDD. <i>Guía técnica para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Technical Guide to the United Nations Convention against Corruption)</i>. (2010). Nueva York. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf</a></p> <p>OCDE. <i>Convención Para Combatir El Cohecho De Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales</i>. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf">http://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf</a></p> <p>ONUDD. Oficina de Enlace en Brasil. <i>Definición de Corrupción</i>. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/">http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/</a></p> <p>Controlando la Corrupción. <i>Hacia una estrategia integrada</i>. Instituto del Banco Mundial. Washington DC. 2000. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p>

	<p><a href="http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/1740479-1149112210081/2604389-1149265288691/2612469-1150402789246/00introduccion.pdf">http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/1740479-1149112210081/2604389-1149265288691/2612469-1150402789246/00introduccion.pdf</a></p> <p>Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. (2004). Última visita el 17 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://dhr.go.cr/transparencia/legislacion_anticorrupcion/ley_contra_corrupcion.pdf">http://dhr.go.cr/transparencia/legislacion_anticorrupcion/ley_contra_corrupcion.pdf</a></p> <p>Ana M. Garrocho Salcedo. Los delitos de malversación. Universidad Carlos III de Madrid. (2014). Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://eunomia.tirant.com/?p=2925">http://eunomia.tirant.com/?p=2925</a></p> <p>Salvador Viada Bardají, fiscal del Tribunal Supremo Corrupción en la vida pública: La malversación de caudales públicos. (2014). Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.abogacia.es/2014/01/16/la-malversacion-de-caudales-publicos/">http://www.abogacia.es/2014/01/16/la-malversacion-de-caudales-publicos/</a></p>
--	---

<p><b>Lecturas Recomendadas</b></p>	<p>FCPA Américasblog. Revisando la Aplicación de Leyes Anti-Corrupción del Reino Unido en el Tercer Aniversario del la Ley Contra el Soborno. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/">http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/</a></p> <p>Ernst &amp; Young. Siete Pasos para comprender leyes clave. (2010). Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.ey.com/MX/es/Services/Assurance/Fraud-Investigation---Dispute-Services/Siete-pasos-para-crear-un-programa-anticorrupcion-solido--Conocer-y-comprender-las-leyes-clave">http://www.ey.com/MX/es/Services/Assurance/Fraud-Investigation---Dispute-Services/Siete-pasos-para-crear-un-programa-anticorrupcion-solido--Conocer-y-comprender-las-leyes-clave</a></p>
<p><b>Estudios de caso.</b></p>	<p><b>CASO SIEMENS – DNI. ARGENTINA</b></p> <p>Resolución. Auto de Procesamiento dictado por el Juez Federal Dr. Ariel Lijo a Directivos de Siemens Argentina por el Pago de Sobornos. Buenos Aires, Argentina. 23 de Diciembre de 2013. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.lavoz.com.ar/sites/default/files/file_attachments/nota_periodistica/ADJ-0.740079001388154332.pdf">http://www.lavoz.com.ar/sites/default/files/file_attachments/nota_periodistica/ADJ-0.740079001388154332.pdf</a></p> <p>Diario La Nación. Argentina. Procesamiento de Directivos de Siemens por pago de Sobornos. Última visita el 25 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.lanacion.com.ar/1740233-caso-siemens-la-camara-federal-confirmando-los-procesamientos-de-nueve-ex-directivos-por-cohecho-activo">http://www.lanacion.com.ar/1740233-caso-siemens-la-camara-federal-confirmando-los-procesamientos-de-nueve-ex-directivos-por-cohecho-activo</a></p> <p><a href="http://www.lanacion.com.ar/1651137-el-caso-de-los-dni-procesan-a-17-directivos-de-siemens-por-el-pago-de-sobornos">http://www.lanacion.com.ar/1651137-el-caso-de-los-dni-procesan-a-17-directivos-de-siemens-por-el-pago-de-sobornos</a></p>
<p><b>Video</b></p>	<p>Visión Siete: EE.UU. investiga pago de sobornos en la Argentina. (2011). Última visita el 16 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=3mmpCZ8o7Wg">https://www.youtube.com/watch?v=3mmpCZ8o7Wg</a></p>



<p><b>Sitios web/herramientas útiles</b></p>	<p>Siemens Integrative Initiative. Siemens lanzo una iniciativa por 100 Millones de USD luego del escándalo de corrupción. <i>Solo disponible en Ingles.</i> Última visita el 18 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.siemens.com/about/sustainability/en/core-topics/collective-action/integrity-initiative/index.php">http://www.siemens.com/about/sustainability/en/core-topics/collective-action/integrity-initiative/index.php</a></p> <p>CCN. Control Capital Net. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.controlcapital.net">http://www.controlcapital.net</a></p> <p>ONUDD. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. San Petersburgo. 3 de noviembre de 2015. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/DraftResolutions/V1507671s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/DraftResolutions/V1507671s.pdf</a></p> <p>Convención Interamericana contra la Corrupción. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-58.html">https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-58.html</a></p>
<p><b>Examen y preguntas para consideración en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son algunas de las leyes penales más comunes relacionadas con la CNUCC que se han infringido en el estudio del caso presentados?</li> <li>2. ¿Cuáles son algunos de los obstáculos más comunes para una aplicación eficaz y justa de las leyes penales bajo la CNUCC?</li> <li>3. ¿Qué son los pagos de facilitación y están permitidos en virtud de la FCPA de los EE. UU. y de la CNUCC?</li> <li>4. ¿Por qué es importante que las empresas y las personas que trabajan en ellas, sean conscientes de las exigencias de los instrumentos internacionales, como la CNUCC?</li> <li>5. ¿Cómo trata la Ley sobre el Soborno del Reino Unido el concepto de</li> </ol>

	<p>responsabilidad corporativa para los delitos de corrupción? ¿Cuál es su opinión sobre este enfoque?</p> <p>6. Que lección toma del caso Siemens por soborno a los DNI. Lea el Auto de Procesamiento y analice.</p>
--	---



<p><b>Introducción/tes is del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo XI</b></p> <p><b>Delitos tipificados: Prevención de la corrupción y Derechos humanos</b></p> <p>La prevención y el combate de la corrupción y el cumplimiento de la ley de manera justa, eficaz y eficiente están estrechamente relacionados con la protección y la promoción de los derechos humanos. El enfoque integral de la CNUCC para abordar el problema de la corrupción también abarca un enfoque basado en los derechos humanos para una justa y eficaz aplicación de la ley.</p> <p>Uno de los principales objetivos de este módulo es ayudar a los estudiantes a vincular temas de interés común para las comunidades de lucha contra la corrupción y de derechos humanos y resaltar las disposiciones de la CNUCC orientadas a los derechos humanos. Otro objetivo es ilustrar, a través de las lecciones aprendidas, por qué la aplicación de la CNUCC es la clave para una aplicación justa y efectiva de otras convenciones importantes -- pasadas y futuras -- relacionadas con la corrupción, la delincuencia, el terrorismo y los derechos humanos. Este módulo es parte integral de y se basa en los módulos anteriores y siguientes de este curso.</p> <p>Las leyes y políticas exigidas y recomendadas por la CNUCC, que se basan en sistemas de justicia íntegros, en los derechos humanos universales y en los valores democráticos (garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948) se debaten y analizan todas juntas.</p> <p>Las leyes específicas, las políticas y los temas de la CNUCC cubiertos aquí incluyen protección legal para: (i) víctimas; (ii) testigos; (iii) denunciantes; (iv) personas que informan sobre la corrupción; (v) peritos; (vi) periodistas, profesores, estudiantes, blogueros y otros; (vii) abogados de la defensa; y (ix) fiscales, jueces y otros funcionarios del sistema <i>judicial</i></p> <p>Otras importantes leyes, políticas y cuestiones de la CNUCC tratadas aquí se refieren a quienes participan en la obstrucción a la justicia, las redes del crimen organizado y la importante cuestión transversal de contar con sistemas de lucha contra la corrupción, de fiscalía. y judiciales íntegros e independientes.</p> <p>Esta unidad intentará explorar los importantes mecanismos que los Estados partes deben poner en práctica para facilitar el enjuiciamiento de los delitos penales presentados en el módulo anterior. En particular, la protección de quienes reportan actos de corrupción y la integridad y la independencia de quienes persiguen y deciden sobre estos casos será objeto de análisis, con un enfoque particular en lo que la CNUCC exige en este sentido.</p>
<p><b>Cuestiones fundamentales</b></p>	<p>protección para víctimas, testigos, denunciantes/ “whistleblowers”, , abogados, funcionarios judiciales y del ministerio público fiscal , periodistas y bloggers; corrupción, crimen organizado y una justa y efectiva implementación de los</p>

	derechos humanos
--	------------------

<b>Artículos de la CNUCC</b>	<p>Capítulo 3: Artículos 25, 32, 33, 34, 36, 37 &amp; 39 y Artículos relacionados 5, 6, 8, 10, 11 &amp; 13 &amp; A10 &amp; 19 de la DUDH)</p>
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorar el papel de las autoridades anticorrupción especializadas en la aplicación de la legislación sobre anticorrupción.</li> <li>• Vincular los asuntos, leyes, políticas y buen gobierno relacionados con los derechos humanos en las disposiciones de aplicación de la ley de la DUDH y la CNUCC (UN 8, 10, 13, 25, 32, 33)</li> <li>• Vincular las disposiciones de la CNUCC relacionadas con la independencia de las autoridades judiciales y anticorrupción con la aplicación efectiva de la ley a los delitos de corrupción. (A5, 6, 11 &amp; 36)</li> <li>• Vincular una aplicación justa y efectiva de los derechos humanos con la puesta en práctica justa y efectiva de convenciones, leyes, regulaciones y políticas anti crimen/anticorrupción (A11, 30, 34 &amp; 35)</li> </ul>
<b>Lecciones clave</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La implementación justa y efectiva de muchas de leyes, políticas, prácticas de buen gobierno y valores democráticos integrados en la CNUCC complementan y apoyan la aplicación justa y efectiva de los derechos humanos universales y de los valores democráticos garantizados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluida la libertad de expresión, el debido proceso y un juicio justo.</li> <li>2. Las autoridades de lucha contra la corrupción y de la fiscalía y los sistemas judiciales deben ser independientes y estar regidos por principios de integridad y sistemas de rendición de cuentas vinculantes.</li> <li>3. La aplicación de algunas medidas de lucha contra la corrupción de manera justa y eficaz tiene a veces un equilibrio complejo desde la perspectiva de los derechos humanos, en particular cuando las instituciones judiciales o de investigación están sistemáticamente corrompidas o son controladas políticamente. Las cuestiones referentes a la delincuencia organizada también cobran gran importancia en muchos países. Es muy importante establecer un equilibrio entre los derechos de debido proceso y las medidas anti-corrupción de manera adecuada, como en el caso de enriquecimiento ilícito. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos y los abogados defensores tienen que desempeñar un papel especial en este proceso.</li> </ol>

<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y analizar los problemas comunes de aplicación de la ley pertinentes a la puesta en práctica equitativa y eficiente de los delitos de corrupción y de los derechos humanos universales incorporados en la DUDH y en la CNUCC.</li> <li>• Identificar, discutir y analizar las disposiciones de la CNUCC relacionadas con los derechos humanos y sus vínculos con otras convenciones de derechos humanos y anticorrupción (como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de la Unión Africana para combatir y prevenir la corrupción y la Convención interamericana contra la corrupción).</li> <li>• Aprender a buscar, organizar y analizar investigaciones de vanguardia de carácter multidisciplinario, y a preparar análisis de riesgo entre países y entre los diferentes sectores, relativos a la corrupción y a los derechos humanos.</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser capaz de articular la manera en que los principales mandatos de aplicación y cumplimiento de la ley relacionados con la independencia y la integridad de las autoridades competentes anticorrupción y las instituciones del sector judicial son esenciales para un castigo justo y efectivo de las infracciones penales y para la aplicación de las disposiciones de la CNUCC y la Declaración Universal de Derechos Humanos orientadas a los derechos humanos fundamentales.</li> <li>2. Leer y ser capaz de identificar los principales derechos humanos relacionados con las disposiciones de la CNUCC, incluidos los mandatos, leyes y prácticas de buen gobierno jurídicos e institucionales.</li> <li>3. Ser capaz de articular la manera en que estos mandatos institucionales con independencia e integridad se refieren a disposiciones fundamentales para la prevención contenidas en la CNUCC (como la participación del público, el acceso a la información y la denuncia).</li> <li>4. Ser capaz de identificar al menos 5 recursos de investigación y una metodología de investigación a efecto de preparar una evaluación sobre la corrupción en un país (a su elección) y un análisis de riesgos basado en el marco de la CNUCC (por ejemplo, las cuestiones de ejecución y aplicación de la ley relacionadas con instituciones clave, leyes fundamentales, las principales prácticas de buen gobierno y la cooperación en la aplicación de la ley).</li> </ol>
<b>Lecturas obligadas</b>	<p>Organización de los Estados Americanos. Ley Modelo Protección de Personas que denuncian actos de Corrupción. Última visita el 24 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.oas.org/juridico/spanish/ley_modelo_protec_denun.htm">http://www.oas.org/juridico/spanish/ley_modelo_protec_denun.htm</a></p> <p>Ley 25.764. República Argentina. Programa Nacional de Protección de</p>

	<p>Testigos. (2003).  <a href="http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/87581/norma.htm">http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/87581/norma.htm</a></p> <p>Protección de los Denunciantes de Actos de Corrupción. (2011). Última visita el 15 de noviembre 2015.  <a href="http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf">http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf</a></p> <p>Secretaría de Trabajo de los Estados Unidos. Los Programas de Protección de los Denunciantes. Última visita el 15 de noviembre de 2015.  <a href="http://www.whistleblowers.gov/index_sp.html">http://www.whistleblowers.gov/index_sp.html</a></p> <p>ONUDD. <i>Reporting on Corruption</i>: Una herramienta de consulta para los gobiernos y periodistas, 2013. Solo en inglés. (páginas 1 - 49). Última visita el 15 de noviembre de 2015.  <a href="http://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497_Ebook.pdf">http://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/13-87497_Ebook.pdf</a></p> <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperada el 25 de noviembre de 2015.  <a href="http://www.un.org/es/documents/udhr/">http://www.un.org/es/documents/udhr/</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos y libros académicos/expertos</b></p>	<p>Guía para la utilización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la Protección de los Denunciantes de Actos de Corrupción. (2011). Última visita el 15 de noviembre 2015.  <a href="http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf">http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/99.pdf</a></p> <p>Sexagésimo Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 2008  <a href="http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/RES/63/116">http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/RES/63/116</a></p> <p><b>Libros de Académicos y Expertos.</b></p> <p><b>Cesar Fortete.</b> La protección del testigo de manifestaciones delictivas complejas y el derecho de defensa del imputado. (2013). Última visita el 24 de noviembre</p>



	<p>de 2015.</p> <p><a href="http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-013/index/assoc/D4536.dir/sec11002b.pdf">http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-013/index/assoc/D4536.dir/sec11002b.pdf</a></p>
<b>Estudios de caso.</b>	<p><b>CASO CICCIONE. Corrupción y Protección de Testigos.</b></p> <p>Explicación del caso Ciccone. Diario El País Internacional. Abril 2012. Última visita el 24 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://internacional.elpais.com/internacional/2012/04/27/actualidad/1335514771368845.html">http://internacional.elpais.com/internacional/2012/04/27/actualidad/1335514771368845.html</a></p> <p>Diario La Nación. República Argentina. Caso Ciccone. Argentina. Piden Protección de un testigo clave. Última visita el 24 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.clarin.com/politica/Piden-proteccion-testigo-clave-Ciccone_0_1040295988.html">http://www.clarin.com/politica/Piden-proteccion-testigo-clave-Ciccone_0_1040295988.html</a></p> <p>Resolución sobre Procesamiento del Vicepresidente Amado Boudou. Causa Ciccone. Junio 2014.</p> <p><a href="http://www.lanacion.com.ar/1705400-la-resolucion-completa-del-procesamiento-de-amado-boudou">http://www.lanacion.com.ar/1705400-la-resolucion-completa-del-procesamiento-de-amado-boudou</a></p>
<b>Videos</b>	<p><b>CASO CICCONE.</b></p> <p>CNN en Español</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=edjEA2M6LTU">https://www.youtube.com/watch?v=edjEA2M6LTU</a></p>

<b>Sitios web/herramientas útiles</b>	Ver material de Lectura.
<b>Examen y preguntas para su posible consideración en clase</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántas leyes, políticas o recomendaciones de buen gobierno obligatorias en la CNUCC están relacionadas con el derecho a la libertad de expresión en virtud de la DUDH?</li> <li>2. ¿Cuántas leyes, políticas o recomendaciones de buen gobierno obligatorias en la CNUCC están relacionadas con el derecho a la justicia justa y eficaz en virtud de la DUDH?</li> <li>3. ¿La denuncia anónima es considerada una buena práctica de gobernabilidad para los países y las empresas?</li> <li>4. Estudie el Caso Ciccone. Saque conclusiones y explique las razones por las cuales consideraría que tendría que brindarse protección a los testigos involucrados en la causa.</li> </ol>

<p><b>Introducción/tes is del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo XII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cooperación entre autoridades nacionales, funcionarios públicos y el sector privado</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulos 3 &amp; 4: Artículos 38, 39, 40, 42 (y artículos relacionados 6, 11, 12 &amp; 13 y DUDH A10)</b></p> <p>En la era de la globalización y las tecnologías de la información del sigloXXI, la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de la ley es más importante que nunca para la sociedad civil y los sectores público y privado. Sin ella, combatir y prevenir el terrorismo, la delincuencia transnacional y la corrupción es casi imposible.</p> <p>La CNUCC es pionera, como el tratado internacional anticorrupción más completo, en exigir a través del mismo mecanismos y procesos de buen gobierno para promover la cooperación nacional e internacional en la aplicación de la ley y el intercambio de información. Esto se realiza en una gran variedad de frentes contra el crimen y la corrupción, incluyendo la extradición, el secreto bancario y la asistencia jurídica recíproca. Se basa en otros tratados, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Convención de Palermo) y la Convención de derecho penal sobre la corrupción del Consejo de Europa, pero enmarca claramente estas cuestiones dentro de un contexto de aplicación holística.</p> <p>Y a medida que más y más países implementan leyes y disposiciones de la CNUCC, la demanda de una mayor cooperación transnacional no puede más que incrementarse. De hecho, los países que han ratificado la CNUCC están obligados a prestarse mutuamente la mayor asistencia posible en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales relacionadas con delitos de la CNUCC.</p> <p>Otro punto clave es que la CNUCC puede ser utilizada en sí misma como base para la asistencia jurídica recíproca aún en el caso de que un país no tenga un tratado bilateral formal de asistencia mutua o acuerdos de colaboración con otro país. Esta es una importante innovación en la implementación legal, dado que muchos países todavía carecen de tratados y acuerdos formales con otros Estados para el cumplimiento de la ley.</p> <p>El aumento de la asistencia entre países en lo que se refiere a la corrupción, también les exige mejorar la coordinación entre muchas instituciones y autoridades nacionales, como las unidades o comisiones de lucha contra la corrupción y los fiscales, así como una mayor cooperación con el sector privado, en relación con cuestiones como el lavado de dinero, los reportes sobre corrupción a las autoridades de investigación y de fiscalía y el secreto bancario.</p> <p>Para el sector empresarial, una mayor cooperación en la aplicación de la ley e intercambio de información significan que tienen que ser mucho más conscientes de las normas del derecho nacional e internacional al desarrollar y aplicar su propio marco jurídico, de gobernabilidad empresarial y de toma de</p>
---	--

	<p>decisiones.</p> <p>Las instituciones relacionadas con la aplicación de la ley, el poder judicial, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción también habrán de desempeñar un papel más importante. Para los funcionarios de los sectores público y privado, la aplicación de la CNUCC va a hacer que el costo de ser descubierto o extraditado por la comunidad de aplicación de la ley por cometer un crimen, o actos de corrupción y de terrorismo sea más elevado y más arriesgado.</p> <p>Tanto para los países como para la sociedad civil, estas y otras disposiciones de la CNUCC, como las relativas a la recuperación de bienes robados al estado, significan que es probable que se devuelvan más bienes del estado robados o sustraídos a los presupuestos nacionales que son esenciales para los programas de gobierno, como aquellos relacionados con la salud y la educación.</p> <p>Esta unidad intentará explorar el tipo de cooperación que se tiene que facilitar a nivel nacional para investigar y perseguir eficazmente los actos de corrupción, con una atención específica a lo que la CNUCC exige de los países en este sentido.</p>
--	---

<b>Cuestiones fundamentales</b>	asistencia jurídica recíproca; extradición; secreto bancario; denuncia; aplicación de la ley nacional y cooperación entre los sectores público/privado
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulos 3 & 4: Artículos 38 - 40, 46, 48, (y 11, 13 estrechamente relacionados)
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación formal e informal y mecanismos y procedimientos de buen gobierno para promover la cooperación nacional así como la cooperación entre los sectores público/privado</li> <li>• Levantamiento del secreto bancario a través de una mayor cooperación en la implementación de leyes, , de la asistencia jurídica recíproca, de informes, denuncias y redes de información sobre la corrupción.</li> <li>• Coordinación formal e informal y mecanismos de buen gobierno para promover la cooperación internacional así como la cooperación entre los sectores público/privado.</li> </ul>
<b>Lecciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cooperación y la coordinación en la implementación de las leyes nacionales son ingredientes esenciales para una implementación normativa en forma eficaz, eficiente y justa; así como para el éxito en la lucha contra la corrupción.</li> <li>• La implementación de la ley a nivel nacional es también un ingrediente esencial para una cooperación internacional eficaz, eficiente y justa para el cumplimiento de la ley en una amplia gama de frentes de la CNUCC relacionados entre sí, que incluyen el lavado de dinero, la extradición y la asistencia jurídica recíproca.</li> <li>• Las redes de información, las asociaciones de intercambio de información entre el sector público y el sector privado, la implementación de la ley nacional e internacional y una comunidad íntegra del sector justicia son también fundamentales para el éxito.</li> </ul>

<p><b>Tarea de clase/Deberes principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifique y analice críticamente por lo menos tres temas clave en materia de puesta en práctica y lecciones aprendidas, relacionados con investigaciones que implican asistencia jurídica recíproca, lavado de dinero o el secreto bancario (¿las lecciones son diferentes o las mismas para estos temas?)</li> <li>2. Identifique al menos tres temas claves sobre la aplicación judicial de la ley y la cooperación, desde la perspectiva de la cooperación en la aplicación de la ley nacional (en virtud de la CNUCC).</li> <li>3. Enumere al menos tres cuestiones principales relacionadas con una justa, eficiente y eficaz asistencia jurídica recíproca desde la perspectiva de una cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de la ley (en virtud de la CNUCC).</li> <li>4. Enumere al menos tres cuestiones clave relacionadas con la cooperación y la coordinación para el cumplimiento de la ley nacional con las autoridades competentes en la lucha contra la corrupción.</li> <li>5. Prepare un borrador de 3 a 5 páginas resumiendo la inter-dependencia entre: (i) las investigaciones policiales exitosas; (ii) la aplicación justa, eficaz y eficiente de la ley por parte de los tribunales con respecto a delitos previstos en la CNUCC; y, (iii) la cooperación nacional para la aplicación de la ley.</li> </ol>
<p><b>Lecturas obligatorias</b></p>	<p>ONUDD. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. San Petersburgo. 3 de noviembre de 2015. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/DraftResolutions/V1507671s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/DraftResolutions/V1507671s.pdf</a></p> <p>Marcelo Franco dell Isola. Nuevo régimen de levantamiento de secreto bancario en materia tributaria introducido por la reforma fiscal. República Oriental del Uruguay. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.fder.edu.uy/contenido/penal/pdf/art2011/secreto-bancario-tributario.pdf">http://www.fder.edu.uy/contenido/penal/pdf/art2011/secreto-bancario-tributario.pdf</a></p> <p>Universidad ORT Uruguay. Intercambio de Información. Porque y hasta donde. Última visita el 20 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="file:///C:/Users/Owner/Downloads/intercambio-informacion-fiscal-paises-extranjeros-uruguay.pdf">file:///C:/Users/Owner/Downloads/intercambio-informacion-fiscal-paises-extranjeros-uruguay.pdf</a></p> <p>República Oriental del Uruguay. Ley 18.718. Reformas al sistema tributario. 3 de enero de 2011. Recuperada el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18718&amp;Ancho">http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18718&amp;Ancho</a></p>

	<p><a href="#">r=</a></p> <p>III encuentro regional latinoamericano de tributación internacional IFA 2011 Bogotá, Colombia “intercambio de información y asistencia en la recaudación entre administraciones tributarias. “<i>El caso de Uruguay dentro de un contexto de combate al planeamiento tributario nocivo internacional</i>”. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.ifacolombia.co/ifacolombia/encuentro/memorias/1/PONENCIA_URUGUAY1.pdf">http://www.ifacolombia.co/ifacolombia/encuentro/memorias/1/PONENCIA_URUGUAY1.pdf</a></p> <p>Convenio entre la República República Oriental del Uruguay y Hungría para evitar la doble imposición en materia de impuestos y sobre el patrimonio. (2003). Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www0.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenios/conv16366.htm">http://www0.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenios/conv16366.htm</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas</b></p>	<p><b>Libros</b></p> <p>Derecho Fiscal Internacional. Dr. Tulio Rosenbuj. 25 de junio de 2015. Última visita el 20 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://myslide.es/documents/derecho-fiscal-internacional-pags-17-312-dr-tulio-rosenbuj.html">http://myslide.es/documents/derecho-fiscal-internacional-pags-17-312-dr-tulio-rosenbuj.html</a></p> <p>ONUUD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2012) Personas Políticamente Expuestas. Medidas Preventivas para el Sector Bancario. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/04/27/000386194_20120427014437/Rendered/PDF/542500PUB0SPAN0PUBLIC00PEPs0Spanish.pdf">http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/04/27/000386194_20120427014437/Rendered/PDF/542500PUB0SPAN0PUBLIC00PEPs0Spanish.pdf</a></p>
<p><b>Estudios de caso.</b></p>	<p><b>Nigeria/Abacha</b></p> <p>Nigeria/Abacha -- la recuperación de 700 millones de dólares robados por el ex Presidente Abacha y su familia (Presidente de 1993 a 1995). Lea las lecturas obligatorias y esté listo para debatir sobre la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de la ley, la cooperación judicial y las barreras legales para la recuperación de activos robados por Abacha entonces y ahora. ¿Las barreras son diferentes hoy a lo que fueron durante la investigación? ¿Qué delitos se cometieron CNUCC y qué temas/artículos sobre la cooperación para la aplicación de la ley y la integridad judicial se aplican en la actualidad en apego a la CNUCC? ¿Cuál fue el papel de los tribunales nacionales en Nigeria en lo que respecta a la extradición de los hijos de Abacha y qué hicieron los tribunales en Alemania con respecto a la solicitud del Gobierno de Suiza para extraditar a su hijo? ¿Cuál fue el papel de la corte</p>

	<p>suiza con respecto a la devolución de más de 700 millones de dólares a Nigeria?</p> <p>BBC Mundo. Corrupción. Seis Casos Emblemáticos. La fortuna de Abacha. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555_corrupcion/page4.shtml">http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555_corrupcion/page4.shtml</a></p> <p>CCN. Control Capital Net. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.controlcapital.net/noticia/2834/actualidad/eeuu-decomisa--458-millones-del-general-abacha-en-cuentas-de-todo-el-mundo.html">http://www.controlcapital.net/noticia/2834/actualidad/eeuu-decomisa--458-millones-del-general-abacha-en-cuentas-de-todo-el-mundo.html</a></p> <p>Swissinfo.ch. Nigeria reconoce la asistencia suiza en el caso Abacha. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.swissinfo.ch/spa/nigeria-reconoce-la-asistencia-suiza-en-el-caso-abacha/1666670">http://www.swissinfo.ch/spa/nigeria-reconoce-la-asistencia-suiza-en-el-caso-abacha/1666670</a></p> <p>Swissinfoch. Reproches de Negligencia a seis bancos suizos por el caso Abacha. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.swissinfo.ch/spa/reproches-de-negligencia-a-seis-bancos-suizos-en-el--caso-abacha-/1641560">http://www.swissinfo.ch/spa/reproches-de-negligencia-a-seis-bancos-suizos-en-el--caso-abacha-/1641560</a></p>
--	--



<p><b>Videos</b></p>	<p>Caso Abacha. Dictadura Nigeria apoyada por petroleras, caso de Saro Wiwa (1995). Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=IjoSOUj88Gw">https://www.youtube.com/watch?v=IjoSOUj88Gw</a></p>
<p><b>Sitios web/herramientas útiles</b></p>	<p>CCN. Control Capital Net. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.controlcapital.net">http://www.controlcapital.net</a></p> <p>ONUDD. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. San Petersburgo. 3 de noviembre de 2015. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/DraftResolutions/V1507671s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/DraftResolutions/V1507671s.pdf</a></p> <p>Convención Interamericana contra la Corrupción. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-58.html">https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-58.html</a></p>
<p><b>Examen y preguntas para consideración en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son algunos de los principales obstáculos para una coordinación justa, eficiente y eficaz dentro de la aplicación de la ley nacional y las autoridades de lucha contra la corrupción?</li> <li>2. ¿Qué artículos de la CNUCC son pertinentes para el caso de Abacha?</li> <li>3. ¿Cuáles son algunos de los buenos mecanismos de buena gobernabilidad utilizados para promover la coordinación nacional para la aplicación de la ley en virtud de la CNUCC?</li> <li>4. ¿Cuáles son algunos buenos mecanismos de gobernabilidad utilizados para promover el intercambio de información entre los sectores público y privado?</li> <li>5. ¿Qué se entiende según los tratados analizados por “<i>minor information clause</i>” en materia de cooperación internacional entre privados?</li> <li>6. ¿Qué áreas temáticas en diversos artículos de la CNUCC están estrechamente relacionadas con el secreto bancario?</li> </ol>

<p><b>Introducción/ tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo XIII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cooperación internacional para el cumplimiento de la Ley</b> <b>Capítulos III y IV: Artículos 42, 43, &amp; 48 (y artículos</b> <b>relacionados 11 v 13)</b></p> <p>Este módulo intenta aprovechar algunos de las principales cuestiones relativas a la cooperación nacional para la aplicación de la ley abordadas en el módulo XI. Sin embargo, este módulo se centra más en los artículos de la CNUCC relacionados con la manera en que la CNUCC promueve la cooperación internacional para el cumplimiento de la ley en una variedad de frentes, como la <b>extradición y la asistencia jurídica recíproca</b>. También se explica cómo la CNUCC puede usarse para vencer los obstáculos legales al intercambio de información y a las investigaciones conjuntas, entre ellos la cuestión clave de la <b>doble incriminación</b>.</p> <p>Uno de los objetivos de este módulo y el anterior es demostrar que muchos de los artículos de la CNUCC sólo pueden aplicarse en forma justa, eficaz y eficiente si el sistema de justicia tiene integridad y todos los interesados en cuestión pueden compartir información tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>Las lecturas de este módulo y del anterior demuestran que la aplicación de la ley, la integridad de las fiscalías y del sector judicial es fundamental para promover una cooperación policial y judicial justa, eficaz y eficiente, así como la confianza en las asociaciones público-privadas y en los mecanismos de presentación de informes sobre la corrupción. También es esencial para proteger los derechos humanos universales y promover una cultura del estado de derecho.</p> <p>Muchos de estos temas relacionados entre sí apenas si son realmente mencionados en este módulo. Todos ellos merecen un estudio y un análisis más profundo, además de la formulación de políticas y programas desde una perspectiva de país, regional y mundial.</p> <p>En el siglo 21, el aumento del uso de la tecnología avanzada y de la banca internacional en casos de delincuencia y de corrupción hace que sea más importante que nunca hacer funcionar la cooperación dentro y entre las comunidades encargadas de hacer cumplir la ley y judiciales, y que los temas relacionados con el derecho a la privacidad sean tratados mediante mecanismos y normas mundiales.</p> <p>Algunos de las principales cuestiones de cooperación para el cumplimiento de la ley debatidas en este módulo incluyen la manera en que la CNUCC promueve la asistencia jurídica recíproca y la extradición, en particular a través del establecimiento de un enfoque común para resolver el obstáculo de la doble incriminación.</p>
---	--

<b>Cuestiones fundamentales</b>	cooperación internacional para el cumplimiento de la ley con organizaciones internacionales; cooperación internacional para el cumplimiento de la ley entre autoridades de lucha contra la corrupción; asistencia jurídica recíproca y extradición bajo la CNUCC; cuestiones de doble incriminación en relación con la CNUCC y cooperación con las agencias de aplicación de la ley, del poder judicial y el ministerio público.
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulos III y IV: Artículos 42, 43, & 48 (y artículos relacionados 11 y 13)
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerir la cooperación internacional en la aplicación de la ley, en relación con la asistencia jurídica recíproca y la extradición. (A14, 43-50 &amp; 54 &amp; 11&amp;13)</li> <li>• Impartir la extradición y la asistencia jurídica recíproca en apego a la CNUCC cuando no existen tratados entre dos países. (A46)</li> <li>• Tomar un enfoque flexible sobre el requisito de doble incriminación como requiere la CNUCC (A46)</li> <li>• Requerir la coordinación formal e informal y mecanismos de buen gobierno para promover la cooperación internacional así como la cooperación entre los sectores público/privado (A43-50 &amp;11-13)</li> <li>• Promover la integridad de las autoridades judiciales, de la fiscalía y organismos de anticorrupción dentro del contexto de la cooperación internacional en la aplicación de la ley (A11 y DUDH A10))</li> </ul>
<b>Lecciones clave</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La capacidad de los países para cooperar en relación a la investigación y enjuiciamiento de los delitos de corrupción ha sido tradicionalmente inhibida por una serie de obstáculos como la falta de mecanismos legales, tales como los tratados de extradición y la incapacidad de establecer la doble incriminación (es decir, establecer que el delito por el cual se requiere de la cooperación es un delito en el territorio de ambos Estados).</li> <li>2. La CNUCC, sobre la base de acuerdos internacionales anteriores, intenta resolver algunas de estas cuestiones al exigir a los Estados poner en práctica las bases jurídicas de la cooperación y proporcionar un enfoque común, y flexible, de la cuestión de la doble incriminación.</li> <li>3. El acceso de la sociedad civil y del sector privado a la información sobre delincuencia y corrupción por parte de la comunidad de aplicación de la ley y de las organizaciones internacionales es esencial para la cooperación en la aplicación de la ley, las asociaciones público-privadas, los informes y denuncias sobre corrupción y la prevención y la lucha contra la corrupción.</li> <li>4. Los incentivos, las salvaguardias y los mecanismos anónimos son</li> </ol>

	<p>necesarios para alentar a aquellos que participan, atestiguan o tienen conocimiento de actividades corruptas, a que informen o denuncien la corrupción tanto interna como externamente (en algunos casos a la comunidad de aplicación de la ley).</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="505 359 1421 558">5. La integridad del sector judicial a nivel nacional, incluyendo las instituciones de lucha contra la corrupción, es una de las claves para una cooperación internacional justa, eficaz y eficiente para el cumplimiento de la ley, la promoción de las alianzas público-privadas, la aplicación nacional y transnacional de tratados, y la protección de los derechos universales (tales como el acceso a la información).</li><li data-bbox="505 590 1421 716">6. La lucha contra los delitos cibernéticos y el combate contra los problemas de corrupción relacionados con las tecnologías de la información y la privacidad son cuestiones mundiales fundamentales que necesitan soluciones mundiales.</li></ol>
--	---

<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de identificar y de vincular las disposiciones correspondientes de la CNUCC estudiadas en la CNUCC (ver módulos anteriores y siguientes)</li> <li>• Ser capaz de exponer cómo puede utilizarse la CNUCC para fomentar la cooperación en una amplia gama de frentes de cooperación en materia de cumplimiento de la ley, entre los que se incluyen: (i) la extradición; (ii) la asistencia jurídica recíproca.</li> <li>• Ser capaz de identificar cómo puede utilizarse la CNUCC para resolver problemas relacionados con la doble incriminación.</li> <li>• Ser capaz de identificar y analizar las redes formales e informales utilizadas por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para solicitar y proporcionar cooperación internacional en relación con los delitos de corrupción.</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifique y enumere los artículos de la CNUCC directamente relacionados con la cooperación internacional para el cumplimiento de la ley.</li> <li>2. Identifique y compare las diferentes bases jurídicas que los Estados pueden utilizar para proporcionar cooperación internacional. ¿Qué dice la CNUCC en relación a cada base jurídica?</li> <li>3. Resuma en dos párrafos el concepto de la doble incriminación y el enfoque que la CNUCC toma en relación con esta cuestión.</li> <li>4. Describa en términos sencillos cómo puede la CNUCC proporcionar el fundamento jurídico para la asistencia jurídica recíproca entre dos países en relación con un delito de corrupción.</li> <li>5. Identifique los cinco mecanismos que pueden ser utilizados por la sociedad civil y la comunidad de aplicación de la ley (incluyendo las autoridades de lucha contra la corrupción) para compartir o informar sobre los datos relacionados con el delito y la corrupción.</li> <li>6. Haga su propia investigación independiente sobre el caso Salinas de lavado de dinero en México y escriba un Memorando de antecedentes de 3 a 5 páginas al Secretario adjunto de la División penal del Departamento de Justicia de EE. UU., que se centre en la identificación de todas las principales leyes de la CNUCC relacionadas y las cuestiones de que se trata en este caso, incluidas las que se refieren a la cooperación para el cumplimiento de la ley, al secreto bancario, a la asistencia jurídica recíproca, a la extradición, a los informes sobre corrupción, a las tecnologías de la información, al lavado de dinero, al acceso a la información y a un sistema judicial íntegro.</li> </ol>
<b>Lecturas obligatorias</b>	<p>ONUDD. <i>Guía Legislativa de la ONUDD para la puesta en aplicación de la CNUCC (2006)</i>. Nueva York, NY: Naciones Unidas. Páginas 149 a 203.</p>

	<p>Asistencia Jurídica Mutua. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf</a></p> <p>ONUDD. Viena. Manual de asistencia judicial reciproca y extradición. 2012. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Mutual_Legal_Assistance_Ebook_S.pdf">http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Mutual_Legal_Assistance_Ebook_S.pdf</a></p> <p>ONUDD. Nueva York (2011). Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Última visita el 21 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf</a></p> <p>ONUDD. Acceso a la Justicia. La fiscalía. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Nueva York. 2010. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prosecution_Service_Spanish.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prosecution_Service_Spanish.pdf</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas</b></p>	<p>ONUDD. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. 19 de agosto de 2015. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/V1505914s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/V1505914s.pdf</a></p> <p>Manual de Buenas prácticas en la cooperación judicial iberoamericana. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=19d14fa4-2ed1-4467-9234-743e4bdf822c&amp;groupId=10124">http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=19d14fa4-2ed1-4467-9234-743e4bdf822c&amp;groupId=10124</a></p>

<b>Estudios de caso.</b>	<p><b>I. El caso Calderón/Fournier/Costa Rica</b></p> <p>Tribunal Penal de Hacienda del Segundo Circuito Judicial San José, Costa Rica. SENTENCIA PENAL N° 370-2009 contra José Angel Calderon Fournier. 5 de Octubre de 2009. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.aldia.cr/ad_ee/2009/noviembre/04/_MMedia/0000009067.pdf">http://www.aldia.cr/ad_ee/2009/noviembre/04/_MMedia/0000009067.pdf</a></p>
<b>Videos</b>	<p><b>Rafael Angel Calderon Fournier Juicio por corrupción.</b> Jul 31, 2009.El Ministerio Público solicitó 24 años de prisión para el ex presidente Rafael Angel Calderón acusado en el caso Caja-Fischel. Última visita el 20 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=S44IM-w_fpg">https://www.youtube.com/watch?v=S44IM-w_fpg</a></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=ntetkToDqz4">https://www.youtube.com/watch?v=ntetkToDqz4</a></p>
<b>Sitios web/herramientas útiles</b>	<p>ONUDD. Viena. Manual de asistencia judicial reciproca y extradición. 2012. Última visita el 21 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Mutual_Legal_Assistance_Ebook_S.pdf">http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Mutual_Legal_Assistance_Ebook_S.pdf</a></p> <p>ONUDD. Nueva York (2011). Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Última visita el 21 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf</a></p> <p>ONUDD. Acceso a la Justicia. La fiscalía. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Nueva York. 2010. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prosecution_Service_Spanish.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prosecution_Service_Spanish.pdf</a></p>

<b>Examen y preguntas para consideración en clase</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identifique tres de los más importantes obstáculos o desafíos para los mandatos de la CNUCC en cuanto a cooperación internacional para el cumplimiento de la ley.</li><li>2. En relación con los tres desafíos que ha identificado, ¿cómo trata la CNUCC de resolver estos problemas?</li><li>3. ¿Qué artículo(s) de la CNUCC se invocan para emprender legalmente la asistencia jurídica recíproca en el caso Fournier (estudio de caso)?</li><li>4. Seleccione cinco mecanismos de buen gobierno que pueden ser utilizados para promover las asociaciones público-privadas entre la comunidad empresarial, la sociedad civil y la comunidad de aplicación de la ley.</li></ol>
---	---



<p><b>Introducción/tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo XIV: Recuperación de Activos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo V: Artículos 51 – 57 y Artículos relacionados A-11, A-13, A-38, A-40, &amp; A-43</b></p> <p>Este módulo se centra en una de las características únicas de la CNUCC entre todos los demás tratados regionales o mundiales -- leyes vinculantes, mecanismos y políticas que conforman el nuevo marco mundial para facilitar el seguimiento, la congelación, la incautación, el decomiso y la devolución de los bienes robados a través de prácticas corruptas y posteriormente ocultados en jurisdicciones extranjeras.</p> <p>Los países en desarrollo pierden entre veinte mil y cuarenta mil millones de dólares cada año en sobornos, malversación de fondos y otras prácticas corruptas. Gran parte del producto de esta corrupción encuentra “refugio seguro” en los centros financieros mundiales. Estos flujos ilegales drenan recursos a servicios básicos como la salud y la educación, lo que ocasiona el empobrecimiento de los países más pobres del mundo.</p> <p>La comunidad internacional ha respondido a este reto, y a través de principios y acuerdos internacionales está haciendo progresos. El G20 ha priorizado la lucha contra la corrupción para mejorar la integridad global y la rendición de cuentas. En septiembre de 2007, el Banco Mundial y la ONUDD lanzaron la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) con el objetivo de promover la ratificación y puesta en marcha de la CNUCC, y más concretamente de su Capítulo V, que ofrece el primer marco integral para la recuperación de activos.</p> <p>Comprender cómo las nuevas leyes de recuperación de activos, decomiso o extinción de dominio pueden tener un impacto tanto el sector público como en el privado, es importante para todos los actores involucrados. Esto incluye nuevos riesgos y responsabilidades legales de gobernabilidad corporativa para la comunidad financiera, así como nuevos riesgos y responsabilidades legales de gobernabilidad por parte de los funcionarios públicos actuales y pasados y sus familias o colaboradores cercanos.</p>
--	---

<b>Cuestiones fundamentales</b>	Recuperación de activos, decomiso con y sin condena. Extinción de dominio. Cooperación Internacional en materia de recupero de activos, devolución y disposición de bienes robados por el Estado, Unidades de Inteligencia/Información Financiera (UIFs)
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulo V: Artículos 50 – 58 y Artículos relacionados 11, 13, 31, 38, 40, & 43
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mandatos de la CNUCC relativos a la prevención para las instituciones financieras incluyen la identificación de los clientes, la identificación de propiedad beneficiosa y las listas de consulta de los nombres de personas que deben ser cuidadosamente inspeccionadas y reporteadas y los "bancos fantasmas" ilegales (A52)</li> <li>• Leyes relacionadas bajo el mandato de la CNUCC que permiten la confiscación civil (A53)</li> <li>• Solicitudes de asistencia en la recuperación de bienes robados de otro Estado de la CNUCC (A55)</li> <li>• Leyes bajo el mandato de la CNUCC que permiten la devolución de bienes del Estado (A57)</li> <li>• Recomendaciones de políticas de la CNUCC relacionadas con la creación de unidades de inteligencia financiera (UIF -- A58) y su papel en el proceso de recuperación de activos.</li> </ul>
<b>Lecciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Devolver activos obtenidos mediante la corrupción es un objetivo de aplicación mundial de la ley y un desafío mundial costoso y complejo.</li> <li>• Perseguir es un objetivo de crucial importancia para los fines de promover la justicia y una cultura anticorrupción del estado de derecho.</li> <li>• La CNUCC es el primer tratado mundial que hacer de este objetivo una alta prioridad mundial y que la vuelve posible en la práctica.</li> <li>• Los mecanismos, políticas, redes y relaciones forjados a través de la implantación de la CNUCC tendrán repercusiones de gran alcance en otras prioridades internacionales y en la puesta en práctica y aplicación de otros tratados y protocolos, como los de seguridad nacional, crimen organizado, comercio, derechos humanos y medio ambiente.</li> </ul>

<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder identificar las leyes y las políticas bajo el mandato de la CNUCC que se relacionan con la recuperación de activos</li> <li>• Poder identificar al menos tres barreras para la recuperación de activos robados y tres lecciones aprendidas en un contexto regional diferente</li> <li>• Poder identificar al menos un caso exitoso y uno de fracaso relacionados con la recuperación de activos y las razones para su éxito o fracaso en un contexto regional de la CNUCC y en otro diferente</li> <li>• Poder identificar nuevos riesgos y costos potenciales para la comunidad financiera y las personas expuestas políticamente (PEP) relacionadas con la implantación de la CNUCC</li> </ul>
<b>Tarea de clase/Deberes principales</b>	<p>Esta clase estará enfocada principalmente a los estudios de caso, aunque debería estar preparado para discutir cada una de las lecturas y los estudios de caso en clase.</p>
<b>Lecturas obligatorias</b>	<p>ONUDD. <i>Guía técnica para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Technical Guide to the United Nations Convention against Corruption)</i>. (2009). Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf</a>. Páginas 191 - 208</p> <p>ONUDD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2013). Manual para la Recuperación de Activos. Una guía orientada a los profesionales. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/manual_para_la_recuperacion_de_activos_0.pdf">https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/manual para la recuperacion de activos_0.pdf</a></p> <p>ONUDD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2009). Recuperación de Activos Robados. Guía de Buenas Prácticas para el decomiso sin condena. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2010/07/30/000333038_20100730005345/Rendered/PDF/480920PUB0SPAN1y10Spanish10book0pdf.pdf">http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2010/07/30/000333038_20100730005345/Rendered/PDF/480920PUB0SPAN1y10Spanish10book0pdf.pdf</a></p> <p>ONUDD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2014) “<i>Barreras para la Recuperación de Activos Análisis de las Barreras Principales y Recomendaciones para la Acción</i>”. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/barriers_spanish_final_0.pdf">https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/barriers_spanish_final_0.pdf</a></p>

	<p>ONUDD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2014). “<i>Función Pública, Intereses Privados. Rendición de Cuentas a través de Declaraciones de Ingresos y Activos</i>”. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://siteresources.worldbank.org/PUBLICSECTORANDGOVERNANCE/Resources/285741-1233946247437/FuncionPublicaInteresesPrivados.pdf">http://siteresources.worldbank.org/PUBLICSECTORANDGOVERNANCE/Resources/285741-1233946247437/FuncionPublicaInteresesPrivados.pdf</a></p> <p>ONUDD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2015)“<i>Los Maestros Titiriteros: Cómo los Corruptos Utilizan las Estructuras Legales para Ocultar Activos Robados y qué Hacer al Respecto.</i>”. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/puppetmasters_spanish_web_final.pdf">https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/puppetmasters_spanish_web_final.pdf</a></p> <p>ONUDD. Ley Modelo Sobre Extinción De Dominio. Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe – LAPLAC. Bogotá 2011. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/septiembre/Extincion_de_dominio_final.pdf">https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/septiembre/Extincion_de_dominio_final.pdf</a></p>
<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos y libros académicos y de expertos.</b></p>	<p>ONUDD. (2013). Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Confiscation_Manual_Ebook_S.pdf">https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Confiscation_Manual_Ebook_S.pdf</a></p> <p>Ley federal de extinción de dominio, reglamentaria del artículo 22 de la constitución política de los estados unidos mexicanos nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 29 de mayo de 2009 texto vigente última reforma publicada el 14-03-2014. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/17e0fb21-14e1-4354-866e-6b13414e2e80/ley_fed_ext_dominio.pdf">https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/17e0fb21-14e1-4354-866e-6b13414e2e80/ley_fed_ext_dominio.pdf</a></p> <p>Ley de Extinción de Dominio de Colombia. 20 de enero de 2014. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201708%20DEL%2020%20DE%20ENERO%20DE%202014.pdf">http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201708%20DEL%2020%20DE%20ENERO%20DE%202014.pdf</a></p> <p>Ley de Extinción de Guatemala. Decreto Nro. 55-2010. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://eventos.senado.gov.ar:88/13680.pdf">http://eventos.senado.gov.ar:88/13680.pdf</a></p> <p><b>Artículos y libros académicos y de expertos.</b></p> <p>Isidoro Blanco Cordero. (2012). Recuperación de activos de la corrupción</p>

	<p>mediante el decomiso sin condena (comiso civil o extinción de dominio). Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/grupoexpertos/Decomiso%20y%20ED/Recuperacion%20de%20Activos%20de%20la%20Corrupcion.pdf">http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/grupoexpertos/Decomiso%20y%20ED/Recuperacion%20de%20Activos%20de%20la%20Corrupcion.pdf</a></p>
<b>Estudios de caso.</b>	<p>Lea por favor los artículos citados a continuación y luego haga su propia investigación independiente. Entonces identifique los Artículos clave de la CNUCC directamente e indirectamente relacionados con los hechos y la recuperación de estos activos robados. Escriba un artículo de 3 a 5 páginas para el Diario de la Cámara de comercio internacional que resuma los hechos y la decisión final del tribunal en todos los puntos clave. Incluya una sección que explique su acuerdo o desacuerdo con la opinión del Tribunal y una Lecturas que cite referencias de investigación para apoyar su posición.</p> <p><b>1.- Caso Alcatel – Lucent (Costa Rica y Estados Unidos).</b></p> <p>Cuarto período de sesiones Marrakech (marruecos), 24 a 28 de octubre de 2011 tema 2 del programa provisional examen de la aplicación de la convención de las naciones unidas contra la corrupción: penalización y aplicación de la ley y cooperación internacional corrupción y daño social presentado por el gobierno de Costa Rica. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session4/V1186372s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session4/V1186372s.pdf</a></p> <p>Resumen del Caso Alcatel. 21 de julio de 2013. Última visita el 22 de noviembre de 2015. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://wfnod01.nacion.com/Generales/Subsitios/Sucesos/2010/ICEALCATEL/N13-Resumen.aspx">http://wfnod01.nacion.com/Generales/Subsitios/Sucesos/2010/ICEALCATEL/N13-Resumen.aspx</a></p>
<b>Videos</b>	<p><b>Siemens y Daimler.</b> Escándalos de corrupción en Grecia. Telesur TV. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=I_gVm8CeoGQ">https://www.youtube.com/watch?v=I_gVm8CeoGQ</a></p>

<p><b>Sitios web/herramientas útiles</b></p>	<p>TRACK UNODC. <i>Mutual Legal Assistance Request Writer Tool</i>. Última visita el 23 de noviembre de 2015 <a href="http://www.unodc.org/mla/index.html">http://www.unodc.org/mla/index.html</a>.</p> <p>STAR es un excelente sitio web con referencias a muchos aspectos del proceso de recuperación de activos, caso por caso y país por país. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p>(<a href="http://www1.worldbank.org/finance/star_site/country.html">http://www1.worldbank.org/finance/star_site/country.html</a>).</p> <p>El Centro de conocimientos del Centro internacional para la recuperación de activos contiene un boletín diario de noticias. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p>(<a href="http://www.assetrecovery.org/kc/">http://www.assetrecovery.org/kc/</a>).</p> <p>Basel Institute for Governance. Centro para la recuperación de activos. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://baselgovernance.org/icar">http://baselgovernance.org/icar</a>.</p>
<p><b>Examen y preguntas para consideración en clase</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifique las principales etapas en un proceso de recuperación de activos (vea la Guía para la Iniciativa de recuperación de activos de STAR).</li> <li>2. ¿Cuántos Artículos de la CNUCC se relacionan directamente o indirectamente con la recuperación de activos?</li> <li>3. Identifique cinco obstáculos mayores para la recuperación exitosa de activos, incluyendo algunos desde la perspectiva tanto de un país en desarrollo como de un país desarrollado.</li> <li>4. Identifique tres ejemplos de casos exitosos de recuperación de activos.</li> <li>5. Identifique tres de los artículos interrelacionados más importantes del Capítulo II de la CNUCC (Prevención), que desempeñan un papel de apoyo al proceso de recuperación de activos.</li> </ol>

<p><b>Introducción/tesis del módulo para consideración y debate en clase</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Módulo XV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Vista general resumida y consideración de la CNUCC, la Corrupción Internacional y el Estado de derecho</b></p> <p>La CNUCC abre una puerta mundial a los sectores público y privado y a la sociedad civil para trabajar en asociación en una agenda anticorrupción común. También proporciona una base para una investigación más analítica, el debate de conocimientos y de las partes interesadas, y presenta quizás la mejor oportunidad hasta ahora de globalizar una cultura del estado de derecho.</p> <p>A lo largo del curso se ha hecho un esfuerzo por presentar la puesta en práctica de la CNUCC como un desafío y a la vez una oportunidad. Se ha hecho también un esfuerzo por concentrarse en aprender cómo identificar las cuestiones clave de la corrupción dentro de contextos diferentes de país y de sector. Esto incluye cómo emprender el tipo de investigación multidisciplinaria necesario para analizar sus causas, sus costos y los riesgos para los diferentes interesados.</p> <p>El curso también ha intentado establecer un equilibrio entre las cuestiones relacionadas tanto con la prevención como con la aplicación de la ley, y abordar esos asuntos desde el punto de vista de varios diferentes sectores de la sociedad, que incluyen el sector público, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional.</p> <p>Aunque no todos los temas de la CNUCC pudieron ser enteramente tratados debido a los límites de tiempo para este curso, muchos de los materiales de consulta tanto de las Lecturas obligatorias y las Lecturas recomendados están ahí para llevar ciertos asuntos específicos de investigación a un nivel más profundo, sustantivo y analítico, así como a un más amplio debate. En realidad, cada módulo fue diseñado para que los temas cubiertos pudieran ser el tema de un seminario de una semana completa, o incluso de un curso por créditos de seis horas.</p> <p>Habiendo dicho esto, el principal objetivo de este módulo es tratar de asegurarse de que el estudiante ya conoce el "cómo, por qué y cuándo" del marco de la CNUCC. Esto es, cómo, por qué y cuándo pueden y deben los mandatos, recomendaciones y políticas de buen gobierno ser utilizados por las múltiples partes interesadas para diversos propósitos. Los estudiantes también deben poder ver el potencial de la CNUCC para cambiar y pronosticar el panorama futuro legal, empresarial, político y socioeconómico.</p> <p>Un objetivo más optimista es que después de tomar este curso, algunos se inspirarán para orientar sus expectativas profesionales hacia este importante y recién creado campo de estudio y de práctica de carácter transversal. En realidad, la demanda de más conocimiento dentro y a través de las disciplinas y una acción más individual y colectiva dentro y entre el sector público y el privado es inminente a nivel mundial.</p> <p>Este trabajo requerirá de profesionales, especialistas, expertos y pensadores estratégicos de muchas variedades, entre ellas: (i) profesionales del desarrollo; (ii)</p>
--	--

	<p>funcionarios públicos; (ii) servidores públicos; (iii) ejecutivos de negocios, (iv) funcionarios de conformidad; (v) empresarios; (vi) auditores; (vii) economistas; (viii) analistas de riesgo; (ix) contadores; (x) abogados; (xi) historiadores; (xii) sociólogos; (xiii) politólogos; (xiv) expertos en adquisición y en presupuestos; (xv) expertos en recursos naturales; (xvi) expertos en gobernabilidad; (xvii) expertos en la sociedad civil; (xviii) expertos en TI; (xix) expertos en medios; (xx) expertos en asuntos internacionales, actividades públicas y en aplicación de la ley; (xxi) especialistas de lenguas extranjeras; (xxii) académicos y expertos y (xxiii) una serie de especialistas y militantes en varias áreas, como el comercio y la inversión, los derechos humanos, el medio ambiente, la salud y la educación.</p> <p>La CNUCC brinda a todos los componentes multidisciplinarios sustantivos y esenciales y un marco estratégico necesarios para aprender estas habilidades únicas y para tener éxito profesionalmente.</p>
--	---



<b>Cuestiones fundamentales</b>	prevención de la corrupción; derecho penal; cooperación internacional para la aplicación de la ley; recuperación de activos; justicia/aplicación de la ley y oportunidades profesionales
<b>Artículos de la CNUCC</b>	Capítulos I - VIII -- Artículos 1-71
<b>Principales temas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y discutir los principales desafíos en la puesta en práctica doméstica por los Estados partes de los requisitos de la CNUCC.</li> <li>• Analizar áreas de reforma cuando se han realizado los mayores progresos tras la adopción de la CNUCC.</li> <li>• Resumir y analizar los elementos clave de la CNUCC en relación con la prevención, la tipificación, la cooperación internacional y la recuperación de activos;</li> <li>• Artículos de la CNUCC relacionados con la justicia, la integridad institucional y una aplicación de la ley justa, efectiva y eficiente;</li> <li>• Tener en cuenta los mecanismos disponibles, incluyendo el Mecanismo de examen de la aplicación de la CNUCC para asistir a los Estados partes en su puesta en práctica de la Convención;</li> <li>• Oportunidades profesionales de la CNUCC en los campos de la corrupción, el buen gobierno y el estado de derecho.</li> </ul>
<b>Lecciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigar y analizar las causas, el costo y los riesgos de la corrupción, además de cómo y cuándo implantar e imponer las leyes, regulaciones y políticas anticorrupción y las prácticas de buen gobierno, es un ejercicio estratégico complejo que requiere de un enfoque holístico.</li> <li>• Debe llevarse a cabo a través del prisma de muchas disciplinas, como la económica y social, la política, legal, histórica y cultural, y a través de los ojos de varias partes interesadas clave -- todo dentro de un contexto de país, de sector e institucional.</li> <li>• La CNUCC proporciona el marco mundial holístico para esta tarea multidisciplinaria.</li> </ul>
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber cómo utilizar la CNUCC como un marco mundial para prevenir y reducir la corrupción.</li> <li>• Ver la CNUCC como un componente de base para globalizar las prácticas de buen gobierno para los gobiernos y las empresas y para globalizar el estado de derecho.</li> <li>• Saber cómo vincular y analizar las cuestiones transversales de la prevención de la corrupción y de la aplicación de la ley dentro de diferentes contextos</li> </ul>

	<p>de país, institucionales y de sector.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poder impartir conocimientos sobre el costo de la corrupción a una gama de partes interesadas, como gobiernos y empresas.</li><li>• Poder identificar las diversas oportunidades profesionales en el campo de la anticorrupción.</li><li>• Poder escribir un documento de investigación universitaria de calidad, que pueda ser publicado (requisito opcional del curso para la obtención de grado o certificado).</li></ul>
--	---

<p><b>Tarea de clase/Deberes principales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describa las cuestiones clave relacionadas con la CNUCC planteadas en ambos estudios de caso y apunte cuál es el Artículo pertinente junto a cada tema (en una página para cada estudio de caso).</li> <li>2. Escriba un documento de investigación de calidad que pueda ser publicado (a criterio del profesor).</li> <li>3. Consideración y debate abiertos</li> </ol>
<p><b>Lecturas obligatorias</b></p>	<p>Informe Mundial de la Corrupción 2007:de Transparencia Internacional - Corrupción en el Sistema Judicial. Última visita el 23 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://webantigua.transparencia.org.es/indices_global_de_la_corrupcion/informe_global_2007/informe_global_2007_en_espanol.pdf">http://webantigua.transparencia.org.es/indices_global_de_la_corrupcion/informe_global_2007/informe_global_2007_en_espanol.pdf</a></p> <p>Cuestionario – Consulta Pública Sobre La Futura Evaluación De La Lucha contra la corrupción en la Unión Europea. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/public-consultation/2010/pdf/0007/consultation_questionnaire_es.pdf">http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/public-consultation/2010/pdf/0007/consultation_questionnaire_es.pdf</a></p> <p>La Lucha de la Unión Europea contra el Fraude y la Corrupción. La Labor de la Oficina de la Unión Europea contra el Fraude (OLAF). Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/fight_fraud_es.pdf">http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/fight_fraud_es.pdf</a></p> <p>OCDE (2011). <i>OECD Guidelines for Multinational Enterprises</i>. París, Francia Publicaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales REVISIÓN 2011. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf">http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf</a></p> <p>OCDE. Resumen Inversiones extranjeras directas en desarrollo: un máximo de beneficios por un costo mínimo. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.oecd.org/investment/investmentfordevelopment/1959795.pdf">http://www.oecd.org/investment/investmentfordevelopment/1959795.pdf</a></p> <p>ONUDD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2013). Manual para la Recuperación de Activos. Una guía orientada a los profesionales. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/manual_para_la_recuperacion_de_activos_0.pdf">https://star.worldbank.org/star/sites/star/files/manual_para_la_recuperacion_de_activos_0.pdf</a></p> <p>ONUDD. Banco Mundial. Iniciativa StAR. (2009). Recuperación de Activos Robados. Guía de Buenas Prácticas para el decomiso sin condena. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p>

	<p><a href="http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2010/07/30/000333038_20100730005345/Rendered/PDF/480920PUB0SPAN1y10Spanish10book0pdf.pdf">http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2010/07/30/000333038_20100730005345/Rendered/PDF/480920PUB0SPAN1y10Spanish10book0pdf.pdf</a></p> <p>Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación las recomendaciones del GAFI. - Febrero 2012. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf">http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf</a></p> <p>Ministerio de Defensa del Reino de España. La Lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/docSegyDef/ficheros/048_LA_LUCHA_CONTRA_EL_CRIMEN_ORGANIZADO_EN_LA_UNION_EUROPEA.pdf">http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/docSegyDef/ficheros/048_LA_LUCHA_CONTRA_EL_CRIMEN_ORGANIZADO_EN_LA_UNION_EUROPEA.pdf</a></p> <p>Comisión Europea. Informe de la Comisión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa. GRECO. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2011/ES/1-2011-307-ES-F1-1.Pdf">http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2011/ES/1-2011-307-ES-F1-1.Pdf</a></p> <p>BANCO MUNDIAL. Consejo Nacional Anti-Corrupción de la República de Honduras. Estrategia Nacional Anti-corrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://siteresources.worldbank.org/PUBLICSECTORANDGOVERNANCE/Resources/285741-1357839017667/9003099-1357855718181/9003842-1366048868879/17-National_Anti-Corruption_Strategy.pdf">http://siteresources.worldbank.org/PUBLICSECTORANDGOVERNANCE/Resources/285741-1357839017667/9003099-1357855718181/9003842-1366048868879/17-National_Anti-Corruption_Strategy.pdf</a></p> <p>FCPA Américasblog. Revisando la Aplicación de Leyes Anti-Corrupción del Reino Unido en el Tercer Aniversario del la Ley Contra el Soborno. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/">http://fcpamericas.com/spanish/revisando-la-aplicacion-de-leyes-de-anti-corrupcion-del-reino-unido-en-el-tercer-aniversario-del-la-ley-contra-el-soborno/</a></p> <p>Républica de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. ONUDD. Estrategia Nacional Anti-Corrupción de la República de Colombia. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/Estrategias%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20del%20Plan%20Anticorrucci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano.pdf">http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/Estrategias%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20del%20Plan%20Anticorrucci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano.pdf</a></p> <p>Républica de Colombia. Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social. Estrategia Nacional de la Política Integral Anti-Corrupción. Última</p>
--	---

	<p>visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/167.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/167.pdf</a></p> <p>República del Perú. 14 de diciembre de 2012. Plan Nacional Anti-Corrupción. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2012/Diciembre/09/DS-119-2012-PCM.pdf">http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2012/Diciembre/09/DS-119-2012-PCM.pdf</a></p> <p>Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID). 30 de julio de 2008. Evaluación de la Corrupción en Paraguay. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/evaluacion_de_la_corrupcion_py_2008.pdf">https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/evaluacion_de_la_corrupcion_py_2008.pdf</a></p> <p>México. Programa Anticorrupción de México. Resumen Ejecutivo. Informe de Resultados. 2013. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://issuu.com/transparenciamexicana/docs/informe_ejecutivo_de_resultados_ipr">http://issuu.com/transparenciamexicana/docs/informe_ejecutivo_de_resultados_ipr</a></p> <p>Declaración universal de los derechos humanos. Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.un.org/es/documents/udhr/">http://www.un.org/es/documents/udhr/</a></p> <p>Convención de Viena sobre la Ley de Tratados. (23 de mayo de 1969) 1155 U.N.T.S. 331, 8 I.L.M. 679 (1969). Última visita el 13 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_Viena_sobre_derecho_tratados_Colombia.pdf">https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_Viena_sobre_derecho_tratados_Colombia.pdf</a></p>
--	---

<p><b>Lecturas recomendadas &amp; Artículos y libros académicos/expertos</b></p>	<p>Cuestionario – Consulta Pública Sobre La Futura Evaluación De La Lucha contra la corrupción en la Unión Europea. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/public-consultation/2010/pdf/0007/consultation_questionnaire_es.pdf">http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/public-consultation/2010/pdf/0007/consultation_questionnaire_es.pdf</a></p> <p>La Lucha de la Unión Europea contra el Fraude y la Corrupción. La Labor de la Oficina de la Unión Europea contra el Fraude (OLAF). Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/fight_fraud_es.pdf">http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/fight_fraud_es.pdf</a></p> <p><b>Artículos de Académicos y Expertos</b></p> <p>Pierre Matus, Jean. La Política Criminal de los Tratados Internacionales. Doctor en Derecho, Profesor Asociado y Director del Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100010&amp;script=sci_arttex">http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100010&amp;script=sci_arttex</a>.</p> <p>De la cuesta Arzamendi, José Luis. “Iniciativas Internacionales contra la Corrupción”. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.ehu.eus/documents/1736829/2174325/Eguzkilore+17.pdf#page=6">http://www.ehu.eus/documents/1736829/2174325/Eguzkilore+17.pdf#page=6</a></p> <p>Gomez Patiño, Dilia Paola. El Pacto Global De Las Naciones Unidas: sobre la responsabilidad social, la anticorrupción y la seguridad. Última visita el 12 de noviembre de 2015</p> <p><a href="file:///C:/Users/Owner/Downloads/Dialnet-ElPactoGlobalDeLasNacionesUnidas-3850795.pdf">file:///C:/Users/Owner/Downloads/Dialnet-ElPactoGlobalDeLasNacionesUnidas-3850795.pdf</a></p> <p>También revise una selección personal de las lecturas obligatorias de módulos anteriores y haga su propia investigación independiente.</p>
<p><b>Estudios de caso.</b></p>	<p>Estudio del caso Otto Pérez Molina. Ex Presidente de la República de Guatemala. 21 de septiembre de 2015. Destituido por corrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150507_guatemala_corrupcion_escandalo_vicepresidenta_baldetti_jp">http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150507_guatemala_corrupcion_escandalo_vicepresidenta_baldetti_jp</a></p> <p><a href="http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/congelan-a-otto-perez-molina-seis-cuentas-bancarias-por-q53-millones">http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/congelan-a-otto-perez-molina-seis-cuentas-bancarias-por-q53-millones</a></p> <p><a href="http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150908_guatemala_juicio_pere">http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150908_guatemala_juicio_pere</a></p>

	<a href="#">z molina an</a>
<b>Videos</b>	<p>Caso Otto Pérez Molina. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://uvideos.com/shows/noticiero-univision/investigan-la-causa-de-un-accidente-automovilistico-en-el-que-viajaban-trabajadores-inmigrantes">http://uvideos.com/shows/noticiero-univision/investigan-la-causa-de-un-accidente-automovilistico-en-el-que-viajaban-trabajadores-inmigrantes</a></p> <p><a href="http://www.univision.com/noticias/noticias-de-latinoamerica/otto-perez-ex-presidente-de-guatemala-es-procesado-por-tres-delitos">http://www.univision.com/noticias/noticias-de-latinoamerica/otto-perez-ex-presidente-de-guatemala-es-procesado-por-tres-delitos</a></p>
<b>Sitios web/herramientas útiles</b>	<p>Sitio web en español de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.unodc.org/unodc/es/index.html">http://www.unodc.org/unodc/es/index.html</a></p> <p>Sitio Web del Banco Interamericano de Desarrollo sobre Transparencia y Anticorrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/transparencia-y-anticorrupcion,1162.html">http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/transparencia-y-anticorrupcion,1162.html</a></p> <p>Sitio Web de la ONG Poder Ciudadano. Capitulo Argentino de Transparencia Internacional. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://poderciudadano.org/">http://poderciudadano.org/</a></p> <p>Sitio WEB de Transparencia Internacional España. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://transparencia.org.es/">http://transparencia.org.es/</a></p> <p>STAR presenta casos y problemas de recuperación de activos. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://star.worldbank.org/corruption-cases/">http://star.worldbank.org/corruption-cases/</a></p> <p>.</p>
<b>Examen</b>	Examen final para llevar a casa o hacer en clase a criterio del profesor y/o un documento de investigación de 25 páginas sobre uno o más temas del Módulo (a doble espacio y con una lecturas)

<p><b>Documentos, publicaciones y herramientas de la ONU – prevención y criminalidad y el combate a la corrupción</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS, PUBLICACIONES Y HERRAMIENTAS SELECCIONADOS DE LA ONU – PREVENCIÓN Y CRIMINALIDAD Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b></p> <p><b><i>Ratificación y aplicación de la CNUCC</i></b></p> <p>Los perfiles de país hacen la crónica de los resultados del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/ReviewMechanism-BasicDocuments/Mechanism_for_the_Review_of_Implementation_-_Basic_Documents_-_S.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/ReviewMechanism-BasicDocuments/Mechanism_for_the_Review_of_Implementation_-_Basic_Documents_-_S.pdf</a></p> <p>Global Action against Corruption: The Mérida Papers. Eventos paralelos de la Conferencia Política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, organizada conjuntamente por el Gobierno de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito en Mérida, México del 9 al 11 de diciembre de 2003. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf">https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf</a></p> <p>El portal de TRACK contiene herramientas y recursos para el conocimiento de la anticorrupción (disponible en ingles) Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p>(<a href="http://www.unodc.org/documents/corruption/TRACK/11-83315_flyer_Final_cb.pdf">http://www.unodc.org/documents/corruption/TRACK/11-83315_flyer_Final_cb.pdf</a>).</p> <p>El portal de TRACK también tiene una biblioteca legal (disponible en ingles) Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.track.unodc.org">http://www.track.unodc.org</a>).</p> <p>ONUDD. <i>Guía Legislativa de la ONUDD para la puesta en aplicación de la CNUCC (2006)</i>. Nueva York, NY: Naciones Unidas. Páginas 149 a 203. Asistencia Jurídica Mutua. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/TechnicalGuide/10-53541_Ebook_s.pdf</a></p> <p><b><i>La Conferencia de Estados partes en la CNUCC y sus Grupos de trabajo</i></b></p> <p>Documentos de las sesiones de las reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en virtud de la CNUCC. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p>
---	--



	<p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/EMInternationalCooperation/25-26November2013/V1388159s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/EMInternationalCooperation/25-26November2013/V1388159s.pdf</a></p> <p>Documentos de las Sesiones de la Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/ONU%20-%20Res%20Conf%20Estados%20Parte.pdf">http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/ONU%20-%20Res%20Conf%20Estados%20Parte.pdf</a></p> <p>Documentos de las Sesiones del Grupo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/1-5June2015/V1501969s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/1-5June2015/V1501969s.pdf</a></p> <p>Documentos sobre las sesiones del Grupo intergubernamental de trabajo de composición abierta sobre Prevención. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2015-August-31-to-September-2/V1502224_s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2015-August-31-to-September-2/V1502224_s.pdf</a></p> <p>Documentos sobre las sesiones del Grupo intergubernamental de trabajo de composición abierta sobre Recuperación de activos. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2013-August-29-30/V1386139s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2013-August-29-30/V1386139s.pdf</a></p> <p><b>Crear conciencia</b></p> <p>Cómo ayuda el Banco Mundial a combatir la corrupción. 10 de junio de 2004. Última visita el 22 de noviembre de 2015.</p> <p><a href="http://www.bancomundial.org/temas/anticorrupcion/lucha.htm">http://www.bancomundial.org/temas/anticorrupcion/lucha.htm</a></p> <p>Documentos sobre las sesiones del Grupo intergubernamental de trabajo de composición abierta sobre Prevención. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2015-August-31-to-September-2/V1502224_s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2015-August-31-to-September-2/V1502224_s.pdf</a></p> <p>Materiales de la Campaña internacional del Día de la Anticorrupción de la Ley contra la corrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p> <p><a href="http://www.un.org/es/events/anticorruptionday/documents.shtml">http://www.un.org/es/events/anticorruptionday/documents.shtml</a></p> <p>Coalición de la CNUCC. Llevar la CNUCC a la práctica: declaración de la coalición con ocasión de la 6.a conferencia de estados parte en San Petersburgo. 21 de mayo de 2015. Última visita el 22 de noviembre de 2015</p>
--	---

[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/UNCAC\\_Coalition\\_Statement\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/UNCAC_Coalition_Statement_Spanish.pdf)

### ***Recuperación de Activos***

Resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Resolución 5/3 Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos. Última visita el 22 de noviembre de 2015.

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session5/V1401174s.pdf>

Documentos sobre las sesiones del Grupo intergubernamental de trabajo de composición abierta sobre Recuperación de activos. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2013-August-29-30/V1386139s.pdf>

StAR Asset Recovery Watch es una base de datos sobre casos de recuperación de activos. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<http://star.worldbank.org/corruption-cases/arwcases>.

El portal de TRACK contiene las Leyes y regulaciones sobre Recuperación de activos de más de 175 jurisdicciones sobre recuperación de activos. Disponible solo en inglés. Última visita el 22 de noviembre de 2015

(<http://www.track.unodc.org/LegalLibrary/Pages/home.aspx?chapter=5>).

TRACK UNODC *Mutual Legal Assistance Request Writer Tool*. Disponible solo en inglés. Última visita el 22 de noviembre de 2015

(<http://www.unodc.org/mla/index.html>).

### ***Cooperación internacional***

ONUDD. Compendio de Instrumentos Jurídicos Universales y Regionales contra la Corrupción. Última visita el 22 de noviembre de 2015.

[http://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/COMPENDIO\\_UNODOC\\_FINAL.pdf](http://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/COMPENDIO_UNODOC_FINAL.pdf)

Documentos de las sesiones de las reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en virtud de la CNUCC. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/EMInternationalCooperation/9-10October2014/V1406837s.pdf>

ONUDD. (2009) Manual Sobre La Investigación del delito de Trata de Personas.

Última visita el 23 de noviembre de 2015.

[https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO\\_APRENDIZAJE.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf)

ONUDD. (2013). Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito. Última visita el 23 de noviembre de 2015.

[https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Confiscation\\_Manual\\_Ebook\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Confiscation_Manual_Ebook_S.pdf)

ONUDD. (2012). Manual de Asistencia Judicial Mutua en casos de Extradición. Última visita el 22 de noviembre de 2015.

[http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Mutual\\_Legal\\_Assistance\\_Ebook\\_S.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Mutual_Legal_Assistance_Ebook_S.pdf)

ONUDD. Ley modelo sobre la extradición. (2004). Viena. Última visita el 23 de noviembre de 2015. (solo disponible en ingles).

[http://www.unodc.org/pdf/model\\_law\\_extradition.pdf](http://www.unodc.org/pdf/model_law_extradition.pdf).

ONUDD. (2014). Disposiciones Legislativas Modelo sobre la Delincuencia Organizada. Última visita el 23 de noviembre de 2015.

[https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/12-54934\\_Ebook\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/12-54934_Ebook_S.pdf)

Directorio en línea de autoridades nacionales competentes. Disponible solo en ingles. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<http://www.unodc.org/compauth/en/index.html>.

TRACK UNODC *Mutual Legal Assistance Request Writer Tool*. Disponible solo en ingles. Última visita el 22 de noviembre de 2015

(<http://www.unodc.org/mla/index.html>).

### ***La corrupción y el sector privado***

Ley modelo de CNUDMI (2011) sobre la contratación pública. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral\\_texts/procurement\\_infrastructure/2011Model.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts/procurement_infrastructure/2011Model.html)

ONUDD. (2007). Ayuda Contra La Corrupción A Pequeñas Empresas En Países De Desarrollo. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[https://www.unido.org/fileadmin/user\\_media/Publications/Pub\\_free/Prevencion\\_de\\_la\\_corrupcion\\_para\\_fomentar\\_el\\_desarrollo\\_de\\_las\\_PYMES.pdf](https://www.unido.org/fileadmin/user_media/Publications/Pub_free/Prevencion_de_la_corrupcion_para_fomentar_el_desarrollo_de_las_PYMES.pdf)

### ***La corrupción y la destrucción del medio ambiente***

Corrupción, medio ambiente y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (26 de Octubre de 2011 Documentos del evento especial "Impacto de

la corrupción en el medio ambiente y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como una herramienta para enfrentarla", cuarta Conferencia de Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Marrakech, Marruecos. Última visita el 23 de noviembre de 2015. Solo disponible en inglés.

[http://www.unodc.org/documents/eastasiaandpacific/indonesia/publication/Corruption\\_Environment\\_and\\_the UNCAC.pdf](http://www.unodc.org/documents/eastasiaandpacific/indonesia/publication/Corruption_Environment_and_the UNCAC.pdf).

### ***Integridad de la Justicia penal***

ONUDD. (2013). Comentario sobre los principios de Bangalore sobre la conducta judicial. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2012/V1380121-SPAN\\_eBook.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2012/V1380121-SPAN_eBook.pdf)

ONUDD. (2015) Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Última visita el 23 de noviembre de 2015.

[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2015-August-31-to-September-2/V1502224\\_s.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2015-August-31-to-September-2/V1502224_s.pdf)

ONUDD. (2010) Acceso a la Justicia. Independencia, imparcialidad e integridad de la judicatura. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The\\_Independence\\_Impartiality\\_and\\_Integrity\\_of\\_the\\_Judiciary\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Independence_Impartiality_and_Integrity_of_the_Judiciary_Spanish.pdf)

ONUDD. Programa mundial contra la corrupción: (2006). *Assessment of the Integrity and Capacity of the Justice System in Three Nigerian States*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 23 de noviembre de 2015. Disponible solo en Inglés.

[http://www.unodc.org/documents/corruption/publications\\_nigeria\\_assessment.pdf](http://www.unodc.org/documents/corruption/publications_nigeria_assessment.pdf).

Langseth, P. (Ed.). (2004). *United Nations Handbook on Practical Anti-Corruption Measures for Prosecutors and Investigators*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 23 de noviembre de 2015. Disponible solo en inglés.

<http://www.unodc.org/pdf/crime/corruption/Handbook.pdf>.

ONUDD. (2010). Policía. Seguridad Pública y Prestación de Servicios Policiales. Manual de Instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Última visita el 23 de noviembre de 2015.

[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Public\\_Safety\\_and\\_Police\\_Service\\_Delivery\\_Spanish.p](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Public_Safety_and_Police_Service_Delivery_Spanish.p)

[df](#)

### ***Aspectos cuantitativos de la corrupción.***

#### **Metodologías**

ONUDD. (2013) Metodología para la elaboración de un “Diagnóstico de Riesgos de la Corrupción” en el contexto penitenciario Informe de seguimiento a la Opinión Técnica Consultiva No. 004/2013 “Corrupción en el contexto penitenciario de la República de Panamá”, dirigida a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y a la Dirección General del Sistema Penitenciario de la República de Panamá Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe – UNODC ROPAN Equipo de Justicia Criminal y Reforma Penitenciaria. Última visita el 23 de noviembre de 2015.

[https://www.unodc.org/documents/ropan/TechnicalConsultativeOpinions2013/Opinion\\_4/Metodologia\\_para\\_la\\_elaboracion\\_de\\_un\\_Diagnostico\\_de\\_Riesgos\\_de\\_la\\_Corruptcion\\_en\\_el\\_contexto\\_penitenciario.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/TechnicalConsultativeOpinions2013/Opinion_4/Metodologia_para_la_elaboracion_de_un_Diagnostico_de_Riesgos_de_la_Corruptcion_en_el_contexto_penitenciario.pdf)

ONUDD. (2010). Metodología para el Diagnóstico, Prevención y Control de la Corrupción en Programas de Seguridad Ciudadana. Última visita el 23 de noviembre de 2015.

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35461849>

#### **Informes**

ONUDD. Lima (2011). El costo económico de la delincuencia organizada en Perú. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/UNODC-costocrimen.pdf>

*En idioma ingles*

*Corruption in Serbia: Bribery as experienced by the population.* (2011). Última visita el 22 de noviembre de 2015

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Serbia\\_corruption\\_report\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Serbia_corruption_report_web.pdf).

Más información sobre datos y análisis de la CNUCC se encuentra disponible en el Departamento de análisis e investigación Última visita el 22 de noviembre de 2015

([http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/index.html?ref=menuse\)Policy](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/index.html?ref=menuse)Policy)).

*Nigeria: Business Survey on Crime and Corruption (Executive Summary).* Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<http://www.unodc.org/documents/data-and->

[analysis/statistics/corruption/Nigeria\\_report\\_exsum\\_2009.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Nigeria_report_exsum_2009.pdf).

Sección de estadísticas y encuestas de la ONUDD. (2010). *Corruption in Afghanistan: Bribery as Reported by the Victims*. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Afghanistan/Afghanistan-corruption-survey2010-Eng.pdf>.

Sección de estadísticas y encuestas de la ONUDD. (2011). *Corruption in Albania: Bribery as experienced by the population*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Albania\\_corruption\\_report\\_2011\\_web\\_small.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Albania_corruption_report_2011_web_small.pdf).

Sección de estadísticas y encuestas de la ONUDD. (2011). *Corruption in Croatia: Bribery as experienced by the population*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Croatia\\_corruption\\_report\\_web\\_version.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Croatia_corruption_report_web_version.pdf).

Sección de estadísticas y encuestas de la ONUDD. (2011). *Corruption in Montenegro: Bribery as experienced by the population*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Montenegro\\_corruption\\_report\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Montenegro_corruption_report_web.pdf).

Sección de estadísticas y encuestas de la ONUDD. (2011). *Corruption in the former Yugoslav Republic of Macedonia: Bribery as experienced by the population*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015.

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Corruption\\_report\\_fYR\\_Macedonia\\_FINAL\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Corruption_report_fYR_Macedonia_FINAL_web.pdf).

Sección de estadísticas y encuestas de la ONUDD. (2011). *Western Balkans: Corruption in the western Balkans: Bribery as experienced by the population*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Última visita el 22 de noviembre de 2015

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Western\\_balkans\\_corruption\\_report\\_2011\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Western_balkans_corruption_report_2011_web.pdf).

### ***Fraude económicos y crimen relacionado con el robo de la identidad***

ONUDD. (2013). *Manual sobre delitos relacionados con la identidad*. Última visita el 23 de noviembre de 2013.

[https://www.unodc.org/documents/organized-crime/13-83700\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/organized-crime/13-83700_Ebook.pdf)

***Recursos relacionados de la ONUDD***

ONUDD sobre el lavado de dinero y el combate al financiamiento del terrorismo  
Última visita el 22 de noviembre de 2015.

<https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>

Herramientas y publicaciones de la ONUDD sobre el crimen organizado. Última visita el 22 de noviembre de 2015

<https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/crime/publicacoes.html>